



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

SILVANA PÉREZ BONAVIDA
(2da. vicepresidenta)

JUAN MORENO
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 248**Montevideo, 18 de diciembre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 20, a la hora 12, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente).
Carp.2700/2022. Informado. [Rep. 686](#) y [Anexo I](#)
- 2º.- CONVENCIÓN DE LA UNESCO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SUBACUÁTICO.
(Aprobación). Carp.3412/2023. [Rep. 836](#)

FERNANDO RIPOLL
Secretario

MEDARDO MANINI RÍOS
Prosecretario

NOTAS:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión. Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias.....	3
2, 19, 27.- Asuntos entrados	4, 28, 66
3.- Interrupción del receso	9
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 10
5.- Inasistencias anteriores	9

CUESTIONES DE ORDEN

18, 22, 25, 30.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	25, 36, 62, 81
9, 21, 24, 29.- Declaración de gravedad y urgencia	14, 30, 38, 67
8, 11, 15, 20, 23, 26, 28, 31.- Integración de la Cámara.....	12, 15, 23, 28, 38, 66, 67, 83
— Renuncia a la banca del señor representante Marcos Antonio Portillo Urcelay	28
10,12, 14, 17.- Intermedio.....	15, 16, 22, 24
8, 11, 15, 23, 26, 28, 31.- Licencias.....	12, 15, 23, 28, 38, 66, 67, 83
32.- Solicitud de declaración de gravedad y urgencia.....	83
7.- Reiteración de pedidos de informes	10

ORDEN DEL DÍA

13, 16, 18.- Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996) Antecedentes: Rep. N° 1050, de diciembre de 2023. Carp. N° 4113 de 2023. Comisión de Hacienda.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	17, 24, 24
— Texto del proyecto sancionado.....	25
22.- Viaje de Instrucción XXXIV del Velero Escuela ROU 20 Capitán Miranda. (Se autoriza la salida del país de su Plana mayor, Tripulación y Guardia Marina egresados de la Escuela Naval, compuesta de ochenta y cinco efectivos, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024 Carp. N° 4126 de 2023.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	30
— Texto del proyecto sancionado	36
25.- Pirotecnia. (Regulación) Carp. N° 730 de 2020.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	39
— Texto del proyecto sancionado.....	62
30.- Monte Indígena o Bosque Nativo y Palmares. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente) Antecedentes: Rep. N° 686, de diciembre de 2022, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 2700 de 2022. Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	68
— Texto del proyecto aprobado	81

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Osvaldo Abi Saab, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Felipe Algorta, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (8), Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Heber Bousses, Laura Burgoa, Catherine Miriam Cabrera Rivero, Richard Cáceres Carro, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa (4), Germán Cardoso, Fernando Cataldi, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López (9), Milton Corbo (7), Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Alicia Esquivel, Omar Estévez (1), Lucía Etcheverry Lima (12), María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Luis E. Gallo Cantero, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Adriana González Hatchondo, Rodrigo Goñi Reyes (5), Eduardo Guadalupe, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde (2), Natalie Irigoyen, Miguel Irrazábal (6), Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Alberto Arnoldo Kuster Poggio, Walter Laureiro Casaña, Alfonso Lereté (10), Margarita Libschatz Suárez, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Adel Mirza Perpignani, Gerardina Montanari (11), Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Wilma Noguez, Sebastián Ortiz García, Ernesto Gabriel Otero Agüero (13), Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita (14), Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Silvia Pinazo Rivas, Ernesto Pitetta, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvarez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Guillermo Silva, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Esther Solana González, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Humberto Viera Bueno, Nicolás Viera Díaz, Raúl Vilacoba, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía (3).

Con licencia: Fernanda Araújo, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Mario Colman, Diego Echeverría, Lilián Galán, Nelson Larzábal Neves, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz y Felipe Schipani.

Falta con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Carlos María Laguzzi Chalup y Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Observaciones:

- (1) A la hora 12:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Emilio De León.
- (2) A la hora 12:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Ema Alvariza.
- (3) A la hora 12:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fernando Cataldi.
- (4) A la hora 12:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.
- (5) A la hora 13:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myriam Silva Berrueta.
- (6) A la hora 13:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Felipe Algorta.
- (7) A la hora 14:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Esther Solana González.
- (8) A la hora 14:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez Lacués.
- (9) A la hora 15:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana González Hatchondo.
- (10) A la hora 15:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gletel Ferrari.
- (11) A la hora 15:39 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Fernanda Araújo.
- (12) A la hora 16:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Cortés.

(13) A la hora 16:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.

(14) A la hora 16:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Guillermo Silva.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 244

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.226, de 13 de diciembre de 2023.

EXTRABAJADORES DE CASA DE GALICIA - Pago de créditos laborales post concursales. C/4015/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.227, de 14 de diciembre de 2023.

DÍA DEL MARINERO - Se autoriza la salida del país a efectivos de la Armada Nacional y del Buque ROU 34 AUDAZ para participar de los eventos conmemorativos que se desarrollarán en la ciudad de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil. C/4059/2023

- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

100 AÑOS DE LA PRIMERA MEDALLA DE ORO OLÍMPICO PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/4123/2023

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA

- Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de hasta cinco mil monedas conmemorativas. C/4124/2023

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

DÍA NACIONAL DEL MÉDICO LEGISTA - Se declara el día 21 de marzo de cada año. C/4114/2023

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

TRATADO DE EXTRADICIÓN CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Aprobación. C/4115/2023

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787. C/2197/2022

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

FRANCISCO BRUNI - Designación a la Escuela N° 71 de Costas del Tala, departamento de Canelones. C/2772/2022

- TÉNGASE PRESENTE

SEMANA DE LA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR - Declaración. C/3030/2022

- TÉNGASE PRESENTE

JULIO CÉSAR DA ROSA - Se designa a la Escuela Rural N° 10 de Yermal Chico, departamento de Treinta y Tres. C/1898/2021

- TÉNGASE PRESENTE

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE - Designación al Jardín de Infantes N° 124 del departamento de Salto. C/2322/2022

- TÉNGASE PRESENTE

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y SUS ANEXOS - Aprobación. C/2623/2022

- TÉNGASE PRESENTE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PRESTADOS A RESIDENTES - Se establece análogo tratamiento al dispuesto para la exportación de servicios dentro del período comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive. C/4090/2023

- TÉNGASE PRESENTE

ACEPTACIÓN DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE LEY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - Se establecen normas para deudores en UR. C/4004/2023

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

ALFREDO ZITARROSA - Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones. C/3816/2023

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 14/12/23

ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER EN EL PREPARTO, PARTO Y NACIMIENTO - Modificación a la Ley N 17.386. C/1528/2021

Comisión: DE EQUIDAD Y GÉNERO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 19/12/23

ROTULADO FRONTAL DE PRODUCTOS - Normas. C/2053/2021

Comisión: INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 19/12/23

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

BECAS DE INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA. C/4116/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Sebastián Valdomir Muslera.

- SE CURSA EN FECHA 14/12/23

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DEL PESAJE DE VEHÍCULOS Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE. C/4117/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Martín Sodano.

- SE CURSA EN FECHA 14/12/23

VARIOS ASPECTOS SOBRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. C/4119/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Martín Sodano.

- SE CURSA EN FECHA 14/12/23

PREVENCIÓN CONTRA LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA. C/4120/2023

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Nelson Larzábal Neves.

- SE CURSA EN FECHA 15/12/23

IMPUESTO SOBRE EL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS HACIA O DESDE ARGENTINA. C/4121/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Nicolás Viera Díaz.

- SE CURSA EN FECHA 19/12/23

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ASSE EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/4122/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolás Viera Díaz.

- SE CURSA EN FECHA 19/12/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

LLAMADOS DEL INAU EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio N° 10829 de 21/07/23. C/3773/2023

Autor: Gabriel Tinaglino.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

IRREGULARIDADES EN EL CAAF DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 10762 de 17/07/23. C/3769/2023

Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 11537 de 01/11/23. C/4024/2023

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA- Cursado por Oficio N° 11438 de 19/10/23. C/4007/2023

Autor: Sylvia Ibaguren Gauthier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

OBRA DE LA NUEVA CÁRCEL DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio N° 9711 de 29/03/23. C/3437/2023

Autor: Nino Medina. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10638 de 28/06/23. C/3697/2023

Autor: Gustavo Olmos. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

EMPRESAS A CARGO DE LA FAENA DE LA PRODUCCIÓN URUGUAYA- Cursado por Oficio N° 9132 de 01/02/23. C/3304/2023

Autor: Alfredo Fratti. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO A LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA- Cursado por Oficio N° 11257 de 04/10/23. C/3952/2023

Autor: Nicolás Lorenzo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

GESTIÓN ELECTRÓNICA DE VELOCIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE FISCALIZACIONES- Cursado por Oficio N° 11284 de 10/10/23. C/3964/2023

Autor: Ubaldo Aita.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

POLICLÍNICA DE LA LOCALIDAD DE VILLA SORIANO- Cursado por Oficio N° 11239 de 26/09/23. C/3933/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 11244 de 02/10/23. C/3945/2023

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONAMIENTO DE LA RAP DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 11325 de 11/10/23. C/3981/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASISTENCIA A LA VEJEZ Y TARJETA URUGUAY SOCIAL- Cursado por Oficio N° 11286 de 10/10/23. C/3967/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

CONTRATOS OTORGADOS POR COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICÓPATA A PARTIR DE MARZO 2020- Cursado por Oficio N° 10956 de 23/08/23. C/3845/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMISIONES DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICÓPATA- Cursado por Oficio N° 10957 de 23/08/23. C/3846/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

IRREGULARIDADES DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. C/4118/2023

Destino: Intendencia de Artigas

Autor: Martín Sodano

- SE CURSA EN FECHA 14/12/23

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR UN SEÑOR EDIL EN LA MEDIA HORA PREVIA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA EDUCATIVA DEL LICEO MILITAR. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR UN SEÑOR EDIL SOBRE DENUNCIAS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO. C/224/2020

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR UNA SEÑORA EDILA EN LA MEDIA HORA PREVIA EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SECTOR TURÍSTICO. C/52/2020

- A LA COMISIÓN DE TURISMO

LA MESA DA CUENTA

NOTAS

DR. GASTÓN CHÁVES HONTOU REMITE INFORME FINAL RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PENAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRA QUE SUSCRIBIERA CON ESTA CÁMARA. C/41/2020

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA REMITE UN INFORME Y UN RESUMEN EJECUTIVO TITULADOS PROCESOS DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL DE LA LEY N° 19.580 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN AL CONVENIO QUE SUSCRIBIERA CON ESTA CÁMARA. C/41/2020

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO".

3.- Interrupción del receso

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 35)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

4.- Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Marcelo González.

INSTALACIÓN DE UNA RADIO BASE EN LA ESCUELA N° 61 DE PUEBLO GERONA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN DE LA ANEP

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

5.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 14 de diciembre de 2023

Con aviso: Óscar Amigo Díaz, Milton Corbo, Eduardo Lust Hitta, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler y Juan Martín Rodríguez.

Sin aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, María Ema Alvariza, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Armando Castaingdebat, Gonzalo Civila López, Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Claudia Hugo, Pedro Jisdonian, Ornella Lampariello, Verónica Mato, Juan Moreno, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti, Luciana Ramos, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Martín Sodano y Gustavo Zubía.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 14 de diciembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Sebastián Cal.

Martes 19 de diciembre

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Fernanda Araújo y Martín Sodano".

6.- Exposiciones escritas

—Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Juan Marcelo González Evora al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la instalación de una radio base en la Escuela N° 61 de Pueblo Gerona, departamento de Maldonado

"Montevideo, 20 de diciembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En oportunidad de haber enviado una exposición escrita la diputada Lourdes Ontaneda, el 6 de setiembre de 2022, invocando los motivos que nos movían para realizarla, con respecto a la colocación de una radio base en la Escuela N° 61 Juan José Morosoli, de Pueblo Gerona, 3ra. Sección Judicial de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado (la cual adjuntamos), es que ponemos en su conocimiento que se encuentra en curso en la Intendencia Departamental de Maldonado, el Expediente N° 2022-88-01-16962, tramitado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) para que la base se enclave en otro predio, que no es el de la mencionada escuela. Por tal motivo y ante la alarma de los padres y amigos de ese centro educativo, que ya en la oportunidad habían recibido el anuncio de que no se colocaría dicha radio base de ANTEL en el predio de la escuela, es que instamos a las autoridades de la ANEP a mantener dicha postura, para no dañar el predio tan necesario, que quedaría por lo menos por 15 años afectado. Los requerimientos del lugar con una matrícula escolar que aumenta, dado que es una zona donde los alquileres son más accesibles que en la ciudad de Pan de Azúcar, la gente con niñas y niños se mudan hacia esa zona con frecuencia y producen el crecimiento por lógica en la única escuela del lugar. Un ejemplo, para obtener más lugar, se recurrió al uso de un edificio aledaño, cedido por la Fábrica Nacional de Cemento que oficia de salón. Para no tener que realizar obras se refaccionó por parte del Municipio y funciona un grupo escolar en ese local. Es de suma importancia y la preocupación de padres y amigos de esa escuela que la ANEP no insista en el enclave de la radio base para no sacarle la oportunidad de crecimiento a la escuela. Aguardando pronto diligenciamiento y consideración al tema, nos mantenemos a la espera de la resolución, deseando que se mantenga la información mencionada y comunicada en su oportunidad, de que no se colocaría allí la citada radio base. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO GONZÁLEZ, Representante por Maldonado".

7.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 23 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), referente a diversos temas relacionados a la Comisión de Apoyo de ASSE y al Patronato del Psicópata. Dejamos constancia que similar pedido de informes realizamos el 27 de febrero de 2023 (Carpeta 3331/2023), cuyo plazo inicial venció el día 16 de mayo del año en curso, fue prorrogado a solicitud de ese Ministerio el día 17 de abril de 2023 y reiterado por ésta Cámara el 27 de junio de 2023, no recibiendo a la fecha respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: I) La cantidad de contratos otorgados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata a partir de marzo de 2020, para desempeñar funciones de conducción o equipos de gestión en el organismo (a sola vía de ejemplo Gerentes, Directores Regionales, Subregionales, Directores de unidades ejecutoras, Subdirectores de unidades ejecutoras, Adjuntos a unidades ejecutoras, Directores de Área, División, Departamento u otras unidades organizativas, Adjuntos a cualquiera de los casos mencionados anteriormente, equipos de gestión de los centros de salud o policlínicas, etcétera). II) Respecto a cada uno de los mencionados contratos: A) Nombre de cada uno de los contratados en la situación descrita en el numeral I). B) Función para la cual fueron contratados originalmente. C) Función que desempeñan al momento de la contestación al presente pedido de informes. D) Remuneración que perciben. E) Si posteriormente hubo modificaciones al plazo original. III) Nómina de funcionarios contratados al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, que fueron designados directamente por el Directorio sin llamado previo a concurso, indicando: A) Identificación del funcionario. B) Función para la que fue contratado. C) Función que desempeña al momento de la contestación al presente pedido de informes. D) Remuneración que percibe. E) En caso de haberse presupuestado, el número y la fecha de resolución que le habilitó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 23 de agosto de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), referente a diversos temas relacionados a la Comisión de Apoyo de ASSE y el Patronato del Psicópata. Dejamos expresa constancia de que realizamos un pedido de informes similar el 15 de noviembre de 2022 (Carpeta 3121/2023), cuyo plazo inicial venció el 23 de enero del año en curso, y fue prorrogado a solicitud de ese Ministerio el 30 de enero del año en curso, y luego reiterado por esta Cámara con fecha 15 de marzo del año en curso, no recibiendo a la fecha respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos nuevamente a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata (excluyendo a quienes se desempeñan en planes temporales): I) Nómina de trabajadores contratados por las Comisiones de Apoyo, indicando: A) Fecha de contratación. B) Si es trabajador dependiente o factura a la Comisión. C) Unidad ejecutora y unidad organizativa en la que se desempeñan. D) Función que desempeñan. E) Remuneración que perciben. II) Nómina de funcionarios del Organismo que perciben complementos salariales por la Comisión de Apoyo, indicando: A) Fecha de contratación. B) Si es trabajador dependiente o factura a la Comisión. C) Unidad ejecutora y unidad organizativa en la que se desempeñan. D) Función que desempeñan. E) Remuneración que perciben. III) Nómina de funcionarios de otras dependencias del Estado, en comisión en el Organismo y que perciben remuneraciones por la Comisión de Apoyo, indicando: A) Fecha de contratación. B) Si se trata de trabajadores dependientes o facturan a la Comisión de Apoyo. C) Función que desempeñan. D) Remuneración que perciben. IV) Nómina de funcionarios de otras dependencias del Estado, en comisión en el Organismo y que perciben complementos salariales con cargo a fondos presupuestales, indicando: A) Nómina de dichos trabajadores, y número y fecha de la resolución por la que se le adjudicó un complemento salarial. B) Unidad ejecutora y unidad organizativa en la que se desempeñan. C) Función que desempeñan. D) Remuneración que perciben. E) Organismo de origen al que pertenecen. V) Nómina de trabajadores contratados para el referido Organismo por el Patronato del Psicópata, indicando: A) Fecha de contratación. B) Si es trabajador dependiente o factura al Patronato. C) Unidad ejecutora y unidad organizativa en la que se desempeñan. D) Función que desempeñan. E) Remuneración que perciben. VI) Nómina de funcionarios del Organismo que perciben complementos salariales por el Patronato del Psicópata,

indicando: A) Fecha de contratación. B) Si es trabajador dependiente o factura a la Comisión. C) Unidad ejecutora y unidad organizativa en la que se desempeñan. D) Función que desempeñan. E) Remuneración que perciben. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cataldi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale, señora María Fabiana Conti González, señor Rodrigo Fabricio Llugdar, señor Rafael Alonso, señora Maia Almeida y señora Ana María Baz Díaz.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Meroni, señor Ismael Smith Maciel, señora Mónica Gabriela Amado Mesias, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani y señora María Fernanda Cardona Fernández.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 20 de diciembre de 2023, para asistir a la presentación del libro *Municipios en Canelones: Compendio Normativo*, a realizarse en la Sala Lumiere de la ciudad de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nancy Núñez Soler, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Humberto Viera Bueno.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Guadalupe Caballero Acosta, señor Martín Álvarez Suárez y señor Miguel Otegui.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Soledad Rodríguez.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Omar Estévez, por el día 20 de diciembre de 2023, para asistir a la entrega de 19 nuevas viviendas y cierre de los grupos Melchora Cuenca y Batalla de las Piedras en la ciudad de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De León.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas y señor Manuel María Barreiro.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 20 de diciembre de 2023, para asistir a las firmas e inauguración de obras por convenios sociales, a realizarse en los departamentos de Río Negro y Flores, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmi y señor Carlos Durán Claustre.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).- Señor presidente: solicito que mi licencia se vote más tarde ya que me gustaría mantenerme en sala en esta primera instancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Entonces, se retira la solicitud de licencia del señor diputado Miguel Irrazábal.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: solicité la palabra a los efectos de dejar constancia de que la sesión extraordinaria del día de hoy estaba convocada para la hora 12.

Habíamos transmitido en la coordinación interpartidaria de la semana pasada que los temas a tratar eran de estricto interés del oficialismo y que el Frente entendía que se estaban acelerando los tiempos de discusión. Por este motivo, íbamos a estar los cuarenta y dos legisladores y legisladoras del Frente Amplio a la espera de que, efectivamente, estuvieran en sala los cincuenta legisladores de la coalición de gobierno para levantar el receso. Eso no sucedió. A la hora 12 y 20 -como habíamos transmitido por cortesía- íbamos a solicitar la hora. No pudimos solicitar la hora hasta las 12 y 35 porque no había quien presidiera la Mesa. Efectivamente, hasta ese minuto no hubo cincuenta legisladores en sala.

Quería dejar esta constancia, señor presidente.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Aclaro que estamos en proceso de discusión de las solicitudes de licencia.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: yo también quiero dejar una constancia.

Quiero recordar que en la sesión en que se trató el tema de Casa de Galicia y en la que el presidente no era usted, sino el diputado Olmos, independientemente de que se había acordado levantar la sesión a determinada hora, se tuvo la paciencia suficiente para intentar, eventualmente, que las mayorías relativas, en ese caso, pudieran tener la oportunidad de iniciar la sesión.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señora diputada: voy a permitir que haga uso de la palabra, aunque eso está fuera de Reglamento porque estamos en el proceso de votación de licencias y se están dejando constancias. Vale la pena aclarar que esto no está dentro del Reglamento, pero lo vamos a permitir.

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: solamente quiero hacer una aclaración.

Efectivamente, en esa sesión fueron veinte los minutos que me concedió cortésmente el diputado Viviano. Fueron veinte minutos, también, en este caso; tuvimos la reciprocidad. Lamentablemente, hoy no pudimos solicitar la hora. En aquella oportunidad, quien ejercía la Presidencia, el diputado Olmos, ingresó a sala. Aquí eso no fue así hasta la hora 12 y 35.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Me hago cargo de mis responsabilidades.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Empresas periodísticas de radiodifusión y televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)'. (Carp. N° 4113/023). (Rep. N° 1050/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se rectifique la votación!

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Les pido que no dialoguen, señores diputados.

10.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Aclaro que la sesión se reanuda a la hora 12 y 49. Yo me voy a quedar acá.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 44)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 54)

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 55)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 21)

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Gastón Arretche Coelho, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Miguel Irrazábal, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Algorta.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 22)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 29)

—La Mesa consulta al diputado Viviano si mantiene la solicitud de rectificación de la votación de la moción que fue leída anteriormente.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- La retiro, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Léase nuevamente la moción presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Empresas periodísticas de radiodifusión y televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)'. (Carp. N° 4113/023). (Rep. N° 1050/023)".

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor Presidente: solicito la rectificación de la votación y que se haga por medio de votación electrónica.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Recuerden que todos los legisladores se tienen que registrar.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y dos votos negativos en noventa y tres presentes: AFIRMATIVA.

13.- Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1050

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el presente asunto, "Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión", fue tratado en la mañana de hoy en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Tal como dice su exposición de motivos:

"Los medios tradicionales de comunicación, en particular la prensa escrita, atraviesan ciertas dificultades y desafíos que complejizan su situación económica y ponen en riesgo su viabilidad, a pesar de los esfuerzos que han realizado para adaptarse a las nuevas formas de comunicación.

El cierre de un medio de comunicación, además de los perjuicios que trae en relación con las pérdidas de trabajo, supone un serio perjuicio desde el punto de vista cultural y en términos de calidad democrática. Por lo tanto, es necesario desarrollar políticas proactivas tendientes a su preservación".

Señor presidente, esta temática a la que refieren estos dos párrafos que integran la exposición de motivos no es ajena a otros dos proyectos que esta Cámara ha tratado en las últimas semanas. El primero de ellos tiene que ver con la publicidad gratuita con relación al financiamiento de los partidos políticos. El segundo, y más reciente, es el de la Ley de Medios. Es decir, esto que estamos diciendo ya lo hemos referido en varias oportunidades, tanto en la discusión en sala como en comisión.

La realidad de los medios de comunicación en nuestro país lejos está de ser la que algunos piensan. Es por esa razón que el Poder Ejecutivo remite este proyecto de exoneración. Corresponde tener presente que al día de la fecha la legislación vigente prevé la exoneración para las empresas periodísticas de radiodifusión y televisión cuando sus ingresos en el ejercicio no superen los 2 millones de UI. A través del proyecto que se propone, y que fue votado por el Senado, esto pasaría a 4 millones de UI.

Por otro lado, se establece la exoneración de los aportes patronales a la seguridad social de todas esas empresas periodísticas, independientemente del nivel de ingresos obtenido en el ejercicio.

Hoy en la mañana, en la Comisión de Hacienda, se hacía referencia a tres puntos. En dos de ellos nuestro colega, el diputado Posada, nos desasnaba, y en el tercero asumimos la responsabilidad de informarnos para transmitir al pleno de la Cámara sus razones.

En primer lugar, ante el cuestionamiento de si este proyecto debería ser solo para las empresas periodísticas del interior del país, debemos decir que de realizarse esa acción o de aprobarse una norma en tales circunstancias podría llegar a considerarse someterla a un proceso de inconstitucionalidad por la discriminación en que se incurriría, a nuestra forma de ver, arbitrariamente.

En el segundo punto, acerca del porqué del aumento de 2 millones de UI a 4 millones de UI de los ingresos considerados para establecer las exoneraciones, corresponde señalar que el Decreto Nº 504 de 2007 clasifica a las empresas en micro, pequeñas y medianas. Hasta 10 millones de UI, es decir, una cifra muy por encima de la que establece este proyecto de ley, las empresas son micro y pequeñas; recién a partir de ingresos que superen los 10 millones de UI se califican como medianas empresas, tomando esta variable como factor de clasificación.

En tercer lugar, se consultaba a cuánto ascendería el monto de dicha exoneración. Según información que obtuvimos a partir de conversaciones mantenidas con integrantes del Poder Ejecutivo, ascendería a alrededor de los US\$ 3 millones, y en lo que respecta a la exoneración referida a los 4 millones de UI, estamos hablando de unas 220 micro y pequeñas empresas.

En lo que refiere a los aportes patronales -es para todas, independientemente de los ingresos-, son otras 330 empresas periodísticas. Entonces, se trata de un universo de 550 empresas periodísticas, tal como lo describe el proyecto de ley: 220 recibirían el beneficio de la facturación hasta los 4 millones de UI, y las 550 recibirían el beneficio de la exoneración de los aportes patronales a la seguridad social.

Entendemos que aprobando esta norma vamos en línea con lo que hemos sostenido. En definitiva, la calidad democrática y la democracia también se aseguran dando garantías a los medios de comunicación; en este caso, como decíamos, a empresas periodísticas.

El artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado de 1996 dice que se entenderá por empresa periodística a las de prensa escrita, gráfica y con reproducción digital transmitida en forma telemática o mediante aplicaciones informáticas.

Hemos repetido en varias ocasiones que la situación de los medios de comunicación dista mucho de ser lo que algunos piensan, sobre todo en el interior del país, donde los colegas de los diferentes departamentos tienen acabado conocimiento de que muchas veces es el mismo periodista quien graba la nota, sostiene el micrófono, edita las producciones, presenta los informativos e incluso realiza otras tareas propias del funcionamiento de los medios de comunicación. Entonces, es obligación del Poder Ejecutivo primero, y del Poder Legislativo después, atender esta realidad y colaborar para que los medios de prensa -que, en definitiva, son el pilar fundamental de una sociedad democrática- tengan las herramientas para que funcionen y puedan informar como amerita un sistema republicano y democrático.

Es cuanto tenía para informar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en la reunión extraordinaria del día de hoy de la Comisión de Hacienda tomamos contacto con este proyecto que viene votado del Senado y que, como bien se explicó, proviene de un artículo aprobado en la Rendición de Cuentas que fue vetado por el presidente de la República.

Ahora, como un proyecto de ley independiente, el Poder Ejecutivo lo envía al Parlamento para tratar esto que fue mencionado por el diputado preopinante. Me refiero a la difícil situación -o crítica condición- de muchos medios de prensa que, sobre todo en el interior del país, tienen una realidad que, supuestamente, desde Montevideo y a la distancia, no conocemos y no manejamos con justeza. La realidad efectiva de estas empresas y de estos medios de comunicación es que muchas veces están buscando hacer rendir aquellas pautas que consiguen y tratando de estirar los presupuestos magros que manejan.

Lo que nos llama la atención, en primer lugar, es que se nos plantee que el papel de los medios es fundamental para el funcionamiento efectivo de una democracia plena; que el papel de los medios es, justamente, enriquecer el debate democrático, sobre todo en aquellos lugares que de repente no están tan cercanos a los centros de gobierno, a los centros de decisión, como son el Poder Ejecutivo, los ministerios o el propio Parlamento. Igualmente, con esa condición de lejanía de los centros de discusión y difusión tratan de mantener informada a la población en los diferentes territorios de nuestra República. Ni en la exposición de motivos ni en el articulado se aporta un solo dato de esa supuesta preocupación por la real condición en la cual tienen que operar y trabajar estas empresas que, en definitiva, nos nutra para tomar la decisión de acompañar o no el proyecto.

Independientemente de esta consideración, el Frente Amplio va a votar en contra de este proyecto, tal como lo hizo en el Senado de la República.

Vamos a destacar que este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo al Parlamento no tiene información básica. Entre otras cosas, se nos plantea que hay muchos puestos de trabajo o muchas empresas, incluso, unipersonales. Nos consta que es así, que muchas veces los equipos se componen por el productor, que es el periodista, el que edita y el que conduce, escribe la nota o produce la entrevista en cuestión.

Lo que quisiéramos saber es cuánta gente está involucrada en esta situación. Creemos que esa información podría estar disponible. De hecho lo está, tanto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como en el Banco de Previsión Social. Incluso el Ministerio de Educación y Cultura podría manejar específicamente cuántos son los trabajadores y trabajadoras que están en condición de empleados en medios de comunicación o prensa escrita pequeños, en esa continua lucha para mantener a flote el puesto de trabajo y el medio de prensa.

Lamentablemente, esta situación no está presente en el proyecto de ley. Nosotros pensamos que de la misma manera que se resalta que el papel de los medios de comunicación es relevante para la democracia y el funcionamiento de una ciudadanía plena, en el sentido de estar informada con referencia a los diversos temas que trata el gobierno -la política, la cultura del país-, también es un requisito de buen funcionamiento democrático que cuando el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley al Parlamento lo haga con la información de base necesaria para tomar posicionamiento.

No se sabe cuántos puestos de trabajo eventualmente puedan estar en riesgo por esta situación, un dato que a mi modo de ver sería fundamental para acompañar la exposición de motivos y el presente proyecto de ley.

Ahora, en sala se nos manifiesta que la exoneración fiscal asciende a unos US\$ 3 millones, y entiendo que son anuales. Hoy lo preguntamos en la Comisión de Hacienda y no se contaba con ese dato, pero en el Senado de la República, cuando este proyecto se aprobó, tampoco. Yo hoy estuve leyendo la versión taquigráfica del plenario. El único que hizo uso de la palabra fue el senador Botana y tampoco manejaba cuál era el monto aproximado -nosotros tampoco queremos una cifra exacta, sino por lo menos aproximada- de la renuncia en la recaudación del Estado por el funcionamiento de este proyecto.

El diputado preopinante nos manifiesta en sala -nosotros no tenemos por qué dudar- que son US\$ 3 millones. Entonces, US\$ 3 millones de aquí, US\$ 3 millones de allá, y de alguna manera es el Estado que está haciendo recortes a su recaudación con un fin que puede ser loable, pero el proyecto que vamos a estar considerando en algunos momentos no traía esa información.

Por otro lado, entendemos que el aumento de 2 millones de UI a 4 millones de UI, de ejercicio del año, habla de empresas que ya no son pequeñas. Estamos hablando del entorno de US\$ 600.000 -poco más de US\$ 500.000- de facturación anual para empresas que no son solamente la pequeña radio o el pequeño medio de prensa escrita. Aquí estamos hablando de canales, de algún semanario que tiene que cubrir alguna demanda de imprenta, cobertura periodística, edición, etcétera. Me animo a decir que la mayoría de los medios de los que hablamos, que son los que operan en nuestro país, van a estar amparados en este proyecto.

Independientemente de la facturación -ya no estamos hablando de hasta 4 millones de UI-, en el segundo párrafo se establece la exoneración de los aportes patronales. Seguimos aprobando proyectos en el Parlamento que exoneran de aportes patronales a empresas que no son pequeñas. Pueden ser consideradas medianas empresas

que, entre otras cosas, no van a tener la obligación de hacer los aportes a la seguridad social como empresa, como aporte patronal.

A nosotros nos parece que esto continúa una línea de razonamiento y de trabajo en materia legislativa que es seguir aprobando por pedazos y por partes exoneraciones a la seguridad social cuando justamente a principio de año tuvimos a consideración una reforma integral -como se decía- del sistema previsional. Una de las cosas que se nos decía como relevante y como justificación para aprobar esa ley era la sustentabilidad de los ingresos de la seguridad social en general y del BPS en particular.

Aquí seguimos dando exoneraciones de aportes patronales a sectores específicos que no ponemos en duda que las precisen, pero señalamos que a la hora de legislar falta información relevante para tomar una decisión en el Parlamento.

Además, se genera una discrecionalidad importante porque de la misma manera que otros sectores de pequeñas y medianas empresas pueden requerir de alivios tributarios en este sentido -o incluso de exoneraciones totales- no están teniendo la misma consideración que cuando se vota este proyecto

Por último, a fin de año, ya terminando el período legislativo -hoy estamos en una sesión extraordinaria-, se nos viene a decir que nosotros manejamos una información inexacta de cómo funciona un medio. Pensamos que en la bancada del Frente Amplio tenemos contacto con el diario vivir de muchos periodistas, trabajadores y trabajadoras de la prensa y de los canales, que muchas veces tienen dificultad para acordar condiciones de trabajo, laudos salariales, beneficios específicos en la negociación entre trabajadores y empresas. Hoy se nos plantea que es poco menos que una condición necesaria para la sobrevivencia de este sector que aprobemos una exoneración de aportes patronales y de tributos para las empresas que facturan hasta 4 millones de UI.

A nosotros nos parece que es una inconsistencia -tal como se manejó por el diputado preopinante-, por un lado, tener una preocupación por la democracia y, por el otro, no otorgar información básica al Parlamento a la hora de tomar una decisión sobre un proyecto que viene del Poder Ejecutivo. Esto no lo escribió ningún legislador particular con su equipo o con su bancada; esto viene del Poder Ejecutivo. Esos datos están en el Poder Ejecutivo, a tal punto que los reclamamos y ahora, sin informe -en la intervención inicial que dio pie a este tratamiento-, aparece el dato de esos US\$ 3 millones de renuncia fiscal por parte del Estado.

Creemos que esta no es la manera de legislar en temas importantes como este. Reconocemos la importancia, la relevancia y el papel que juegan los medios de comunicación. Igualmente, un segmento importante de la discusión de la ley de financiamiento de los partidos políticos corrió por cuenta del tratamiento a los medios. Me parece que hay una línea de conducta.

Si bien no vamos a atribuir intenciones, hay una línea de conducta clara por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a dar señales a los medios de prensa con respecto a alivios tributarios, a preocuparse por sus cuentas y -además- por cómo desempeñan su labor en el marco del debate general, político y ciudadano de un país y de una democracia plena como la nuestra, pero a la hora de darnos información básica para tomar una resolución en este sentido, aparece sobre tablas. Si bien no tenemos derecho a dudar de las cifras que aquí se dicen, hubiera sido una mejor técnica legislativa establecer claramente cuántas trabajadoras y trabajadores están en una situación de riesgo y a cuánto asciende efectivamente esta renuncia fiscal por parte del Estado. De esa forma, en lugar de votar un proyecto por bancadas separadas terminábamos haciendo uno con mayor consenso político.

Nosotros, señor presidente, no vamos a acompañar este proyecto por más que se nos fundamente que es un tema importante y loable, con un objetivo que puede ser compartible; el procedimiento que han seguido el Poder Ejecutivo y la bancada del oficialismo -en este caso- no nos convence y por ende vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: yo sé que el diputado Valdomir me aprecia y por eso tal vez habría pretendido que la información que vertimos en sala la hubiéramos vertido en el Senado, pero, bueno, a nosotros nos votaron para estar en esta Cámara y es por eso que la información que se nos reclamó hoy es esta, y justamente -destaco la Y griega- procedemos a verterla donde corresponde, que es en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, qué pasó en la Cámara de Senadores será cuestión de los senadores.

Quiero reafirmar un concepto que mencionamos en nuestra intervención, aunque capaz que lo hicimos al pasar; aprovecho a destacar esa enseñanza que siempre nos transmite el diputado Posada, relativa a que no se puede trabajar sin las referidas. En definitiva, quiero leer parte del texto del Decreto N° 504, de 2007, que da una nueva redacción al Decreto N° 54, de 1992, referido a la reglamentación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Como dijimos, la variable de ingresos es la siguiente: hasta 2 millones de UI al año, en el ejercicio, corresponde a microempresas; entre 2 y 10 millones, a pequeñas. Si tomamos la otra variable, es decir, la de los trabajadores, en el caso de las micro son hasta 4 y hasta 19 en las pequeñas empresas.

Naturalmente, esto puede no compartirse, pero esta clasificación data del 20 de diciembre de 2007. Casualmente, hoy se cumplen dieciséis años. Quiere decir que si eso no se compartía hubo tiempo para cambiar.

Por último, nosotros sostenemos que la decisión que ha tomado el Poder Ejecutivo y que reafirmamos en cuanto a esta atención especial, focalizada en las empresas periodísticas, por supuesto -¡por supuesto!- tiene que ver con el valor democrático. ¡Ni qué hablar! Es una afirmación que hemos repetido: no existe democracia sin pluralidad de medios; no existe democracia con medios de prensa solo de un lado o en los que se diga solamente la verdad oficial. La pluralidad de medios es parte y esencia misma de la democracia.

Entonces, esto podrá compartirse o no, pero nosotros lo sostenemos y lo reafirmamos cada vez que tenemos que hacerlo, porque entendemos que es nuestro deber.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señor diputado: usted no puede hacer una aclaración porque no ha intervenido todavía. Si quiere le concedo la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: me va a tomar dos minutos. Hago uso de la palabra para pedir una aclaración; capaz que los integrantes de la Comisión de Hacienda me ayudan. Tal vez yo mismo he votado antes artículos parecidos, pero ahora, mirando el proyecto, tengo tres dudas que planteo en sala.

Cuando una norma exonera, la primera pregunta es: ¿esa exoneración es permanente, sin plazo? Esa es la primera duda que tengo.

La segunda pregunta es la siguiente. Se habla de la exoneración del aporte patronal, que es el 7,5 % del sueldo nominal que el empleador paga al BPS por su empleado. ¿Ese 7,5 % que el empleado finalmente no recibe no se cubre de ninguna otra fuente? Es decir, ¿queda con un 7,5 % menos de ingreso?

La tercera duda es si esa exoneración que implica un 7,5 % menos de ingresos para el cálculo jubilatorio repercute en la liquidación.

(Interrupciones)

—Es un tema que yo no manejo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Quedan anotadas sus dudas, señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: voy a ser muy rápido y sencillo. Efectivamente, las exoneraciones son sin plazo porque, de hecho, hoy ya existe una exoneración en tal sentido, hasta los 2 millones de UI. Hay un régimen especial entre 2 y 4 millones de UI y luego el régimen general a partir de los 4 millones. Lo que se hace ahora es extender el régimen de 0 a 2 millones, a 4 millones. La exoneración es sin plazo; de hecho, ya existe.

En cuanto al aporte patronal, se exonera efectivamente. Yo hablé del costo que significaba esta exoneración y de unos US\$ 3 millones porque -justamente- el Estado se hace cargo de esa exoneración en cuanto a las empresas periodísticas. Por lo tanto, la tercera pregunta queda sin objeto por estar respondida la otra.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: quiero complementar la información que brindó el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

Ante las inquietudes que planteó el señor diputado Lust, corresponde señalar que este 7,5 % que aportan las empresas se vuelca al Banco de Previsión Social y no a la cuenta de los trabajadores. El aporte patronal es parte del financiamiento que tiene el Banco de Previsión Social y ahí es cuando se registra una renuncia fiscal, que fue lo que señaló el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: ¿sabe que estoy contenta con este proyecto de ley?

Hace unos días comenté -al igual que lo hizo el diputado Rodríguez- la realidad de los medios del interior, donde los mismos que salen a buscar la nota son camarógrafos, atienden el teléfono, editan y pasan la información. Yo voy a apelar a los medios de comunicación del interior porque los conozco. Creo que mis dos colegas deben de haber recibido -no importa de quién- el mismo texto que yo recibí de una comunicadora, que dice que los emprendedores no tienen aguinaldo, pero se sienten emprendedores.

(Interrupciones)

—Así ocurre en el interior, supongo que en todos los departamentos.

(Interrupciones)

—Perdón, ¿no sé si pasó algo?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No, diputada; no se preocupe.

SEÑORA FORT PETUTTO (Joanna).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FORT PETUTTO (Joanna).- Señor presidente: informo que debo retirarme de sala porque me encuentro comprendida en el literal M) del artículo 104.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede hacerlo, señora diputada.

Yo también debo anunciar que me retiraré de sala en el momento de la votación, porque me siento comprendido en el literal M) del artículo 104.

14.- Intermedio

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 2)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 28)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Milton Corbo, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: quiero informar a la Cámara que me encuentro comprendido en el Reglamento en lo que tiene que ver con el asunto que vamos a abordar a continuación. Por lo tanto, me voy a retirar de sala.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Perfecto diputado, gracias.

Pedimos a los diputados que tomen asiento en sus respectivas bancas. Vamos a proceder a votar de forma electrónica.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y treinta y siete votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

17.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de tres minutos y que enseguida se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 34)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 37)

18.- Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la rectificación de la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Interrupciones)

Se abre el registro nuevamente.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cuarenta votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señora presidente?

Propongo que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar el procedimiento solicitado por el señor diputado.

(Se vota)

—Cincuenta en noventa: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º, 2º y 3º.

Se abre el registro para proceder a la votación Nº 4.

La Mesa solicita a los legisladores que tomen asiento porque en este momento nos estamos registrando en forma electrónica para votar.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y un votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4113/2023

Nº 654

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 110.- Inclúyese en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas).

Asimismo, las empresas periodísticas quedarán exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social, independientemente del nivel de ingresos obtenidos en el ejercicio.

Se entenderá por empresa periodística a las de prensa escrita gráfica o con reproducción digital transmitida en forma telemática o mediante aplicaciones informáticas".

Artículo 2º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

- 2 -

Artículo 3º.- Lo dispuesto en la presente ley entrará a regir a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVITA
2da. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

19.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

«ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA

LA CÁMARA DE SENADORES REMITE EL PROYECTO DE LEY SANCIONADO EN NUEVA FORMA

CARATULADO: PIROTECNIA – Regulación. C/730/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTOS DE LEY

VELERO ESCUELA ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA" - Se autoriza la salida del país de su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marina egresados de la Escuela Naval, a efectos de realizar el "XXXIV Viaje de Instrucción", desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024. C/4126/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DR. JOSÉ MARÍA REYES MAGARIÑOS - Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/4129/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

CONFLICTO HAMÁS, PALESTINA E ISRAEL - Se exhorta al cese de hostilidades. C/4127/2023

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES».

20.- Integración de la Cámara

Dese cuenta de una nota presentada por el señor diputado Marcos Portillo.

(Se lee:)

"De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, presento renuncia a la Cámara de Representantes a partir del 15/2/2024.

Asimismo, solicito se me otorgue el subsidio que me corresponde de acuerdo a la normativa legal vigente.

Sin otro particular, saludo Ud. muy atentamente".

—En discusión.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidente: en este momento, aunque no se encuentre el diputado Portillo, queremos transmitir que fue un gusto haber trabajado con él y destacar su participación en las diferentes comisiones. Además, por supuesto, fue un compañero de sector; cuando la bancada y el Partido Nacional necesitaron de su trabajo, estuvo a las órdenes. Hizo un muy buen trabajo en la Comisión de Hacienda en ocasión del tratamiento del Presupuesto y, por último, también trabajó en la Comisión de Vivienda.

Simplemente, quiero transmitir nuestro agrado por haber trabajado con el diputado Portillo en este tiempo.

SEÑOR PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la renuncia.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar si se concede el subsidio por parte de la Cámara.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Treinta y Tres, Marcos Portillo, a partir del día 15 de febrero de 2024.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor representante Marcos Portillo.

II) Que corresponde convocar, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 8, por el departamento de Treinta y Tres, del Lema Partido Nacional, señor José Quintín Olano Llano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 15 de febrero de 2024, la renuncia a la banca presentada por el señor representante por el departamento de Treinta y Tres, Marcos Portillo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Treinta y Tres, a partir del día 15 de febrero de 2024, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 8, por el departamento de Treinta y Tres, del Lema Partido Nacional, señor José Quintín Olano Llano.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

21.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Viaje de Instrucción XXXIV del Velero Escuela ROU 20 Capitán Miranda. (Se autoriza la salida del país de su Plana mayor, Tripulación y Guardia Marina egresados de la Escuela Naval, compuesta de ochenta y cinco efectivos, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024)'. (Carp. N° 4126/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Viaje de instrucción XXXIV del velero Escuela ROU 20 Capitán Miranda. (Se autoriza la salida del país de su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marina egresados de la Escuela Naval, compuesta de ochenta y cinco efectivos, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Viaje de instrucción XXXIV del velero Escuela ROU 20 Capitán Miranda. (Se autoriza la salida del país de su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marina egresados de la Escuela Naval, compuesta de ochenta y cinco efectivos, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024).

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 4126/23

29

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el "Viaje de Instrucción XXXIV", desde el 1° de abril hasta el 30 de setiembre de 2024, visitando puertos de diversos países.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2023.

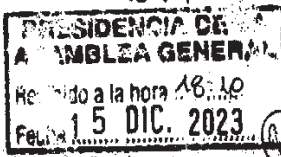


GUSTAVO SANCHEZ PIÑEIRO
Secretario



AMÍN NIFFOURI
Presidente Ad Hoc

161742



Ministerio
 de Defensa
 Nacional

D / 640

1078

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	-
Fecha	18/12/23
Carpeta N°	1190/23/16

MENSAJE Nº 52/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000745 Montevideo, 15 DIC 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN


El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida de aguas nacionales de la Plana Mayor y Tripulación del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", con el fin de realizar el "Viaje de Instrucción XXXIV", desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024, cuyo recorrido por varios puertos aún se encuentra sin definir.

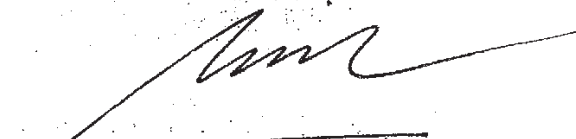
Cabe destacar que la misión del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA" es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marinas, para lo cual la navegación a vela se constituye como el medio idóneo a dichos efectos.

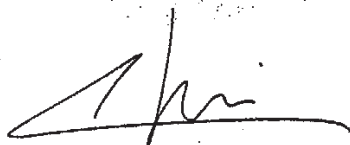
Asimismo, el Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", enarbolando de forma emblemática el Pabellón Patrio en los mares del mundo, se ha transformado en un elemento primordial de la política exterior del Estado Uruguayo, permitiendo difundir la cultura y tradiciones de nuestra Nación, así como el mantenimiento de fluidos contactos con Armadas amigas, interactuando en diversas áreas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando los lazos de amistad y confianza mutua; igualmente, en el plano del comercio exterior, como apertura y consolidación de mercados.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República







**Ministerio
de Defensa
Nacional**

~~Discusión en particular:~~

Discusión en general:

Discusión en particular:

21/11
21/11

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el "Viaje de Instrucción XXXIV", desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024, visitando puertos de diversos países.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: este proyecto se remite desde el Senado y solicita la autorización para la salida de aguas nacionales de la plana mayor y de la tripulación del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda", con el fin de realizar el Viaje de Instrucción XXXIV, desde el 1° de abril hasta el 30 de setiembre de 2024, cuyo recorrido por varios puertos aún se encuentra sin definir.

Cabe destacar que la misión del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marinas, para lo cual la navegación a vela se constituye como el medio idóneo a dichos efectos.

Asimismo, el Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda", enarbolando de forma emblemática el Pabellón Patrio en los mares del mundo, se ha transformado en un elemento primordial de la política exterior del Estado uruguayo y ha permitido difundir la cultura y tradiciones de nuestra nación.

Por lo expuesto es que solicitamos su aprobación.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: quiero dejar constancia de nuestro agrado por votar este proyecto.

Siempre es una alegría votar y acompañar una salida de nuestro buque de instrucción ROU 20 "Capitán Miranda".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Moreno)

—También agradecemos y celebramos que estemos votando el proyecto con esta anticipación, que no es lo que ha pasado últimamente con los proyectos del Ministerio de Defensa Nacional. Eso nos parece muy importante, tanto para el funcionamiento y la previsión del viaje, como para las personas que están esperando para hacerlo. Todos sabemos la importancia que tiene para difundir la cultura, las tradiciones del Uruguay, para generar lazos de amistad y para la formación de los integrantes de la Fuerza, en particular de la Armada.

Nos enteramos hoy del ingreso de este proyecto y, sin duda, decidimos acompañarlo. Nos parece pertinente el plazo en que se lo envió y, por supuesto, les deseamos un gran viaje.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y siete presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a rectificar la votación a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete votos afirmativos y un voto negativo en ochenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4126/2023

Nº 655

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el "Viaje de Instrucción XXXIV", desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 2024, visitando puertos de diversos países.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2023.

JUAN CARLOS MORENO
3er. Vicepresidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 20 de diciembre de 2023, para participar de la presentación de la rendición anual del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito y de la sesión de las comisiones de cuenca de referencia, con el fin de dar tratamiento al estado de situación del proyecto de autopista en Ruta Interbalnearia, en el Espacio Dínamo, a realizarse en la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 5 y 11 de febrero de 2024, para concurrir a la audiencia parlamentaria anual que realizará la Organización de las Naciones Unidas en conjunto con la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la sede de la ONU, en la ciudad de Nueva York, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani, señor Joselo Hernández, señor Emiliano Metediera y señor Cristian Ferraro.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

24.- Declaración de gravedad y urgencia

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita y Lucía Etcheverry Lima, y por los señores diputados Conrado Rodríguez y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Pirotecnia. (Regulación)'. (Carp. N° 730/020)".

—Se va votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

25.- Pirotecnia. (Regulación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Pirotecnia. (Regulación)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 730/20



Cámara de Senadores

*La Cámara de
Senadores en sesión de hoy
ha sancionado el siguiente*

Proyecto de Ley

Artículo 1º. (Prohibición del uso de artefactos pirotécnicos de estruendo).- Prohíbese en todo el territorio nacional, la importación, elaboración, comercialización mayorista o minorista y el almacenamiento de cualquier tipo de artefacto pirotécnico de estruendo destinado al uso comercial o domiciliario. A los efectos de la presente ley se entiende por "artefacto pirotécnico de estruendo" a todo fuego de artificio cuyo nivel de ruido sea superior a ciento diez (110) decibeles. El Ministerio de Defensa Nacional, a través del servicio de Material y Armamento del Comando General del Ejército, establecerá los criterios respectivos en la reglamentación de la presente ley.

El nivel máximo de ruido permitido de los artefactos pirotécnicos de estruendo será reducido a ciento cinco (105) decibeles a partir de los dos años de promulgada la presente ley.

Artículo 2º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto limitar la actividad de pirotecnia o similar en los términos que se establecen, en el entendido que por encima de las graduaciones descritas, la actitud de divertimento se transforma en lesiva para la convivencia y salud pública.

Artículo 3º. (Excepciones a la prohibición).- Quedan expresamente exceptuados de las disposiciones de la presente ley, la importación, elaboración, comercialización y almacenamiento de fuegos de artificio esencialmente lumínicos, cuyos responsables estén registrados y habilitados por el Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, que sean esenciales para las actividades que se enumeran a continuación:

- A) Aeropuertos.
- B) Protección de la agricultura.
- C) Otras situaciones debidamente justificadas.
- D) Los espectáculos públicos o espectáculos privados de acceso público que sean realizados por técnicos habilitados y que cuenten con previa autorización de la autoridad competente.

Asimismo, las personas físicas o jurídicas que posean en stock artefactos pirotécnicos que no cumplan con los niveles de sonido establecidos en el artículo 1º de la presente ley; en virtud de haberlos importado, elaborado o adquirido con anterioridad a su entrada en vigencia, dispondrán de un plazo de dos años contados a partir de su promulgación, para su comercialización, exportación, uso o destrucción.

Artículo 4º. (Control y fiscalización).- El Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior y los Gobiernos Departamentales, según sus respectivas competencias, controlarán y fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5º. (Sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley).- Establécese que el incumplimiento y la contravención de las disposiciones descritas en la presente ley, serán susceptibles de la aplicación de multas por los organismos de contralor referidos en el artículo 4º de la presente ley en atención a su gravedad y progresividad; quedando su graduación y determinación a las condiciones que la reglamentación disponga.

Respecto del destino de las multas e incautaciones, la recaudación por estos conceptos será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional para hacer frente a los gastos incurridos por el Ministerio de Defensa Nacional para el control y fiscalización y se

3

destinará a la financiación de proyectos y actividades de organizaciones que se dediquen al Trastorno del Espectro Autista y a la protección animal.

La reglamentación establecerá las condiciones exigibles a las entidades mencionadas.

Artículo 6º. (Decomiso y confiscación de mercadería e implementos prohibidos).- Facúltase a la autoridad competente el decomiso y confiscación de todos los materiales, implementos y maquinarias destinadas a la elaboración y almacenamiento, así como de la mercadería objeto de importación que contravenga las disposiciones de la presente ley.

Artículo 7º. (Etiquetado).- Los artefactos pirotécnicos autorizados deberán estar identificados con un etiquetado frontal hexagonal, de diferentes colores (verde, amarillo y rojo), que determinen su nivel de ruido. El Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional determinará dicha clasificación ajustando esos niveles a los establecidos en la presente ley.

Artículo 8º. (Promoción).- Declárase el mes de diciembre de cada año "Mes para la promoción y concientización del uso responsable de Pirotecnia". El Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales deberán promover y ejecutar diversos programas, proyectos y campañas de concientización del uso responsable de artefactos pirotécnicos.

Artículo 9º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de noventa días desde su entrada en vigencia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2023.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



AMIN NIFFOURI
Presidente ad hoc

—En discusión.

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: hoy finaliza un largo proceso, votando como tercera Cámara este proyecto de ley y logrando que Uruguay se ponga a la vanguardia, junto con otros países de la región y del mundo, en un tema que además de reglamentación necesita el apoyo cultural de los ciudadanos.

Lamentamos que no se hayan mantenido en el Senado los decibeles establecidos en Diputados y que se aumentaran un poco más los máximos permitidos, pero aun así apoyaremos que esta ley salga adelante, porque es el primer paso que hay que dar.

Son muchas las asociaciones y personas detrás de este proyecto.

Quiero agradecer a todas las asociaciones de personas con trastorno del espectro autista (TEA), así como a todas las protectoras de animales que han estado acompañándonos a lo largo de todo el proceso. Gracias a esta ley serán menores los efectos dañinos que causa la pirotecnia de estruendo.

Creemos que es un proyecto que contempla a todas las partes, pero falta mucho más por recorrer, principalmente, la voluntad de aquellas empresas responsables de ingresar estos productos al país, que han manifestado que en origen se diseñan específicamente para cada mercado los artefactos pirotécnicos, por lo que entendemos que deben colaborar con el cambio cultural que hoy Uruguay está iniciando.

Afortunadamente, se han empezado a dar cuenta de esto, trayendo líneas llamadas *pet friendly*, es decir amigables con las mascotas. Como cualquier rubro, no es ajeno a reinventarse según la demanda que el mercado requiera.

Esta reglamentación permitirá fuegos de artificio de hasta 110 decibeles en una primera instancia, para luego bajar a 105 decibeles a los dos años de reglamentada esta ley.

Lamentamos que el aditivo presentado por el senador Nunes no haya prosperado, ya que buscaba erradicar aquellos dispositivos pirotécnicos que superen los 90 decibeles y cuyo único objetivo sea hacer ruido, como los petardos y bombas. Este aditivo era sugerido por los propios empresarios y, lamentablemente, los senadores de la coalición no lo votaron.

No vamos a entrar en detalles profundos, pero es evidente el daño que ocasiona la pirotecnia, tanto en animales como en seres humanos, como decíamos al comienzo, no solo por las consecuencias del estruendo, sino también por los accidentes que suele ocasionar su uso.

Como verán, quedan cosas pendientes y tenemos mucho trabajo por hacer. Seguiremos proponiendo iniciativas en este sentido, que beneficien la convivencia, respetando los derechos de todos los habitantes de nuestro territorio.

Gracias a quienes me acompañaron en esta iniciativa desde el primer momento, a los legisladores que firmaron el proyecto inicial, a los legisladores que trabajamos en la comisión integrada con Defensa para que saliera adelante, de una forma muy seria y responsable, recibiendo a todas las delegaciones que teníamos que recibir y escuchar atentamente.

Hoy, al votar esta ley, estamos cumpliendo el sueño de cientos de miles de compatriotas.

Muchas gracias a todos los legisladores que van a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: avalamos el tratamiento de este asunto en el día de hoy, pero caben algunas aclaraciones porque quien habla ha variado, ha cambiado la posición que mantuvimos -personal, individual, pero también con algunos compañeros del Partido Nacional-, cuando se trató por primera vez este proyecto de ley en la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de que en lo personal me declaro amante de los fuegos artificiales por distintas circunstancias -porque es en esencia una actividad lúdica y, además, porque de ella depende un número importante de fuentes de trabajo-, obviamente, vivimos en este mundo, vivimos en este país, y no podemos desconocer que la normativa mal usada, con niveles por encima de lo tolerable, causa efectos nocivos en las personas, particularmente, en personas con trastornos del espectro autista y, por supuesto, también provoca efectos negativos en los animales.

En su momento, a nuestro juicio, padecíamos de enfoques objetivos y contundentes de valoraciones, de análisis, y quizás existía un sobredimensionamiento de algunas circunstancias, particularmente de los accidentes, por lo que nos parecía que estábamos incurriendo en un exceso de reglamentarismo e, independientemente de que atacábamos algunos tópicos, quizás no estábamos procediendo con garantías, con la suficiente evaluación y con la objetividad que debíamos trabajar este tema.

Nos parece que lo que se dio en el Senado contribuyó a ampliar la discusión de este tema con un montón de elementos más contundentes y consistentes para arribar a una solución final. Creemos que una suerte de unificación de criterios en torno a concebir cosas que se miraban distintas fue alineándonos a todos en una decisión favorable que, en definitiva, llegó al Senado para arribar a caminos intermedios que hoy nos permiten tener una regulación que, como dijo la diputada preopinante, es un paso importante.

El solo hecho de que el país tenga una regulación en materia de uso de fuegos artificiales, creo que es un avance. Quedaremos más contentos o quedaremos menos contentos, pero es saludable. Por lo tanto, en estas condiciones, acompañamos este proyecto.

Somos contestes, como aquí se ha dicho, de que hay que acompañar estas soluciones con otras medidas, particularmente, con mucha educación. También hay que tener controles sobre cómo se usa, pero debemos ser conscientes del peligro de que lo que ganamos por un lado, eventualmente, después lo perdamos por el contrabando. Sabemos que acá entran fuegos artificiales a mucho menor precio fuera de las regulaciones y de los controles del comercio.

Por estas razones, señor presidente, hoy vamos a acompañar este proyecto con satisfacción. Verdaderamente, creemos que el Senado hizo un muy buen trabajo y se encontró un camino intermedio entre las distintas posiciones que, en lo personal, viabilizan la decisión, que se cambia en el día de hoy.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer referencia a que el Frente Amplio en el Senado había propuesto un aditivo, precisamente, al final del artículo 1º, y no se aprobó -como aquí se dijo- porque no lo apoyaron los legisladores de la coalición de gobierno.

Básicamente, el aditivo decía lo siguiente:

"A partir de los dos años de vigencia de la presente ley, quedará prohibido en todo el territorio nacional la importación, elaboración, comercialización mayorista o minorista y el almacenamiento de cualquier tipo de artefacto pirotécnico de estruendo, destinado al uso comercial o domiciliario, cuya función principal sea producir ruido, cuyo nivel de ruido sea mayor a los noventa decibeles".

Lamentablemente, los legisladores de la coalición no apoyaron esta iniciativa. Estamos en un camino intermedio, pero hay que seguir trabajando porque hay un núcleo muy importante de la población que igualmente se ve afectado con esta solución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: realmente, la modificación que hace el Senado torna a este proyecto en un verdadero saludo a la bandera, porque establecer 110 decibeles, primero por dos años, y

después 105, es exactamente lo mismo que tenemos en la actualidad. Diría más: hay gobiernos departamentales que tienen regímenes mucho más exigentes en ese sentido.

En este proyecto de ley se establece un nivel de decibeles que, de acuerdo con lo que se ha estudiado, está en el umbral tóxico en el que se pueden producir lesiones en el oído medio. Se plantean 110 decibeles, que es lo que provoca el claxon de un coche, la explosión de petardos o los cohetes empleados en pirotecnia. O sea, estamos estableciendo una regulación para que siga existiendo este mismo nivel.

Realmente, me parece que lo aprobado por el Senado es un retroceso frente a lo que se había aprobado en la Cámara de Diputados que era, por lo menos, algo mejor: fijaba el límite en 90 decibeles. Me parecía mucho más razonable.

Nosotros no vamos a acompañar estas modificaciones del Senado. Realmente, como lo he dicho, es un saludo a la bandera. Es decir, es una ley tipo gatopardista: modificamos todo para que todo siga como está.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: nosotros valoramos mucho el trabajo de las dos Comisiones, la de Salud Pública y Asistencia Social y la de Defensa Nacional, que realmente le pusieron muchísimo interés a un tema que queda claro que es controvertido y entre todos nosotros muchísimo más.

Por supuesto que de cada lado hay uruguayos que hacen sus planteos y sus reclamos. Yo me quedo con esta señal que da el Parlamento, porque en definitiva se afecta también una cantidad de circunstancias que viven las personas y que son de enorme sensibilidad.

Me quiero quedar no con establecer los parámetros del ruido o lo que sea, sino con trabajar en esa disminución del uso de la pirotecnia, que es constante a través de los años, y que se acentúa cada día más.

Por otra parte, quiero agradecer al Servicio de Material y Armamento (SMA), que hace un gran trabajo, no solo el que realiza para regular, sino también para desechar toda esa pirotecnia que ha pasado a desuso. Es una tarea que también el Estado debe llevar adelante.

Por último, quiero reconocer el trabajo de la señora diputada Silvana Pérez Bonavita, pero no debemos olvidar la lucha constante del exlegislador Gastón Cossia, quien durante años y años trabajó en este tema.

Hoy podemos decir que el Parlamento, si bien no satisface la expectativa de todos, da una señal. Me quedo con el artículo 8º del proyecto, que habla de la promoción de campañas que permitan esa disminución y de trabajar en el sentido de favorecer a aquellos que se ven perjudicados por la pirotecnia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: no hay cosa más linda en la democracia que decir lo que uno piensa y votar de acuerdo con lo que el colectivo partidario establece.

Lo cierto es que yo no puedo quedarme con las ganas de decir lo que pienso de este asunto, porque vengo de un departamento como es Colonia, que tiene resuelto este problema desde el año 2020, y conozco los avances que hemos tenido.

Me voy a permitir citar resumidamente lo que establece el Decreto Nº 60 de 2020, de la Junta Departamental de Colonia, y con esto quiero empezar el análisis de este proyecto. Es un resumen que aparece en la prensa -no es el texto legal-, pero en tres párrafos describe lo que establece la normativa departamental.

Dice:

"La Intendencia de Colonia informa que está plenamente vigente el Decreto N° 60/20 de la Junta Departamental de Colonia, que prohíbe en todo el territorio del departamento de Colonia la comercialización, venta, distribución y uso de pirotecnia sonora.

El incumplimiento será castigado con la aplicación de multas entre 20 a 300 unidades reajustables (a valores octubre 2021: \$ 27.000,00 a \$ 408.000,00 aproximadamente) y según la gravedad, puede producirse la suspensión de la habilitación del local comercial o institucional y la confiscación del material, pudiéndose solicitar la intervención del Ministerio del Interior si fuera necesario.

El citado decreto faculta a la Intendencia en los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora a proceder a la requisa y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuere necesario".

¿A qué voy con esto, señor presidente? A que después de un año nos encuentra, inoportunamente, un nuevo diciembre, abordando un tema de alta sensibilidad. Yo creo que es inoportuno el momento y la forma en que lo abordamos y comparto plenamente lo que acaba de manifestar el señor diputado Iván Posada porque es, literalmente, un saludo a la bandera.

Entiendo que avanzamos en la medida en que discutamos, nos asesoremos, volquemos fundamentos técnicos a este proyecto y contemplemos la realidad diversa de la carga emotiva y sensible que tiene este asunto, porque hablamos de las personas con TEA, de animales, de una cantidad de población de nuestra sociedad que naturalmente requiere una atención particular ante esta situación. Pero yo dificulto que el camino que hoy estamos tomando sea el que realmente ayude a resolver este problema, máxime cuando en la misma fecha, 14 de diciembre del año pasado, sometimos a consideración de este Cuerpo un proyecto que tenía muchos menos decibeles que los que tiene este, y también se veía escalonada su ejecución.

El artículo 4º de este proyecto habla de control y fiscalización, y menciona a los gobiernos departamentales aduciendo que de acuerdo a sus competencias controlarán y fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la ley; entonces, para el caso concreto del departamento de Colonia, esta ley echará por tierra el decreto departamental, porque el que medianamente conoce de derecho, sabe que la ley está por encima de los decretos departamentales.

Naturalmente, esto para mí es un problema porque la comunidad, la sociedad de Colonia, ha avanzado año tras año. Todos los colonienses salimos a la calle el 24 o el 31 de noche para ver qué ciudad tira menos cohetes.

Entonces, hemos venido avanzando y hoy tenemos la habilitación por ley para volver al pasado. Yo lo veo muy complejo y la verdad es que no sé por dónde abordarlo. Naturalmente, mi bancada ya lo discutió y lo laudó, pero veremos.

Termino diciendo otra cosa, señor presidente: me parece bastante problemática alguna redacción que habla de "nivel de ruido". Es un poco rara la expresión "nivel de ruido". ¿Qué es ruido y cómo se mide el ruido? Que hable del sonido, está bien, pero el ruido...

(Murmullos)

—Ruido estoy sintiendo yo a mis alrededores en este momento, pero no sé marcar sus decibeles.

Señor presidente, otro problema que Colonia resolvió y esta ley no lo hace es cómo controlamos. ¿Vamos a poner un inspector por casa, para ver si se cumple o no lo relacionado con la pirotecnia sonora? ¿Cuáles son los mecanismos fehacientes que vamos a tener que verifiquen que en equis lugar se procedió a incumplir la normativa? Realmente, me parece una cuestión muy compleja.

Si nosotros, como Parlamento, tenemos interés en resolver el problema de verdad, claramente, este no es el camino. No sé si existe alguna forma de lograr un acuerdo político mayor que nos permita otro nivel de consideración de este proyecto, pero a mí me preocupa sobremanera que aquellos gobiernos departamentales

que han avanzado de forma efectiva sobre esta problemática hoy estén siendo vulnerados por una ley que nosotros vamos a votar en esta Cámara.

Gracias, presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: quiero hacer un aporte, que luego se verá.

Cuando hay una materia que es departamental y fue aprobada por un decreto departamental con fuerza de ley en el departamento, la ley nacional no lo afecta. Para que la ley nacional pase por encima de una norma departamental con fuerza de ley necesita dos tercios de votos de la Cámara.

Es decir que cuando hay una materia compartida o la Carta Orgánica Departamental le da la materia que le dio a los gobiernos departamentales en este asunto, y dichos gobiernos han resuelto el tema por un decreto con fuerza de ley -porque hay decretos que no tienen fuerza de ley; desconozco puntualmente el de Colonia; pienso que son decretos con fuerza de ley, que son los que promulga el intendente-, a ese decreto departamental no lo afecta una ley nacional.

Digo esto en relación a la inquietud legítima que planteaba el diputado Viera. Para colaborar, apporto esta opinión.

Gracias, presidente. Gracias, diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera, a quien le restan seis minutos de su tiempo.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: voy a ser generoso, ya que el diputado Otero me pide una interrupción, pero antes voy a contar una anécdota jocosa, de la que me hace acuerdo la diputada Nibia Reisch, pero que realmente habla de las dificultades y de los problemas que esto tiene.

La primera autoridad en violar el decreto departamental de Colonia fue el Municipio de Ombúes de Lavalle, que inauguró una piscina y tiró fuegos sonoros. Tuvo que aplicársele la ley y pagar la sanción económica que establecía el decreto. O sea que ahí existió una forma de contralor, porque todos lo estábamos viendo; pero, evidentemente, hay formas que no son estas.

Ahora sí, le concedo la interrupción al señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor Presidente: en el mismo sentido que el diputado Viera había planteado esta situación, quiero mencionar que desde hace muchos años los gobiernos departamentales y luego los municipales vinieron, no solamente a controlar, sino a tratar de trabajar y generar un consenso de las cosas que en el del uso de la pirotecnia se podían empezar a controlar.

No fue casualidad, presidente, que en Montevideo...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Gabriel).- Gracias, señor presidente.

En realidad le decía, presidente -es el objetivo de mi intervención- que en el caso de Montevideo, de mi departamento, desde hace muchos años las fiestas de las luces ya no se hacen. Eso no fue a causa de que les

fuera mal a esas empresas que hacían esa actividad, que siguen tan vigentes como siempre, sino que fue una clara señal de cómo tener una buena convivencia, respetándonos, teniendo mínimamente los controles desde la importación, cómo llega el producto, cómo llega a los espacios de venta mayorista -que todos sabemos en qué barrio están puntualmente- y cómo después los permisarios, quienes están en las avenidas vendiendo -que en general son personas que hacen una pequeña inversión con el aguinaldo o qué sé yo, para hacerse unos mangos-, tengan en regla lo que estén vendiendo.

Entonces, creo que hay que respetar las competencias municipales y departamentales.

Ahora, el diputado Lust planteaba que no necesariamente se viola una competencia departamental con esta ley, pero bueno, creo que hay que tener un poco más de cuidado a la hora de legislar.

Está bien, a mí me pueden comprender las generales de la ley por haber estado mucho tiempo al frente de un gobierno municipal, pero vi avances; vi avances que además fueron consensuados; vi avances que fueron efectivos; vi avances que generaron que por lo menos el orden en la venta de estos productos se viera también en la calle y el control fuera efectivo.

Muchas gracias, señor diputado; gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: queda muy poco para agregar.

Suscribo y comparto lo que han vertido quienes han opinado hasta ahora.

Lo cierto es que estas Comisiones integradas trabajaron y mucho para encontrar caminos de acuerdo, para contemplar, por un lado, derechos que tiene una parte muy importante de nuestra comunidad en cada uno de los departamentos; y también derechos que tiene otra parte, que son quienes importan, venden o tienen la posibilidad de hacer una zafra.

Acá se generó, con un trabajo muy riguroso, con asesoramientos de los especialistas en el tema, cuáles eran las mejores medidas y además, se estableció gradualidad. Esto no implicaba cambios de la noche a la mañana, sino efectivamente tiempos suficientes, en años, a los efectos de que hubiera posibilidades de adecuación que no implicaran pérdida o afectaciones a quienes trabajan y tienen en esto su sustento, pero que también les diera un horizonte claro a quienes padecen, de alguna manera, por distintas circunstancias, pero fundamentalmente a quienes tienen miembros de su familia con trastornos del espectro autista, posibilidades de saber que acá vamos hacia un horizonte real de regulación que, además, ha venido cambiando.

Ya no es la pirotecnia sonora solamente lo que prima; ha aumentado muchísimo la importación de otros tipos de dispositivos que se disfrutaban y que tienen el mismo impacto.

Lo cierto es que, lamentablemente, se han encontrado en el Senado razones que suponemos deben ser, por supuesto, de recibo, pero que cambian bastante la perspectiva, porque se modifica la escala y la gradualidad en tiempos en que esa escala de decibeles iba a regir.

Esto lo vamos a acompañar como una señal. Entendemos que puede ser una señal que no cumple con las expectativas de quienes estuvieron apoyando el proyecto. Confiamos, además, efectivamente en que estos gobiernos departamentales que dieron un paso bien importante -mencionaban Colonia; lo hizo Río Negro, lo hizo también Canelones, como otros departamentos; Paysandú, creo que también- puedan sostener hasta que esto avance y se reglamente. Ojalá encontremos el año que viene un término medio donde podamos recoger aquellos artículos que lamentablemente no se acompañaron en el día de ayer, como era establecer la limitación en 90 decibeles a partir del tercer año de entrada en vigencia de la ley.

Como siempre, la apuesta es a que la gente, la sociedad, tenga un comportamiento solidario y empático con quienes tienen problemas con estos ruidos, por quienes tienen algún problema dentro de la definición de trastorno del espectro autista y también, por supuesto, por aquellos que tienen mascotas.

Confío en que nos van a dar una señal mucho más fuerte que la que los partidos políticos dimos entre ayer y hoy con este tema en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: entendemos que este proyecto, que vamos a acompañar, es un mensaje en el sentido de que los decibeles de los fuegos artificiales tienen que bajar. No por ello estamos contentos con la modificación realizada en el Senado y con lo que vamos a terminar votando.

Creemos que el establecimiento de 110 decibeles, y de 105 decibeles para dentro de dos años, es totalmente insuficiente. Peor sería no dar el mensaje y no acompañar el proyecto, porque el mensaje que queremos dar al votar esto es que los decibeles de los fuegos artificiales tienen que bajar.

(Murmullos)

—Un montón de asociaciones protectoras de animales se han quejado fuertemente, durante mucho tiempo, por el daño que se genera, que es real. Hay muchas asociaciones en todo el país -en Canelones tenemos la Acatu- que trabajan con niños con TEA y TGD; esos chiquilines son los más perjudicados por estos ruidos, que son molestos e invasivos. Nosotros, como partido de la libertad...

(Murmullos)

—Acá no están tirando fuegos artificiales, pero hay bastante ruido, presidente.

(Campana de orden)

—No llegan a los 110 decibeles, pero molestan.

Los niños no tienen la culpa del festejo, el disfrute o la actividad lúdica de otros, que está muy bien.

El Partido Nacional, como partido de la libertad, defiende todo aquello que tenga que ver con la libertad, pero la libertad de unos termina donde empieza el derecho de otros.

Si usted pregunta a cualquiera de las intendencias del país, le van a decir que 110 decibeles producen un sonido invasivo para cualquier casa, para cualquier tipo de construcción media del Uruguay y que, en definitiva, está invadiendo la privacidad y la intimidad de la gente y le está llevando un festejo, un juego lúdico a gente que no quiere participar. Creemos que es algo totalmente innecesario.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Además, entendemos que este es un negocio de dos o tres importadores de Uruguay, que son los que hacen el negocio. Es una quema de plata -muchas gente coincide en ello-, una quema de divisas del Uruguay, que se pierden, año a año, en las fiestas tradicionales de Navidad y Año Nuevo, y que no generan, dentro del país, un derrame necesario ni una distribución del trabajo. Por el contrario, generan un trabajo en negro, un trabajo zafra, un trabajo que no ayuda al Uruguay. Se pierde un montón de divisas y no se obtiene trabajo genuino ni crecimiento para la patria ni para el país, además de que termina molestando a muchos vecinos.

Por supuesto, queremos que las fiestas tengan alegría, que la gente pueda disfrutar y se reúna con la familia, pero el disfrute tiene que estar contenido y debe ser para todos, no solo para algunos. Tampoco comparto que disfruten aquellos que puedan pagar el fuego artificial más fuerte y potente, porque tienen plata, e invadan la casa del que no puede o no tiene y lo obliguen a escuchar los ruidos. Creo que lo más democrático es que tire fuegos artificiales el que quiera, pero que no haga ruido ni moleste.

Varias intendencias han planteado propuestas. En la de nuestro departamento de Canelones, los ediles Luis Pera y Gustavo Morandi, han hecho planteos que van más allá de lo que propone este proyecto, y que han sido punta de lanza para la prohibición de este tipo de fuegos artificiales. Ellos son de mi sector; obtuvieron la banca como ediles apoyando mi candidatura a la Intendencia de Canelones. Por lo tanto, yo tengo que acompañar las ideas que surgen del grupo, que acompañamos en el departamento de Canelones y entendemos que son buenas para el resto del país.

No podemos, como legisladores nacionales, ir detrás de reglamentaciones departamentales que van adelante. Creemos que tenemos que ser nosotros, los legisladores de la Cámara de Representantes, quienes debemos ir adelante, mostrando y manteniendo el camino, para que estas soluciones se incrementen y amplíen de manera efectiva.

Coincido plenamente con lo que dice el diputado Iván Posada en cuanto a que esto es un saludo a la bandera. Creemos que 110 decibeles son un exceso por donde se lo mire, pero vamos a acompañar el proyecto, porque peor es nada. Sería peor si se dejara al libre albedrío de la gente la posibilidad de importar o tirar lo que quiera.

Por otra parte, los controles no deben ser municipales. En Uruguay ya está determinado que el Servicio de Material y Armamento -encargado de controlar las importaciones de todos los materiales explosivos- y la Aduana son los que deben realizar los controles. No se trata de cargar y recargar a las intendencias con cuerpos inspectivos para que hagan una suerte de pase de calderín, rastrillando todo el departamento, para ver si encuentran, en alguna esquina, a alguien vendiendo fuegos artificiales que produzcan ruido por encima de 105 o 110 decibeles.

Lo que tenemos que hacer es regular a lo grande; lo que tenemos que hacer es prohibir la importación de los fuegos artificiales que molestan, controlar a través del Servicio de Material y Armamento y dejar que la gente pueda vender libremente, sin tantos controles, pero se deben hacer los controles donde corresponde, y es importante que se hagan. De esa manera, será mucho más barato y efectivo hacerlo, y terminará redundando en salud para todos, en libertad para todos para que puedan festejar, pero respetando la salud, respetando el oído, respetando los derechos de los más débiles, que también tienen derecho a tener una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Gracias, presidente.

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: si usted me lo permite, le voy a conceder al amigo, diputado Vega, una interrupción de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: gracias a usted y al diputado Radiccioni. Me va llevar bastante menos de cinco minutos, ya que quiero hacer un discurso más que breve.

Quiero decir que solo se olvidó de los pájaros. La verdad es que, en esta época hay una cantidad de pajaritos con nidos; hay muchísimos pichones de todo tipo de pájaros. En el campo donde yo estoy se ven maravillosos este año. Como ha llovido, se vuelan de los nidos, y los pichoncitos, que no tienen plumas, se mueren.

Suscribo las palabras expresadas por el diputado Radiccioni, de punta a punta. Agrego que en esta oportunidad voto pese a que entiendo que es un exceso. Sin embargo, entiendo que debe ser un paso para que el próximo año nos avivemos y le bajemos unos cuantos decibeles más.

Debemos tener presente a las mascotas, los animales, los seres humanos que tienen problemas y los viejitos. Me acabo de acordar que mi mamá estuvo internada durante una Navidad. ¡Qué espantoso que es cuando tenemos internado a un pariente durante las fiestas!

No debemos olvidar a los pájaros, que no valoramos casi para nada. ¿Qué sería de nuestras vidas sin ellos? Hace un rato fui a mirar los morroncitos que plantamos días atrás en el jardín del Anexo. Están preciosos; dentro

de poco -si Dios quiere y todos los cuidamos- se podrán cosechar morrones rojos. Mientras estaba allí valoraba hasta los bichitos que se están comiendo -apenas- las plantitas de morrón.

Esto es lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar, señor diputado Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- He finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queremos saludar a los representantes de la Escuela N° 40 "Molles de Olimar Chico", del departamento de Treinta y Tres, que nos están visitando hoy y se encuentran en la primera barra.

¡Bienvenidos!

Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Iburguren.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que no tenía pensado intervenir en este tema, porque respetamos y confiamos en el trabajo que hizo la Comisión. Sabemos que trabajaron mucho. Cuando uno no aborda el tema personalmente, confía en los diputados que nos representan en el trabajo específico.

De alguna manera, la intervención del diputado Viera me llevó a hacer uso de la palabra.

Quería comentar -lo dijo la diputada Etcheverry- que en nuestro departamento, en Río Negro, desde julio de 2020 tenemos el Decreto N° 303, que regula y prohíbe el uso de pirotecnia sonora, sobre todo en los espectáculos públicos; afortunadamente, se avanzó en ese sentido.

Por supuesto, nos unimos a las palabras del diputado Viera en cuanto a la preocupación que genera esta norma y a cómo interviene jerárquicamente con el decreto departamental.

Por otro lado, entiendo que esta iniciativa constituye una señal, ya que este tema está en boca de la opinión pública desde hace bastantes años, y eso es muy importante; obviamente, también entendemos que hay que avanzar mucho más.

Por otra parte, se nos plantean algunas dudas, por ejemplo, cuando se habla de los 110 decibeles, ya que no sabemos si se refiere a la emisión o a la inmisión; además, no se maneja la variable distancia, que es fundamental cuando se habla de ruido.

También es importante destacar que cuando se clasifican los distintos ruidos se habla de ruidos molestos y ruidos innecesarios. Es una diferenciación importante, porque cuando hablamos de ruidos molestos nos referimos a ruidos que son inevitables, como los que generan el transporte, las industrias, los ascensores o el trabajo de la construcción. Esos ruidos son parte de la humanidad, y si bien son molestos, son parte de nuestra vida. Por otra parte, los ruidos innecesarios serían, por ejemplo, los que genera la pirotecnia, que es de lo que estamos hablando en este caso. Nosotros pensamos que esos ruidos tendrían que estar prohibidos, porque existen alternativas lúdicas, como la pirotecnia no sonora.

En realidad, es muy importante el efecto que este ruido produce tanto en las personas con trastornos del espectro autista como en los animales de compañía. Además, como decía el diputado Vega -lo tenía anotado para mencionarlo-, este ruido afecta a los pájaros y, seguramente, a otro montón de animales; esto último no lo sabemos, porque no hemos investigado o controlado cómo los afectan los ruidos relacionados a la pirotecnia.

Por otro lado, quiero referirme a las dificultades que se presentan cuando ponemos límites de 110, 105 o 90 decibeles, porque la medición del sonido es muy técnica, y muchas veces las intendencias, los gobiernos departamentales, no tienen las capacidades ni los equipos adecuados para hacerla. Por tal razón, tengo muchísimas dudas sobre cómo se van a llevar a cabo el control y la reglamentación de este proyecto de ley.

Por supuesto, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa porque entendemos que el tema debe estar presente en la opinión pública ya que consideramos que los colectivos que protegen a los vulnerables deben plantear mayores exigencias.

Como ya se dijo, entendemos que si bien este no es el proyecto que hubiéramos deseado, es una señal; en ese sentido, esperamos que este Parlamento siga avanzando hacia una norma más adecuada, en la que las libertades de uno puedan ser el límite en el que empiecen las libertades de los otros; lo importante es que se atienda a la población más vulnerable.

Muchas gracias.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señor presidente: teniendo en cuenta que estuvimos hablando de los decibeles, quisiera transmitir a la Cámara cuál es la catalogación de la pirotecnia que se comercializa hoy en día.

La pirotecnia que tiene el *packaging* en color verde, tiene menos de 80 decibeles; la que lo tiene en color amarillo, tiene hasta 110 decibeles, y la que lo tiene en color rojo -que produce un estruendo muy fuerte-, tiene entre 110 y 120 decibeles.

Por supuesto, no estamos conformes con el proyecto de ley que vamos a votar hoy, porque nosotros íbamos por mucho más; lo que queríamos era que se estableciera un máximo de 90 decibeles y por tres años -tal como se aclaró-, pero lo cierto es que con este proyecto estamos erradicando de nuestro país toda la pirotecnia que tenga un *packaging* en color rojo, es decir, la pirotecnia de fuerte impacto. Por lo tanto, creemos que para dar un primer paso, es algo muy positivo.

Por otro lado -lo comentó la diputada Etcheverry-, hoy tomamos conocimiento del aditivo que se presentó ayer en el Senado y que, lamentablemente, no prosperó. Ese aditivo apuntaba a erradicar todo tipo de bombas y petardos que tuvieran más de 90 decibeles de impacto; inclusive, esto es algo que propusieron los empresarios que hablaron con muchos legisladores.

Por lo tanto, quiero decir que lo que establecía ese aditivo será propuesto en un proyecto de ley que presentaré junto a todas las bancadas que lo quieran acompañar. Ese proyecto de ley -que presentaríamos en el mes de marzo del año que viene- es para erradicar los petardos de más de 90 decibeles, que constituyen un 30 % de lo que se comercializa hoy en día, por lo que si la iniciativa prospera, eliminaremos el 30 % de la pirotecnia del mercado.

Además, con la aprobación de este proyecto de ley estaremos eliminando casi el 16 % de lo que se vende, que es la pirotecnia envasada en color rojo. En ese sentido, estamos hablando de la eliminación del 46 % de la pirotecnia dañina que hoy en día está en el mercado y se utiliza para festejar, sin tener en cuenta a quiénes les hace mal.

Entonces, creo que con la aprobación de ese proyecto se estará dando un puntapié inicial muy positivo. Como dije anteriormente -como muchos de mis colegas que hicieron uso de la palabra-, no estamos conformes con este proyecto porque íbamos por más, pero es lo que se pudo aprobar en el Senado. Por tal razón, lo vamos a acompañar, aunque nos comprometemos a erradicar la pirotecnia que mencioné anteriormente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: es obvio que hoy vamos a votar un proyecto de ley que no conforma a todos -o a casi nadie-, por distintas razones.

De todos modos, coincido con muchos de los diputados que me antecieron en el uso de la palabra en cuanto a que es una señal.

En realidad, creo que tiene algunas cosas positivas, como la gradualidad. Cuando se comenzó a discutir este tema en el Parlamento, la primera intención fue la de prohibir los fuegos artificiales sonoros, pero eso hubiera acarreado al Estado graves situaciones y juicios por daños y perjuicios, ya que se hubieran cambiado las reglas de juego para los importadores que tenían stock suficiente para dos o tres años más. Razonablemente, eso se tomó en cuenta y se comenzaron a fijar limitaciones, que si bien no son las que conforman a todos, son las que se pudieron consensuar hasta el momento.

Cuando hablamos de 100, de 150 o de 90 decibeles no sé si todos tomamos conciencia de lo que significa. Hace unos minutos la diputada Iburguren comenzó a medir los decibeles que hay en la sala; en este momento hay 75 decibeles. Lo digo para que lo tengamos en cuenta cuando decimos que 100 decibeles es una barbaridad, aunque son casi los decibels que hay en este momento en la sala, y al parecer nadie se vea muy afectado por ello; creo que es así.

De todos modos, vivimos en una sociedad compleja; las sociedades son cada vez más complejas, y la interrelación y la relación entre nosotros es difícil, por lo que hay que saber compatibilizar los distintos intereses y las distintas actividades y condiciones en las que cada uno desarrolla su vida privada o su vida comercial.

Voy a dar algunos ejemplos en ese sentido, señor presidente. Yo soy carnavalero -a mí me gusta mucho el carnaval-, y puedo decir que muchos lugares en los que se ensayaba, inclusive tabladitos -que eran lugares para llevar a cabo expresiones artísticas y constituían fuentes de trabajo-, se cerraron debido a denuncias de los vecinos por ruidos molestos. Efectivamente, cuando la Intendencia iba a medir, corroboraba la cantidad de decibeles que había y cerraba esos locales. En esos casos se puede discutir qué es lo que está en tela de juicio, si la calidad de vida de los vecinos que se sentían agredidos o la posibilidad de desarrollar una actividad artística, independientemente de lo que le guste a cada uno.

Esto es algo que sucedió y sigue sucediendo, porque los ruidos molestos o innecesarios están presentes permanentemente en la ciudad.

La Intendencia de Montevideo, que es lo que yo conozco y por eso hablo de ella -descarto que en otras sucederá lo mismo-, ha ido avanzando en medidas para evitar la contaminación sonora, y para, por ejemplo, evitar los escapes libres de las motos. Quienes vivimos cerca de algún lugar en los que los sábados de noche hay algunas picadas podemos asegurar que es bastante insoportable. Quiero aclarar que allí faltan controles, y es algo que pasa, pero no es lo único. También están los ruidos que generan empresas o fábricas que están ubicadas en el entramado urbano. Yo fui edil durante diez años y nos veíamos en la disyuntiva de cerrar un lugar de trabajo para cuidar la salud de los vecinos. O sea que los temas no son tan sencillos y no se resuelven de un día para el otro. Me parece que la gradualidad y el convencimiento es lo mejor.

Las normas se pueden aplicar, pero hay un riesgo. En ese sentido, comparto lo que decía el diputado Tato Viviano hace un rato largo: la prohibición siempre trae acarreado el riesgo de contrabando. Hoy tenemos un material pirotécnico que, gracias al trabajo del Servicio de Material y Armamento, es seguro. Fíjense cuál es el nivel de accidentes que sucede en las fiestas tradicionales: es ínfimo, pero no tiene que ver solo con el cuidado que la gente pueda tener en la manipulación, sino con la calidad del material.

Quienes tenemos unos cuantos años todavía recordamos la proliferación de las bombas brasileñas, que eran una verdadera trampa mortal y que se vendían libremente porque eran baratas. Si vamos a aplicar normas, está bien que lo hagamos, pero establezcamos también los controles necesarios, a través de los servicios especializados para que material de peor calidad no sustituya al material que estamos sacando de plaza. Eso debe ser algo que debemos prevenir porque pasa con el cigarrillo, ¿o no? Las empresas que fabrican cigarrillos en este país señalan que el contrabando se ha incrementado a partir de las limitaciones que, con muchísima visión de salud, se establecieron a nivel del país. ¡Que no nos ocurra lo mismo acá!

Por otra parte, soy un convencido de que, más allá de la norma, que es una señal, lo que debe primar es el convencimiento social y la educación. Eso no parte de un fundamentalismo ni de una estigmatización. Me preocupa mucho cuando se dice: "Controlamos quienes tiran y quienes no tiran". Eso es estigmatizar. Esa es una actitud totalitaria que no comparto. Yo parto de la base de convencer al otro de que la utilización de fuegos artificiales sonoros de determinados decibeles hace daño a animales y a personas con determinadas patologías. Prefiero ir por ese camino, y creo que en los últimos años la sociedad ha avanzado en ese sentido. A partir de que se pone el tema en la opinión pública, se explica y se comienza a dar fundamentos, la gente empieza a entender. Yo siempre apuesto a la libertad. Aquel que quiera tirarlos, los tirará, y el que no lo quiera hacer, no lo hará. El tema es que se deben controlar los decibeles.

¿Dónde está el control para que sea efectivo? Es cierto que ni las intendencias ni el gobierno ni nadie pueden salir a medir en todos lados cuál es el volumen de decibeles de un fuego artificial. Se tiene que controlar en la fabricación y, fundamentalmente, en la importación; ahí hay que ser estricto. También quiero aclarar que se debe controlar en la venta al menudeo; las mesas de venta en las que mucha gente hace la zafra, hay que mantenerlas teniendo un control muy estricto con respecto a qué y cómo se vende.

Voy a decir por qué no solo qué se vende, sino en qué condiciones se hace: porque potencialmente también son lugares peligrosos. Hace unos años la Intendencia de Montevideo avanzó en cerrar varios depósitos de fuegos artificiales que existían, que eran verdaderas bombas de tiempo, y tuvimos una tragedia en un lugar, que costó la vida a varios muchachos.

Entonces, hay que seguir avanzando y hay que seguir siendo muy estrictos. Bomberos hace cursos para quienes venden fuegos artificiales en la calle. Tenemos que seguir trabajando todas esas cosas.

Por eso, creo que esto es una señal; es un paso, aunque no es el definitivo. Creo que también tenemos que convocar a los gobiernos departamentales y municipales y al gobierno nacional para seguir trabajando en el control de otros ruidos que implican una contaminación sonora que perjudica durante todo el año, y no durante quince minutos en una fiesta, la salud de cada uno de nosotros que convivimos en la sociedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: celebro la iniciativa de la diputada Silvana Pérez Bonavita, al igual que la de otros legisladores, ediles y demás, que ponen el tema en discusión sobre el tapete, en momentos de suma sensibilidad como son las fiestas, y en los que la pirotecnia toma su mayor fuerza.

Yo me acoplo en un 99 % a lo que decía recién el diputado Varela -me voy a permitir aludirlo- porque coincido totalmente con sus expresiones. Tengo un sonómetro, que es una aplicación que todos podemos descargar en el teléfono -como tenía la legisladora- y el pico más alto que tuvimos en esta sala fue de 95 decibeles.

Tengo un par de puntos de vista diferentes que quiero compartir. Apoyo totalmente el proyecto, lo vamos a votar y apoyar. Además, el avance que se está desarrollando en ese tipo de políticas a nivel social es sumamente importante.

¿Qué es lo que hay que tener en cuenta y de qué manera? Cuando hablamos de decibels tenemos que tener conciencia real de lo que es un decibel, cómo se mide, dónde se mide y de qué manera se quiere medir porque acá, con el eco y el sonido, tenemos picos de 97 decibeles, conversando con ustedes. Como mecánico, puedo asegurar que un generador en la cubierta de un barco genera un sonido, y un motor en una sala de máquinas multiplica ese sonido, y es el mismo motor, con las mismas revoluciones y con el mismo escape el que emite el sonido. ¿A qué voy con esto? A que si nosotros tiramos una caja de pirotecnia en 18 de Julio a las cinco de la tarde vamos a escuchar algo de sonido; si la tiramos a las dos de la madrugada vamos a escuchar cien baterías de esas y no una. ¿Por qué? Porque hasta el eco va a recorrer por todo 18 de Julio.

Entonces, cuando medimos la pirotecnia y el sonido, y la forma en que se va a expandir, tenemos que tomar en consideración lo general. No es una batería que se tira en un campo para medir los decibeles y hacer

una prueba, como podemos hacer en el Servicio de Material y Armamento, porque con eso tenemos tal medida de decibeles de una batería en un descampado. Lo que tenemos que ver nosotros para medir los decibels es cuál es el sonido real que hay en el momento pico del evento; cuál es el pico de decibel que hay. Hablamos de limitar en 110 decibeles y celebro que bajemos los niveles porque hay una contaminación sonora, que es real, que existe.

Quando hablamos de la libertad, está la libertad de las personas, de las personas que tienen TEA, de los animales y de los pajaritos, como decía el diputado César Vega. A mí me preocupan mucho los perros. Soy un amante de los perros; adoro los perros. Mis perros sufren y yo hablo con el veterinario y les doy pastillas para que duerman o para que estén medio boleados a la hora de los fuegos artificiales, para protegerlos y que no sufran. La realidad es que si alguien quiere gastar \$ 10.000 en una batería que tiene 110 decibeles porque disfruta, también tiene esa libertad, y el que no quiere escuchar y no ver esa batería, que se quede adentro y no salga en los diez minutos de pirotecnia que se tira un 24 o un 31 de diciembre. Esa es la realidad.

No podemos poner los derechos de unos por encima de los derechos de los otros. Lo que sí tenemos que hacer es generar una forma de regularizar que la convivencia sea cada vez mejor, pero la prohibición no es la mejor herramienta.

El diputado Varela hablaba, y tengo recuerdos de mi infancia sobre las bombas brasileñas. Era muy peligrosa la mechita o el fosforito que traían, según si eran cortitos o largos, y si nos daba tiempo para tirarla o había que prenderla y salir corriendo. Muchos llegamos a tirar esos cartoncitos medio grises llenos de pólvora, con los que nos quedaban los dedos llenos de pólvora. No voy a generalizar, pero la mayoría hemos tirado fuegos artificiales.

Hay una realidad que indica qué es lo que pasa si ponemos limitaciones en temas que no estamos canalizando bien cómo regularizar. Estamos midiendo estruendos de diferentes cosas en diferentes etapas. El estruendo y el sonido que va a tener una batería, para que un haz de color llegue a una altura equis y genere ese efecto luminoso que todos queremos ver, depende de la altura a que se va a elevar y del caño que tenga; otra cosa es tirar una bomba brasileña de estruendo al piso. Son diferentes tipos de productos de pirotecnia que hay que medir con diferentes tipos de varas porque ahí es donde está la realidad. No se puede tirar una batería en la puerta de la casa del vecino; la tenés que tirar en una esquina, tenés que alejarte.

De esa misma manera, el sonido también va variando. Hoy en día hay pirotecnia que, gracias a este tipo de discusiones, se ha mejorado muchísimo; se están haciendo pruebas y eventos con grupos y personas con TEA. A mí me pasan videos, hay *lobby* de todas partes; hablan del *lobby* de los empresarios, del *lobby* de uno, del *lobby* del otro. Hablemos del *lobby* que queramos, pero la realidad es que esta discusión nos tiene que dar una mejor calidad de vida para todos, en conjunto; no para algunos grupos, sino para todos. Tenemos que buscar que tres millones de uruguayos encontremos una armonía en conjunto.

Como decía, la medición de los decibeles depende del lugar, del espacio, de la distancia, de cómo podemos medir y de la contaminación que hay en el momento.

(Campana de orden)

—Justamente, en este momento, la contaminación sonora ronda los 75 decibeles y hay picos de 97, pero no nos damos cuenta. Si en este plenario estuviera hablando una persona sola, parecería que estuviésemos a los gritos. Entonces, tomemos las cosas por el lado que debemos.

Celebro este tipo de política; celebro que el Parlamento en su conjunto pueda avanzar y generar la discusión. Creo que esto es el puntapié inicial; hay que conquistar muchísimo más y para lograrlo tenemos que trabajar en bloque, en conjunto, y hacer que la sociedad toda tenga una evolución hacia la pirotecnia en los actos festivos, que es el momento más crítico en que se utiliza.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque los decibeles no se pueden medir de manera lineal.

Yo no soy técnico en sonido ni cosa que se le parezca, pero hay pequeños datos que debemos tener en cuenta a la hora de hablar de decibeles.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra sostuvo que el celular le marcó 90 decibeles, porque está a 30 centímetros de la cara, que desde donde está emitiendo la voz.

Los controles que va a hacer el Servicio de Material y Armamento y los controles que van a existir para dictaminar 110 decibeles son a 50 metros, no a 30 centímetros ni a 1 metro. Estamos hablando de que entre 110 y 130 decibeles no hay un 20 % más, sino ocho veces más. Lo digo para que se entienda que no existe una proporcionalidad lineal, sino que el crecimiento es aritmético; el sonido se desplaza a base de impulsos, y esos impulsos se ven retenidos por el espacio y por el aire, por el espacio en el cual explotan los artefactos. Por lo tanto, no es lo mismo lo que se está manteniendo de 90 decibeles dentro de una sala contra 110 que van a ser las explosiones en el espacio exterior, en la calle, digamos. Eso lo debemos tener en cuenta cuando hablamos de decibeles. En este proyecto, 10 decibeles cambian totalmente el espíritu de la ley; cada decibel cuenta, y cuenta muchísimo.

Creo que debería haber un asesoramiento técnico al respecto para futuros proyectos que establezcan cuáles son las formas de medir, porque si mañana aparece una chicana y el SMA en vez de medir a 50 metros lo hace a 100 metros, cambia drásticamente lo que estamos votando.

Señor presidente, pienso que en futuros proyectos, que tienen que tender a bajar los decibeles de las bombas y de los artificios de estruendo, también tiene que haber un complemento técnico que dictamine cómo se debe medir el potencial de esos fuegos artificiales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Yo creo que tendríamos que poner un medidor de decibeles al lado del reloj porque acá se tiran bombas, varias.

(Hilaridad)

—Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: es normal, es el Parlamento, ¿qué vamos a hacer? Es parte de nuestro trabajo.

Nada más le quiero explicar al diputado Radiccioni que el medidor de decibeles que yo tengo, al presidente le midió 95, y a usted, diputado, en un momento cuando dijo "cuando", le midió 97, y no es porque está al lado de mi boca; lo está midiendo continuamente.

Tenemos una gran coincidencia en lo que ambos decimos, diputado, pues yo propuse hacer un estudio y avanzar para ver de qué manera se va a considerar la medición de decibeles para la pirotecnia y definir qué tipo de pirotecnia y en qué momento. Eso fue a lo que apunté.

Gracias, presidente.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: voy a ser muy breve, presidente.

Las cosas tienen que decirse: las dos comisiones se tomaron el trabajo de consultar a los técnicos e ir a las demostraciones. Ambos diputados pueden tener cierta parte de verdad.

Por supuesto que 10 decibeles más multiplica, porque nunca es lineal, y también dependiendo del entorno en que se tire puede disminuir la carga. Pero la Comisión de Salud y la Comisión de Defensa fueron al lugar en que se toman los controles con los técnicos, y los decibelímetros son los que marcan ese control. Después la política empieza con las flexibilidades que terminan perjudicando lo que se busca; pero la señal fue hecha por técnicos responsables que dieron el resultado necesario para influir en esa tendencia de tratar de multiplicar el sonido por parte de algunos comerciantes, en realidad.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Rodríguez, quien mañana cumple años.

(Hilaridad)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, presidente.

Debo ser honesto: tengo sentimientos y opiniones encontradas con respecto a este proyecto; me refiero al aprobado en el Senado de la República.

Hace dos años, cuando por estas fechas tratábamos este proyecto -como bien decía el diputado Viera- como primera Cámara, y al que nosotros votamos en contra, hicimos varias consideraciones de por qué lo considerábamos un mal proyecto, inoportuno e inconveniente. Si bien buscaba la limitación, el propio proyecto en su artículo 1º hablaba de prohibición. Y debo serle honesto, presidente, yo soy sumamente contrario, a priori, a todo tipo de condición prohibicionista, de limitación de derechos. Por supuesto -y como bien se ha dicho en sala- que los derechos de uno terminan donde empiezan los derechos de los demás. Ahora, es justamente cuando se da la confluencia de derechos cuando existe la dificultad de encontrar ese punto medio.

Sinceramente, pienso que limitar una actividad comercial no debe ser la opción primaria que debemos tomar los legisladores.

A nuestro juicio, la propuesta que hoy nos llega, en su artículo 1º es sumamente mejor que la que salió de esta Cámara hace dos años. Y dijimos, no recuerdo si al momento de fundamentar el voto o en nuestra exposición, que esperábamos que el Senado de la República mejorara el proyecto. En ese momento nosotros hacíamos referencia a algo que se habló mucho; varias señoras y señores legisladores hablaron de los decibeles y de los momentos de medirlos.

En esa ocasión decíamos:

"En el centro de Montevideo, la presión sonora habitual es entre 80 decibeles y 90 decibeles. Cuando pasa una ambulancia, cuando pasa un camión de bomberos o un patrullero, oscila en torno a los 100 decibeles. Hay artefactos electrónicos, aparatos, bordeadoras, motosierras, cuya intensidad de presión sonora es similar a este nivel. Para quienes les gusta y nos gusta el fútbol, el Estadio Centenario lleno -lleno-, durante la hora y media del partido, más el entretiempo, la previa y la salida, llega a 110 decibeles. Cuando se hace un gol, las mediciones han marcado 130 decibeles".

Por tanto, cuando hacemos referencia a este tema por supuesto que hay que analizar las situaciones concretas, pero también, como decía el diputado Varela, toda esta situación en diferentes ámbitos. Hoy estamos regulando la pirotecnia sonora y estableciendo límites y mañana a algún iluminado o alguna iluminada se le puede ocurrir que gritar un gol también tiene que tener un límite al momento de hacerlo. ¿Y cuál es el límite?

Agregado a esto están las consecuencias en las fuentes de trabajo. ¡Claro que sí! Y las consecuencias en materia de contrabando. En ese sentido vuelvo a citar al diputado Varela porque lo que han generado las disposiciones legales que se adoptaron en materia de tabaco es el aumento del contrabando. Por supuesto que esto mucho tiene que ver con el tema de los controles. No hay que sacarse el sayo, pero hay una realidad y es que

muchas veces la aprobación de determinadas normas, a priori con un fin sumamente altruista, termina generando efectos contrarios a los buscados.

Consideramos que este proyecto es mucho mejor que el que salió de aquí hace dos años. Incluso los decibeles a los que se refiere están en el marco de lo que nosotros hablábamos allá por diciembre de 2021.

Por lo tanto, lo que para otros colegas y otras colegas tal vez resulte poco, yo debo decir que probablemente sea el factor que nos lleve a acompañarlo con nuestro voto.

Lo que sí es real es la falta de sentido de la oportunidad para tratar este proyecto, porque hablar de este tema en medio de las fiestas tradicionales, cuando se da justamente la mayor zafra en esta materia, me parece -lo dijimos hace dos años y lo volvemos a reiterar ahora- una falta absoluta del sentido de la oportunidad. Creo que si reunía las mayorías, como lo hizo hace dos años en la Cámara de Diputados, como lo hizo ayer en la Cámara de Senadores y como eventualmente podrá llegar a ocurrir hoy aquí, sería bueno aplicar el sentido común, que es el menos utilizado de todos, y aprobarlo en otro momento del año.

Repito: la modificación que el Senado le introdujo en cuanto a la degradación de los decibeles es el factor que nos lleva a acompañarlo.

Nosotros somos coherentes con lo que dijimos hace dos años y nos mantenemos en nuestra opinión. No nos cambian los fundamentos; somos contrarios a los criterios prohibicionistas. ¿Por qué? ¿Porque cuál es el límite para la prohibición? Hoy son los sonidos de los fuegos artificiales; mañana lo que se le ocurra a algún integrante o alguna integrante de esta sala y prospere.

Naturalmente -repito- la promoción de normas con fines altruistas pueden ser muy lindas y muy interesantes pero muchas veces terminan olvidándose de las consecuencias adversas que también generan.

Muchas gracias.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señor presidente: no quiero retrasar la sesión, simplemente aclarar que para las personas que sufren, por ejemplo, un trastorno del espectro autista, es muy difícil prevenir los estruendos de pirotecnia; no estamos hablando del 24 y el 31 de diciembre; hablamos de todos los días: de manifestaciones, festejos, partidos de fútbol, aniversarios, fiestas privadas. Estamos hablando de algo que es totalmente inesperado porque uno no puede estar con un radar entre los vecinos para saber cuándo va a detonar una bomba o a alguien se le va a ocurrir molestar tirando cohetes artificiales a las 12 de la noche. Eso es imposible para una familia que tiene un chico con TEA y estos imprevistos desatan importantes crisis.

No hay que ser realmente iluminado para descartar la comparación que se hace con un gol en el estadio. Si una familia tiene una persona con Trastorno del Espectro Autista en su hogar, y lamentablemente tiene que vivir cerca de un estadio, con los inconvenientes que sabemos conllevan los días de partido, por supuesto que va a tener la previsión de no estar con su chico en su hogar en el momento del partido de fútbol, que son dos horas donde se puede llegar a gritar un gol. Para hacer comparaciones no se necesita ser iluminado, pero hay que descartar aquellas que no vienen al caso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Ernesto Pitetta.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Señor presidente: voy a intentar ser lo más breve que pueda porque la sesión se ha extendido más de lo que preveíamos, principalmente al principio, por tantos intermedios.

Estos son temas muy sensibles y creo que merecen la participación de los que pedimos la palabra para expresar lo que sentimos.

Para mí, con la poca formación que tengo, cuando se legislan algunos temas hay que tener mucha sensibilidad social. Yo creo que este es uno de esos temas en los que no hay que levantar la mano para dar señales. Lo digo con todo el respeto del mundo; no quiero ofender a nadie, pero a mí cuando hablan de dar señales yo no sé a qué se refieren. En estas cosas no hay que dar señales; en estas cosas hay que votar con el corazón, con la razón y con mucha sensibilidad social.

Cuando hay cierta parte de la población del mundo o de este país que se siente afectada por algo, ese algo hay que prohibirlo. Yo sé que la palabra prohibición es un poco molesta, un poco embromada. A todos desde que nacemos cuando nos prohíben algo se nos genera un conflicto y tenemos que pensar mil veces qué hacer.

Como decían los compañeros, muchos departamentos del país y muchas juntas departamentales han intentado legislar sobre el tema; lo han intentado hacer a través de diferentes medidas. En Paysandú hace un año de esto; fue en diciembre. Por eso coincido totalmente con la oportunidad; no se puede legislar este tipo de temas en diciembre. Es un poco agarrado de los pelos, pero es lo que está pasando y es lo que pasó en mi departamento, en la Junta Departamental de Paysandú. En aquel momento los ediles legislaron y el intendente promulgó la resolución de 80 decibeles. Hay otros departamentos que fueron más allá. Esto habla de que como país estamos en falta en cuanto a la legislación con respecto a este tema. Para mí hemos avanzado en legislación en temas de salud -esto también es un tema de salud- y en otros hemos quedado atrás y nos falta.

A partir de que este proyecto sea votado, confío en que no más allá de marzo o abril del año que viene volvamos a hincarle el diente para avanzar y que no nos agarre diciembre del 2024 nuevamente con esto.

No hay que tener miedo a las legislaciones; este país sabe de esas cosas.

Hace unos años el recordado extinto presidente, Tabaré Vázquez, legislaba con respecto al cigarro y a las propagandas en las cajillas; no se fundió ninguna tabacalera y los quioscos y almacenes siguen vendiendo cigarrillos. Se prohibió fumar en los lugares cerrados y todo el mundo acató. Uno va a los lugares cerrados y hay cero humo; los fumadores salen afuera. Por suerte hay menos fumadores de los que había. Cuando se legisló por el alcohol cero no hubo ningún bar que se fundió; no hubo ninguna empresa que vendiera alcohol que se haya fundido. Al contrario, cada vez hay más cervezas artesanales, que son muy ricas, por cierto.

Aquí se habló de los espectáculos, de los estadios, del fútbol; a eso podemos sumar los recitales de rock, de música. En esos casos hay una diferencia muy grande con respecto a este proyecto de ley. Este proyecto habla de la pirotecnia que se tira. A los lugares de espectáculos deportivos o recitales de rock uno elige si va o no en función de si le afecta el sonido o no; tiene la libertad de hacerlo, pero en el caso del que hablamos, no; acá hay personas con autismo que están en su casa y tienen que padecer que un vecino tire una bomba; acá hay animales que tienen que padecer que un vecino tire una bomba; no eligen eso. Creo que son cosas muy distintas.

También tenemos el caso de los caños de escape libre en las ciudades, a que aludía un diputado, creo que el diputado Varela. Hay departamentos que legislaron con respecto al tema y muy bien, pero ¿qué pasa? Pasa que cambia el gobierno y las legislaciones no se mantienen. Y no solo hablamos de los escapes libres, sino también de los autos con parlantes con muchos decibeles; yo no entiendo de estas cosas, pero tienen mucho parlante y mucha música que también afecta el normal funcionamiento de cualquier barrio o plaza pública de cualquier ciudad del país. Uno no elige que pase por delante un auto de esos o un vehículo con escape libre. Esas cosas suceden. Por eso, avanzar en la legislación de la prohibición de esas cosas es muy importante para la salud de otras personas y de los animales.

Hace poco tiempo, un amigo me mandaba información con respecto a lo que pasa con los animales en las fiestas, con la pirotecnia: taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, sensación de irrealidad o miedo a morir, pérdida de control, todo eso siente un animal cuando escucha una bomba. Solamente estoy hablando de los animales; no soy quien para hablar de las personas que padecen de autismo porque no conozco su caso, pero sí el de los animales.

Termino con lo del principio: la sensibilidad social. Cuando uno vota este tipo de leyes no tiene que dar señales, sino que tiene que levantar la mano con mucha sensibilidad social. Este es uno de los temas que lo necesita.

Agradezco, señor presidente, los minutos que me dispensó y que me hayan escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No habiendo más legisladores anotados para hacer uso de la palabra, solicitamos tomen asiento para pasar a votar.

Somos tercera Cámara en este tema; por tanto, corresponde votar si se aceptan o no las modificaciones del Senado, en una votación única.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el procedimiento, a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar el proyecto de resolución.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No le puedo dar la palabra durante el proceso de votación.

(Se vota)

—Ochenta y ocho votos afirmativos y dos votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señor presidente: dado que cuando se hizo el conteo de votos había legisladores registrados que salieron de sala, tengo entendido que no se puede proclamar esa votación.

Por tanto, solicito la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Repita lo que plantea, señora diputada, porque no le entendí.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Había legisladores registrados que salieron de sala antes de que usted proclamara la votación. Por lo tanto, el total de los votos sobre el total de presentes no era real. Por eso pedimos la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- El número de presentes es en base a los registrados. Si un diputado votó y se retiró de sala, el voto va a ser contabilizado. No tiene por qué estar sentado después de votar.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- A mí me parece que la proclamación de la votación tiene que ser sobre los presentes en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- El número de presentes es la cantidad de diputados registrados, pero si la señora diputada está solicitando la rectificación de la votación, lo hacemos.

Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: quiero hacer, simplemente, dos consideraciones.

En primer lugar, digo que he votado con absoluta tranquilidad porque esto que estamos votando configura un ejercicio muy sencillo de las facultades que el órgano legislativo tiene, de acuerdo con la Constitución.

Este proyecto de ley limita derechos individuales; limita la libertad de trabajo, la libertad de comercio y el derecho de propiedad, y eso lo puede hacer la ley, que es lo que estamos haciendo. No conozco -no digo que no haya; tendría que estudiarlo más a fondo- normas que atribuyan competencia a los gobiernos departamentales en materia de regulación de la pirotecnia. Creo que la competencia es del órgano legislativo y es lo que estamos ejerciendo; creo que estamos procediendo correctamente.

En segundo lugar, digo que voto, además, con satisfacción porque de esta manera concluye el trámite legislativo de este tema, que estuvo a estudio, hasta hace muy poco tiempo, de la Comisión de Salud Pública del Senado. La Comisión de Salud del Senado tenía que abocarse, en virtud del orden de trabajo que ella misma había establecido, al estudio del proyecto de ley de eutanasia que esta Cámara votó el 6 de octubre del año 2022, pero desplazó ese tema para abocarse al estudio del proyecto de ley sobre pirotecnia. Bien, esto ha concluido, y creo que ahora se podrá entrar sin obstáculos, sin demoras, a la consideración de la situación de personas a las que no les molesta el ruido, sino que les molesta, les lastima, les duele la angustia inherente a saber -como dijo el señor Alejandro Gómez en ese texto que leí en esta sala- que dentro de pocos meses van a morir asfixiados.

Gracias, presidente.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Voy a ser breve, presidente.

Simplemente, quiero agradecer a todos los integrantes de la Cámara la unanimidad con la que ha sido aprobado este proyecto de ley, lo cual es muy importante para todos los que en él han trabajado.

Muchas gracias.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: simplemente, quiero felicitar y agradecer el trabajo que se ha venido haciendo tanto en la Cámara de Representantes como en la Cámara de Senadores.

Particularmente, quiero afirmar que el tratamiento de este tema, más allá de lo expuesto en la ley o de lo que surge de la ley, ha dado resultado. En nuestro departamento no existe norma con respecto a este tema que prohíba ni que habilite; sin embargo, desde hace dos años, a partir del tratamiento de este proyecto, ha habido un comportamiento totalmente diferente por parte de la gente.

Así que, nuevamente, en nuestro departamento, volvemos a confiar en que este debate sirva para modificar el comportamiento de la gente tanto por los autistas como por los animales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: siempre acordándonos de los más débiles; en este caso, es un avance. Pero los más débiles no somos ni siquiera los seres humanos. Por lo tanto, acordándonos de los más débiles, están entrando los seres humanos.

Fíjense que estábamos hablando solo del ruido. Por eso me acordé de las aves. Dicen que hacer estudios científicos para medir lo que ocurre durante las estampidas de las aves es bien difícil. Se sabe que las aves no solo mueren por las lesiones durante estos vuelos en estampida; ha sido demostrado que el humo de los fuegos artificiales contiene -me quería referir a eso, al contenido químico- una mezcla de compuestos de azufre, carbón, trazas de metales pesados, otros químicos, gases tóxicos, dióxido de azufre, monóxido de nitrógeno, que son transportados por el aire durante la combustión, y sobre los que estamos tomando conciencia.

Quien haya observado con atención las exhibiciones de fuegos artificiales, seguramente habrá advertido que esas nubes tóxicas que quedan luego de que se apagan las luces derivan lentamente hacia zonas bastante lejanas.

A propósito, vale la pena mencionar un trabajo de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y de la Universidad de Oklahoma en el que estudiaron los niveles de perclorato del agua en el lago Wintersmith de la ciudad de Ada, Oklahoma. Luego de las exhibiciones de fuegos artificiales pudieron constatar científicamente que las sales de perclorato de potasio y amonio son los principales problemas, y que se necesitaron hasta ochenta días para volver a la concentración normal de esas sustancias en el agua. Por lo tanto, estaban siendo afectados los pececitos y las ranitas. Alguno va a decir: "Bueno, las ranitas; ¡qué nos importan las ranitas!". Pero las ranitas y los pececitos se comen a los mosquitos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/730/2020

N° 656

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º. (Prohibición del uso de artefactos pirotécnicos de estruendo).- Prohíbese en todo el territorio nacional, la importación, elaboración, comercialización mayorista o minorista y el almacenamiento de cualquier tipo de artefacto pirotécnico de estruendo destinado al uso comercial o domiciliario. A los efectos de la presente ley se entiende por "artefacto pirotécnico de estruendo" a todo fuego de artificio cuyo nivel de ruido sea superior a ciento diez (110) decibeles. El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Servicio de Material y Armamento del Comando General del Ejército, establecerá los criterios respectivos en la reglamentación de la presente ley.

El nivel máximo de ruido permitido de los artefactos pirotécnicos de estruendo será reducido a ciento cinco (105) decibeles a partir de los dos años de promulgada la presente ley.

Artículo 2º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto limitar la actividad de pirotecnia o similar en los términos que se establecen, en el entendido que por encima de las graduaciones descritas, la actitud de divertimento se transforma en lesiva para la convivencia y salud pública.

Artículo 3º. (Excepciones a la prohibición).- Quedan expresamente exceptuados de las disposiciones de la presente ley, la importación, elaboración, comercialización y almacenamiento de fuegos de artificio esencialmente lumínicos, cuyos responsables

- 2 -

estén registrados y habilitados por el Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, que sean esenciales para las actividades que se enumeran a continuación:

- A) Aeropuertos.
- B) Protección de la agricultura.
- C) Otras situaciones debidamente justificadas.
- D) Los espectáculos públicos o espectáculos privados de acceso público que sean realizados por técnicos habilitados y que cuenten con previa autorización de la autoridad competente.

Asimismo, las personas físicas o jurídicas que posean en stock artefactos pirotécnicos que no cumplan con los niveles de sonido establecidos en el artículo 1° de la presente ley; en virtud de haberlos importado, elaborado o adquirido con anterioridad a su entrada en vigencia, dispondrán de un plazo de dos años contados a partir de su promulgación, para su comercialización, exportación, uso o destrucción.

Artículo 4°. (Control y fiscalización).- El Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior y los Gobiernos Departamentales, según sus respectivas competencias, controlarán y fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5°. (Sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley).- Establécese que el incumplimiento y la contravención de las disposiciones descritas en la presente ley, serán susceptibles de la aplicación de multas por los organismos de contralor referidos en el artículo 4° de la presente ley en atención a su gravedad y progresividad; quedando sujeta su graduación y determinación a las condiciones que la reglamentación disponga.

Respecto del destino de las multas e incautaciones, la recaudación por estos conceptos será administrada por el Ministerio de Defensa Nacional para hacer frente a los gastos incurridos por el Ministerio de Defensa Nacional para el control y fiscalización y se destinará a la financiación de proyectos y actividades de organizaciones que se dediquen al Trastorno del Espectro Autista y a la protección animal.

- 3 -

La reglamentación establecerá las condiciones exigibles a las entidades mencionadas.

Artículo 6º. (Decomiso y confiscación de mercadería e implementos prohibidos).- Facúltase a la autoridad competente el decomiso y confiscación de todos los materiales, implementos y maquinarias destinadas a la elaboración y almacenamiento, así como de la mercadería objeto de importación que contravenga las disposiciones de la presente ley.

Artículo 7º. (Etiquetado).- Los artefactos pirotécnicos autorizados deberán estar identificados con un etiquetado frontal hexagonal, de diferentes colores (verde, amarillo y rojo), que determinen su nivel de ruido. El Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional determinará dicha clasificación ajustando esos niveles a los establecidos en la presente ley.

Artículo 8º. (Promoción).- Declárase el mes de diciembre de cada año "Mes para la promoción y concientización del uso responsable de Pirotecnia". El Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales deberán promover y ejecutar diversos programas, proyectos y campañas de concientización del uso responsable de artefactos pirotécnicos.

Artículo 9º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de noventa días desde su entrada en vigencia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 21 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

Las suplentes siguientes, señora Margarita Libschitz Suárez y señora Paula Pérez Lacués, han sido convocadas por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor William Martínez Zaquierez y señor Eduardo Federico Molinari Pérez.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

Los suplentes siguientes, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Walter Laureiro Casaña y señora Dayana Pérez Fornelli, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérica, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA"

ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y LA PRESTACIÓN RECÍPROCA DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C/4130/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PRISIÓN DOMICILIARIA - Modificación de la Ley N° 19.293. C/4131/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN".

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

29.- Declaración de gravedad y urgencia

De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

30.- Monte Indígena o Bosque Nativo y Palmares. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Monte Indígena o Bosque Nativo y Palmares. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 686

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: hago la advertencia de que hay un solo informe; no hay informe en mayoría y en minoría; el informe es unánime.

Cuando a Christopher Plummer le entregaron el Óscar, tenía más de ochenta años, y en el discurso de la estatuilla dijo: "¿Por qué tardaste tanto?".

Este tema me hizo recordar esa anécdota. En realidad, viéndolo con el calendario parlamentario, si el informe se presentó en octubre, no fue tanto lo que tardó, pero sí pareció mucho por la cantidad de dilaciones que tuvo, a pesar de que la Comisión que se creó especialmente lo aprobó por unanimidad.

Hubo una gran movida dentro de los partidos políticos, diría que en todos, que es legítima -no lo tomen como una crítica-, porque resultó que lo que parecía un tema sencillo -al menos yo tenía esa sensación- no fue así.

Llegamos a esta sesión extraordinaria; algunos compañeros de sala, con buena fe, me sugirieron o me preguntaron si no sería conveniente dejar la consideración de este proyecto para el año próximo. Yo puedo llegar a creer que el Partido Nacional llevó el tratamiento de este proyecto hasta esta sesión extraordinaria para que se necesitaran cincuenta votos para su aprobación, pero esa es una sensación que tengo derecho a expresar; no tengo la seguridad de que sea así, pero me da la impresión de que pudo haber sido eso. Entonces, me sugirieron: "¿No te parece dejarlo para el año que viene, cuando con la mitad más uno de los presentes se aprueba?" O no se aprueba.

Hice algunas consultas con los compañeros de la Comisión -ya lo veníamos hablando desde antes-, que estaban un poco sorprendidos por la dilación del tema, y resolvimos tratarlo hoy. Claramente, la Cámara, de acuerdo con su Reglamento lo va a aprobar o lo va a rechazar, como cualquier proyecto de ley. Nosotros nos quedamos con la tranquilidad de que trabajamos, lo informamos y lo discutimos.

Como el proyecto se va a tratar en esta sesión, es de orden hacer algunos agradecimientos, por ejemplo, a la Cámara, por votar la conformación de una comisión especial; eso no es frecuente, pero accedió, yo diría, inmediatamente; no derivó el tema a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ni a la Especial de Ambiente o a ambas conjuntamente, sino que conformó una comisión especial, aunque podía optar por la otra solución, lo que yo, en particular, y todos los integrantes de la Comisión agradecemos.

Asimismo, quiero agradecer a todo el personal de la Comisión, porque al no tratarse de una comisión oficial, teníamos que ubicarnos en las salas y los horarios que se permitían, y ellos hicieron un gran esfuerzo para que eso sucediera.

También debo agradecer a Cabildo Abierto porque entre la creación de la Comisión, en setiembre de 2022, y su finalización, por decisión personal me retiré del partido, y Cabildo -con todo derecho- reclamó sus cargos en las distintas comisiones que yo integraba, pero sin perjuicio de que prácticamente seguí integrando casi todas, podría haber reclamado este tema, con todo derecho, y no lo hizo, lo que habla bien del partido y de sus integrantes.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Moreno)

—La Comisión, después de algunos contratiempos, llegó a un texto definitivo distinto al presentado originalmente, pero fue aprobado por todos los integrantes. Incluso, los representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado que aprobaron este informe tuvieron la honestidad de decir: "Nosotros lo vamos a votar, pero no sabemos cómo se va a votar en Cámara"; bueno, esa es una particularidad que tiene este proyecto.

El Frente Amplio hizo un gran esfuerzo interno, lo discutió mucho y llegó a una postura.

Por lo tanto, he tenido intercambios con los integrantes de la Comisión, pero es como cualquier proyecto de ley: nadie se muere ni le sucede nada porque se apruebe o no; tendrá la suerte de cualquier proyecto, pero lo importante es que el tema se traiga a sala, se discuta y que cada cual exprese lo que le parezca; después, se verá.

También digo que si el proyecto se aprobara, que es lo que deseamos, tenemos dudas de que en el Senado haya la misma fuerza que tuvieron los integrantes de la Comisión de la Cámara de Diputados para que este proyecto prosperase. Pero bueno, cada cual trabaja en su área.

Lo cierto es que lo que básicamente establece el proyecto -no los voy a aburrir con los cuarenta minutos de que dispongo- es el pasaje de la administración del monte indígena -del monte nativo y los palmares- al Ministerio de Ambiente, para que lo cuide y lo maneje -como sucede prácticamente en todos los países que tienen ministerio de ambiente-, y se lo saca al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que hizo esa tarea durante ochenta años porque en Uruguay no existía el Ministerio de Ambiente.

De acuerdo a un estudio de derecho comparado que hicimos, como dijo el propio ministro Mattos en la sala de la Comisión, en casi todos los países el monte nativo es manejado por el ministerio de ambiente.

Lo que motivó esta idea es -voy a atenerme un poco a lo que dice el informe- que el monte indígena tiene hoy una visión mucho más multidimensional en cuanto a lo que significa para el ser humano, pero también para los ecosistemas; el monte natural como un corredor biológico para la fauna y el monte natural como un gran ecosistema que permite impactar positivamente en la calidad del agua, en la calidad del aire y en la calidad del suelo.

Es importante tener presente que el control, el manejo y el cuidado de ese monte y su regeneración no puede estar dentro de las competencias de un ministerio productivo -si bien la tuvo durante muchos años-, sino que dado que ahora tenemos un Ministerio de Ambiente cuyo principal objetivo es la protección del medioambiente, creemos que ese es el ámbito adecuado.

En el informe explicamos que con ese concepto de ecosistema y de una unidad ambiental de alto valor, de alta significación para cumplir con los servicios ecosistémicos, el monte nativo, que está presente en la Ley Forestal, debería pasar, claramente, a la competencia del Ministerio de Ambiente, dándole la oportunidad y la posibilidad de establecer que además del territorio que está hoy en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ese territorio de monte nativo, que aparentemente asciende al 4 % o algo más del territorio nacional -¡el 4 %!-, pudiera ser considerado también bajo protección ambiental.

Cuando iniciamos el trabajo, como en todas las comisiones, resolvimos invitar a algunos referentes o interesados en el tema. Fue así que comparecieron los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Ambiente, las

asociaciones de funcionarios de ambos ministerios, la Asociación Rural del Uruguay, la Federación Rural del Uruguay, la Asociación Nacional de Productores de Leche y algunos académicos, como el profesor Eduardo Gudynas y el doctor en medicina veterinaria, Jorge Cravino, en cuya comparecencia teníamos interés porque durante ocho presidencias estuvo al frente de una especie de dirección de flora y fauna de Uruguay y debe ser una de las personas que más sabe en Uruguay de ese tema; sin perjuicio de que él dice que la dirección no existe, de hecho hacía esa tarea. Entonces, juntamos todas las opiniones.

Como siempre sucede, cuando las comisiones invitan a delegaciones, hay unas que están a favor y otras en contra; algunos dan informes técnicos y jurídicos y otros, informes políticos; son todos válidos. Luego, nosotros, desde una óptica política, sin descuidar lo técnico y lo jurídico, tomamos una decisión que se aprobó por unanimidad.

También quiero destacar que las delegaciones que nos acompañaron, todas las que nombré -quisieron asistir algunas otras, pero luego, por problemas internos de agenda de ellos no pudieron concurrir-, fueron representadas por sus máximas autoridades: en el caso de los ministerios, por los ministros, los subsecretarios y los directores; las distintas agremiaciones agropecuarias, por sus comisiones directivas, y los sindicatos de funcionarios, por sus más altas autoridades.

Lo que dijeron consta en la versión taquigráfica, pero nosotros, en la exposición de motivos pusimos lo que creemos que es lo que cada uno quiso decir finalmente, y está copiado textualmente; o sea, no es una elección antojadiza como para aparecer que el proyecto debe ser aprobado o rechazado; eso lo va a resolver la Cámara.

Sin perjuicio de ello, me voy a permitir citar muy brevemente alguna parte de esas exposiciones, para ilustrarlos.

El señor ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, Fernando Mattos, dijo que iba a exponer algunos conceptos y trabajos y que ha tenido oportunidad de interactuar mucho en ese tema.

Concretamente, expresó: "Nosotros mantenemos la posición y respetamos la propuesta porque entendemos que puede tener algunos fundamentos si la comparamos, de alguna manera, con lo que hacen otros países [...] puesto que muchos países no han adoptado el manejo [...]. En ese sentido, nos hemos comunicado con el señor ministro de Ambiente para interactuar con él sobre esa posibilidad y conocer su opinión. A nuestro entender, hay temas de oportunidad y operativos, pero también de fondo porque, en definitiva, tenemos muchos aspectos de interacción con el Ministerio de Ambiente. Esta posibilidad del pasaje al monte nativo -ya manifestamos que no era conveniente-, que entendemos que no es el mejor paso ni la mejor medida, podría ser un antecedente que pusiera en riesgo el funcionamiento normal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

El ministro nos hizo ver que quitarle la competencia del monte nativo era una amenaza para la continuidad del Ministerio. Esa es su versión, su visión y es absolutamente legítima, aunque nosotros no la compartimos.

Por su parte, el ministro de Ambiente, contador Robert Bouvier, realizó una larga exposición que, por lo menos, a mí me sorprendió, porque planteó cómo el Ministerio estaba preparado para recibir esas 800.000 hectáreas -para redondear- de monte nativo, indígena, etcétera; incluso, en leyes recientes previó la incorporación de funcionarios partiendo de la base de que esto se iba a aprobar.

Él dice: "La conservación de la biodiversidad: los ecosistemas boscosos albergan una gran diversidad de especies vegetales y animales. La conservación de esta biodiversidad es crucial para mantener la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático. Las especies de árboles y plantas forestales tienen adaptaciones específicas para sobrevivir en diferentes condiciones [...]. La incorporación de la repartición estatal encargada de la protección del bosque nativo al Ministerio de Ambiente puede tener fundamentos y consideraciones que se sustentan positivamente, entre las que se pueden mencionar: enfoque integral de Medio Ambiente. El Ministerio de Ambiente tiene como objetivo principal la protección y conservación del ambiente en su conjunto, incluyendo los bosques nativos como ecosistemas que albergan diversidad biológica [...]. Al traer la División Bosque Nativo al Ministerio de Ambiente se puede lograr una visión más integral y coherente en la gestión de los recursos naturales [...]".

Continúa: "Al estar bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente se puede fortalecer la atención y la protección de estos recursos naturales, garantizando su conservación a largo plazo. Coordinación de políticas ambientales: al reunir todas las cuestiones ambientales en un solo Ministerio", cosa que el Uruguay ha hecho en forma gradual con otras direcciones que fue absorbiendo del Ministerio de Vivienda y otras que estaban como personas jurídicas autónomas.

El Ministerio de Ambiente puede trabajar en colaboración con otras divisiones y, finalmente, dice que en lo que respecta al monte nativo va a ayudar a la producción del monte productivo porque va a crear esa oposición en la que cada cual va a esforzarse en tener mejores planes y enfocarse en lo que realmente le compete a cada Cartera.

Por eso, creo que vamos a mejorar en cuanto al análisis de la situación y, repito -porque se dijo varias veces en sala-: para nosotros el proyecto es muy positivo.

La Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en el mismo sentido que el Ministro de dicha Secretaría expresó su oposición al proyecto. ¡Claro! Desde la óptica absolutamente válida del funcionario y dejando de lado otras cuestiones, eso es, en parte, perfectamente atendible.

Incluso, yo estoy acá desde hace poco tiempo y me queda poco, pero me di cuenta de que el Uruguay, el Uruguay de verdad, el Uruguay real, está en manos de muy pocas personas; es algo increíble, y lo digo positivamente, con cierta admiración hacia esos funcionarios.

Con la crisis hídrica nos enteramos de que había quince personas en OSE -independientemente de toda la estructura- que sabían resolver los temas.

Los funcionarios nos dijeron que es histórico el reclamo que realiza el sindicato ante la ya evidente carencia de recursos humanos que atraviesa el Ministerio. De acuerdo a los datos presentados por la Administración en la Rendición de Cuentas, al finalizar 2024 el Ministerio de Ganadería tendrá 795 funcionarios con causal jubilatoria. Es decir, más del 50 % de los funcionarios del Inciso, y ahí nos enumeraron cuántos se habían jubilado en este período, por mes.

Luego, dicen: "[...] nos preocupa el desconocimiento de la estructura organizativa del MGAP y de la DGF en particular ya que no existe una unidad organizativa ni unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena".

Es decir que los funcionarios de Ganadería, con una tremenda honestidad, están preocupados por la fuente de trabajo propia, pero también por la continuidad del Ministerio que el ministro ya advirtió que podía desaparecer. Ellos lo ven desde otro punto de vista, no desde el punto de vista del ministro que cree que por perder esa competencia el Ministerio no puede continuar -lo dice a texto expreso-, sino desde el punto de vista del funcionamiento. Nos informan que dentro del Ministerio de Ganadería no hay una unidad que atienda el monte indígena. Eso está copiado textualmente.

La gestión de los bosques nativos y cultivados, según la organización administrativa que le ha asignado Ganadería, está unida; comparten la información, recursos humanos, vehículos y gestión financiera. Y aquí viene lo que yo digo cuando hay poca gente. El otro día escuchaba al presidente del Puerto decir que en todo el Puerto hay 700 personas, en todos los puertos de Uruguay, independientemente de los privados; en la Administración del Puerto.

La Fiscalía, que siempre está en primer plano -incluso yo hablo mucho de ella-, tiene 600 funcionarios en todo el Uruguay. La Dirección de Aduanas, que es el segundo ente recaudador del Uruguay -el Puerto es el tercero-, tiene 500. Y no quiero hablar de Industria porque no los quiero distraer, pero uno se pone a pensar en lo que mantiene al Uruguay y capaz que son 4.000 personas. En este propio Palacio uno ha aprendido a hablar con funcionarios que dicen: "Cuando sucede determinado problema, tenemos que llamar a Pedrito o a Alicia que están jubilados para que nos resuelvan un tema, porque son los que siguen sabiendo".

La Dirección General Forestal, con el ingeniero Faroppa a su frente, ha hecho una gran gestión, desde su óptica y desde su especialidad, y cuenta con 46 funcionarios. O sea, para todo el sistema forestal uruguayo, para

las 1.200.000 hectáreas forestadas y las 800.000 hectáreas de monte nativo -digamos para redondear 2 millones de hectáreas- son 46 personas: 15 ingenieros agrónomos, 1 contadora, 1 escribana, 7 funcionarios especializados, 11 administrativos, 9 de ellos en un vivero en Toledo, y cuenta además con funcionarios en Tacuarembó, Rivera, Durazno y Salto. Son mínimos.

Hace algunos años mi suegro me regaló algunos libros que siguen siendo buenos, pero antes eran muy buenos: los almanaques del Banco de Seguros del Estado. En uno de esos almanaques -él lo tenía afuera, en un campo-, un decano de la Facultad de Agronomía, en la década del cincuenta, decía que si para el año 2000 el Uruguay no tenía 1 millón de hectáreas forestadas -independientemente del monte nativo- iba a tener una crisis ambiental. Guardé ese libro porque me pareció asombroso. Con cincuenta años de anticipación, el exdecano -no hablaba de la forestación que se terminó haciendo, del monocultivo- hablaba de forestación.

Entonces, ese Ministerio con 46 funcionarios maneja los 2 millones de hectáreas y no tiene una división. Nosotros creemos que el Ministerio de Ambiente, según nos comunicó el ministro, va a tener una estructura propia dedicada al monte nativo, para lo cual ha ido armando, sobre la marcha y con pocos recursos, las estructuras con las diferentes exdirecciones que le fueron pasando.

Por otra parte -y por el contrario-, los funcionarios del Ministerio de Ambiente apoyaron la aprobación del proyecto: "[...] lo que queremos manifestar es que sí estamos a favor del proyecto de ley. A lo largo del trabajo de esta Comisión comparecieron muchas personas y organizaciones, por lo cual no vamos a repetir las cosas [...]", etcétera. Se refieren a "considerar al monte nativo como un ecosistema complejo comprendido no solamente por la riqueza que tienen sus especies y por su composición, sino también por todas las interacciones que ocurren entre las partes vivas y no vivas".

Afirman que "También deben considerarse los usos y procesos" y que "Por eso dentro de las medidas que se tomen deben considerarse no solamente los árboles [...] sino todo un corredor biológico", etcétera.

Finalmente, dicen: "[...] hay una razón legal que nos parece que debe ser considerada: la propia ley define que es esa Cartera el organismo competente a la hora de dictar y ejecutar la política ambiental".

Voy a saltar todo lo otro porque ustedes lo tienen.

La Asociación Rural del Uruguay -que compareció y trajo un documento que está incorporado en los antecedentes- dijo -e independientemente de ese documento, nos dio mucha información-: "Con respecto al monte nativo, hemos visto que en las distintas intervenciones [...]" se ha dado información; se habla "de 847.000 hectáreas de bosque nativo". ¡847.000 hectáreas! Y continuaba: "Para comparar y tener una dimensión de lo que implica ese número, les decimos que la agricultura del Uruguay" -toda la agricultura, y el presidente sabe más que yo de este tema- "emplea 1.100.000 hectáreas, el área forestal, 1.085.000 hectáreas, y el área de lechería, 1.000.000 hectáreas. Es decir que es muy importante el área que ocupan rubros tan cruciales para nuestro país [...]"

El monte nativo se equipara prácticamente a toda esa otra producción.

Ahí nos hablan de que hay 6.000 productores que tienen el monte nativo en sus campos y que tienen el temor de que se vean afectados si este pasaje se produce, porque plantearon la hipótesis de que pudieran ser declaradas áreas protegidas, cosa que está absolutamente descartada, no por mí sino por la realidad, porque Uruguay, como no puede expropiar, inventó -y aplaudo- el Sistema de Áreas Protegidas, y hay alguna actividad muy mínima que no les permite hacer a los productores, pero generalmente -excepto minería y dos o tres cosas más- pueden hacer prácticamente todo.

Lo cierto es que plantearon su preocupación; básicamente, dijeron que si algo funcionaba bien, no había que cambiarlo. Ellos entendían que funcionaba bien y que había como una connivencia positiva entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los productores agropecuarios. Incluso, manejaron un tema psicológico -que me llamó la atención, pero puede ser cierto, porque no es un tema que uno maneje-, porque expresaron que no va a ser lo mismo para un productor agropecuario que en la portera aparezca una camioneta del Ministerio

de Ganadería, Agricultura y Pesca que una del Ministerio de Ambiente; dicen que va a causar una sensación diferente. Eso es curioso, pero puede ser cierto.

La Federación Rural del Uruguay dijo: "Sabemos de las buenas intenciones" del proyecto, pero que tenían miedo de que se creara un Ministerio de Ambiente fuerte "porque a veces puede ser contraproducente" por un tema de burocracia.

"La preocupación que nos plantean acá sobre los montes nativos me parece fantástica;" -dijo el presidente- "que el sector político esté preocupado por el manejo de los montes" indígenas es muy bueno, "pero nos preocupa la gestión, que las cosas se hagan" bien; es decir, como planteando -de manera en absoluto legítima- una cierta inseguridad de que los funcionarios fueran aptos.

Esta ley resuelve el tema, primero, porque una vez aprobada regiría a partir de 2026, gracias a una excelente sugerencia de la bancada del Frente Amplio que nos hizo ver que este es un proceso y que el próximo gobierno -si es que se aprueba el proyecto- lo llevará adelante. Nosotros, en el texto, le traspasamos todo: de esos 47 funcionarios no sé si irán 4 y 3 máquinas de escribir; lo que haya, irá entero, con la camioneta y todo, para prever todo, sin perjuicio de que el ministro de Ambiente -por lo menos de este gobierno- ya adelantó parte en la Rendición de Cuentas.

El presidente de la Federación dijo además: "[...] en todos los ámbitos que haya me parece fantástico, pero cuidemos algo que es virtuoso, que se ha manejado bien".

Por su parte, la Asociación Nacional de Productores de Leche manifestó: "[...] venimos en representación de la Asociación Nacional de Productores de Leche, que tiene socios en diecisiete departamentos del Uruguay". O sea, nos aclararon que no existen filiales en Montevideo ni en Artigas. Se muñeron de toda la información que tenían y plantearon también no una desconfianza en la capacidad del Ministerio de Ambiente -si bien dicen que es un ministerio nuevo, que se está formando y que le va a llevar años madurar algunos temas-, aunque sí creen que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ya tiene un camino recorrido.

También hicieron pie en la burocracia: "[...] agregarle más burocracia es un inconveniente que vemos desde nuestro sector", dijeron. Y agregaron: "Estamos convencidos de que hay que trabajar para mejorar el manejo" -del monte- "del ambiente y, obviamente, del monte nativo. Pero nos preocupa que al productor se le termine complicando más cualquier trámite que tenga que hacer en los ministerios".

Finalmente, concurrió el doctor Eduardo Gudynas, invitación que propuse a la Comisión, porque es una persona no tan conocida, pero diría que es un orgullo para el Uruguay, como tantos profesionales que andan por ahí; independientemente de su currículum, que no vale la pena mencionarlo, es uno de los veinte referentes ambientales de Iberoamérica para las Naciones Unidas. Concurrió a la Comisión después de haberlo invitado varias veces, porque un día estaba en Ecuador, la siguiente semana estaba en Perú y la otra en Panamá, hasta que pudo arreglar y venir. Claramente, está a favor del proyecto y lo dijo en su comparecencia:

"[...] me voy a enfocar en cuestiones más específicas de políticas públicas y arquitectura institucional. [...] apoyo el proyecto de ley que hace este traspaso. Me parece que es una medida necesaria; además es urgente, porque fue prometida hace por lo menos treinta años. Ya en la creación del Ministerio de Vivienda, como institución mixta, estaba contemplado ese traspaso.

Entonces, mi punto en esta cita es destacar que la mirada productiva de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no les permite reconocer la diversidad ecológica y la riqueza de nuestros diferentes tipos de bosques. Con esto no estoy criticando por incompleta o no completa esa visión; lo que estoy subrayando es que esa visión es propia de la mirada" del productor "y por eso desaparecen los otros tipos de bosques. Quienes han recorrido el país reconocerán el bosque de arenales psamófilos," -y nombra una serie de bosques más- "que va, por lo menos, desde la desembocadura del Río Negro, en el último tramo del río Uruguay, pasa por toda la costa del Río de la Plata y se adentra en la costa de Rocha.

La esencia" -dijo Gudynas del ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que claramente se opone, por lo que ya dijimos- "[...] es que eso desmembraría al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", y ahí nos

da, a mi entender, una enseñanza: "Para abordar este punto, deberíamos observar la última información que traje, que está sacada del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Allí ustedes tienen los Cometidos Sustantivos que la Dirección General Forestal presenta de sí misma. Se trata de cometidos productivos; no son cometidos vinculados a la ecología ni a la conservación. Tal vez, se podrá decir que ello está contemplado en las referencias que hay a cuestiones de sustentabilidad. En el mismo sentido va la información que figura en la página siguiente, en la que se detallan los cometidos de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables".

Él trajo esa información. Lo digo porque de la propia información que trae el Ministerio él cree que no sería admisible tener una visión tan negativa en cuanto a que este proyecto se apruebe.

Sigue: "Como resumen, la evaluación que se pueda hacer de la institucionalidad actual de las áreas ambientales es que corresponde al siglo pasado. Para actualizarla al siglo XXI uno de los pasos necesarios es hacer esa transferencia que ustedes están considerando y que, como "académico "la apoyo".

El doctor Cravino -con esto voy terminando- fue durante ocho presidencias director de Flora y Fauna, una especie de director de hecho, porque dice que esa dirección no existía -si bien no era director, como era muy joven llegó a ocupar ese lugar-, y todos los gobiernos lo mantuvieron como un referente en este tema. La verdad es que aportó muchísima información que ustedes tienen, y yo no los voy a aburrir.

Yendo al articulado, el primer artículo del proyecto establece la transferencia al Inciso 36, Ministerio de Ambiente, las competencias asignadas al Inciso 7 y sus unidades dependientes en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares, incluyendo algunas de la Ley N° 15.939, vinculada a la forestación. Es muy técnico. Digamos que se trata de una enumeración de artículos y leyes que dicen "transfiérense" incluso los créditos, el personal, los puestos de trabajo y las atribuciones para el cumplimiento de sus fines en lo relativo al monte en el futuro.

En el artículo 2 ° se regula que las infracciones a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 16.736 y, en general, a lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena, bosque nativo y palmares serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente, y por eso se le pasan también todas esas competencias.

El artículo 3 °, independientemente de la suerte que tenga el proyecto acá, me parece que es una especie de amortiguador, diría yo. Establece que esta norma comenzará a regir a partir de enero de 2026.

La Constitución dispone que las competencias de los ministerios deberán ser establecidas por ley, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo puede hasta por decreto cambiar sus competencias, pero no lo ha hecho ni lo tiene previsto hacer: en ninguna Presidencia tampoco se había creado el Ministerio de Ambiente. Para esto necesita un complejo de normas presupuestales. Esta sería la ley marco, que plantearía el tema y, luego, el próximo gobierno, el que fuere, con esta ley podría enriquecer su primer presupuesto para que esto se pusiera en funcionamiento. Esa es la idea de los integrantes de la Comisión, independientemente de que creamos que es algo, yo no voy a decir lógico, porque va a pensar que no es así el que esté en contra, y no quiero que eso se piense.

Nuestra intención fue trabajar el tema, y lo trabajamos. La Cámara nos apoyó permanentemente: le pedimos sucesivas prórrogas, y siempre se votaron. O sea que no hay ni una queja respecto del tratamiento que tuvimos. Cada cual va a resolver lo que resuelva y el resultado siempre va a ser legítimo. Cualquiera sea la votación, nadie pierde y nadie gana, va a ser una más de tantas leyes, pero creemos que ponemos al Uruguay jugando en las grandes ligas.

El Uruguay, además, tiene una particularidad que habla a favor del Ministerio de Ganadería. El único país de la región en que el monte indígena crece es el Uruguay. Por ahí se discute. Dicen: "No, pero acá dicen que crece porque toman un árbol que está a 500 metros separado del monte indígena, y lo toman como que eso es un crecimiento". Ahí hay una discusión, pero aunque no crezca, lo cierto es que en los países linderos ha disminuido enormemente.

Nosotros no siempre hemos hablado bien de UPM. Hace un tiempo estuve con unos directivos de UPM y les dije: hay cosas que ustedes hacen bien, pero como ustedes no las dicen, yo no se las voy a decir. Entonces, me preguntan: ¿por ejemplo? Por ejemplo, gracias a esa gran forestación que hicieron, el uruguayo en alguna circunstancia, para algunos fines, ha dejado de podar el monte nativo, porque ahora hay pino y eucalipto por todos lados. Es decir, que eso tal vez, indirectamente, ha ayudado. Nuestra única oposición a la Dirección Forestal siempre fue el sitio donde se cultivan los bosques; no la existencia del bosque, sino la tierra donde están.

Nosotros creemos que este proyecto avanzó, aunque sea lentamente. No es una Comisión ambiciosa que piense en que la comunicación se haga de inmediato ni nada por el estilo, porque somos bastante pesimistas en cuanto a cómo nos va a ir en el Senado. Igualmente, el trabajo nuestro está hecho. Los compañeros de la Comisión trabajaron con mucha afinidad, con mucha cordialidad. Prácticamente nunca hubo un encuentro, sino, más bien, sucesivas prórrogas para poder consultar la interna de cada uno de los partidos.

Y al Partido Colorado le voy a hacer un reconocimiento. Por una carambola de la historia, tiene los dos ministerios, pero perteneciendo a dos sectores que no digo que estén enfrentados, sino que son distintos. Entonces, es difícil para el Partido Colorado también desde el punto de vista político manejar este tema, aunque se trata de un mismo partido. No está el diputado Zubía y por eso lo digo. También importa la convivencia, pero sin perjuicio de eso, los diputados que estuvieron en la Comisión dijeron: "eso es un tema nuestro y lo vamos a resolver como podamos".

Por lo tanto, señor presidente, le agradezco la atención que me prestaron escuchándome durante casi más de treinta minutos en un tema que ustedes ya conocen.

Este es el único informe, no hay informe en minoría. Es el informe que entre todos redactamos y es el informe que traemos a la sala. La idea nuestra es que este proyecto se apruebe. La Comisión -con el Frente Amplio, el Partido Colorado, el Partido Nacional y, en mi caso, que entré como cabildante y seguí en forma independiente-, aspira a que esto se refleje en el plenario. Se reflejará o no, porque ya nos dijeron que habían hecho un gran esfuerzo para llegar a una posición, algunos, y que otros no lo lograron. El trabajo nuestro está hecho y creo, como básicamente lo he dicho a lo largo de la exposición, que esto se va a ir perfeccionando con el tiempo, pero es el primer paso. Como se dijo en el proyecto anterior, no será bueno, no será ideal, pero es algo que antes no había y que ahora hay.

Creo que la noticia sería la siguiente, y terminó con esto, señor presidente. Yo sé que esto no tiene público, que ningún programa de televisión va a llevar a nadie a hablar de esto, porque de repente es más importante *Gran Hermano* o no sé qué, pero que el Uruguay apruebe una ley a través de la cual la totalidad de las competencias relativas al monte nativo indígena y los palmares, etcétera, se transfieran a un Ministerio de Ambiente nos pone en un titular en los temas ambientales, que son los temas de moda, porque hoy todos son ambientalistas y hay congresos por todos lados.

Eso es lo que quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el diputado Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).- Señor presidente: he escuchado con atención al diputado Lust y no voy a repetir conceptos con los cuales estoy totalmente de acuerdo, pero hay cosas que son importantes en el país moderno, en el país ambientalista.

El país se había dormido, nos habíamos quedado los uruguayos. No le habíamos dado importancia fundamental, biodiversa, al ambiente, a los palmares. Entonces, cuando me tocó integrar junto a grandes compañeros, a gente que se sacrificó y estudió en profundidad estos temas, escuchamos a múltiples delegaciones; escuchamos a las autoridades del Ministerio de Ganadería.

Miren que yo descuento honestidad intelectual. Yo estoy totalmente convencido de que los que piensan distinto a nosotros tienen sus fundamentos, tienen la honestidad necesaria como para que esto siga así, pero después de estudiar, de ponerse en el tema, de escuchar a las delegaciones, de ver el crecimiento forestal del país, cuando hablamos de un más 1.100.000 hectáreas forestadas, vemos un país en pleno crecimiento. Cuando vemos 800.000 hectáreas de monte indígena, nos preocupa, porque convive la forestación comercial con lo vernáculo, con lo autóctono y las tratamos más o menos parecido. Nos preocupa sobremanera.

Cuando vemos que la calidad de las aguas -y estoy hablando de ambiente- de nuestras cañadas, de nuestros arroyos y de nuestros ríos depende de la filtración del monte nativo y que la preservación de nuestra fauna depende de la conservación de las especies del monte nativo -no quiero repetir lo que ya dijo el señor diputado Eduardo Lust-, me parece que el manejo y el cuidado de este monte no puede estar dentro de las competencias de un ministerio productivo como Ganadería, Agricultura y Pesca, sino que tiene que estar, necesariamente, en el Ministerio de Ambiente, cuyo principal objetivo es la protección del ambiente y de todo lo que abarca.

Lo referente a monte nativo es mucho más amplio que la preservación y la protección de especies tales como los árboles autóctonos o nativos, ya que abarca lo atinente a la flora nativa que incluye a las plantas, a los diferentes tipos de vegetaciones y a algunas especies de flora autóctona en absoluta desprotección.

Me parece que está por demás claro que la facultad del Ministerio de Ambiente en la conservación y uso de los recursos naturales debe involucrar al ambiente y al monte indígena o bosques nativos y palmares, que son un resorte importante en la diversidad del país.

Todos los representantes, todo el sistema político que recorre el Uruguay vemos que tenemos problemas con los palmares, pero estamos tibios para tomar medidas y actuar en consecuencia.

El estado de situación del ambiente del país no puede prescindir de la información que concierne a áreas tan importantes como el bosque nativo y los palmares. Hay que repetirlo e insistir en eso, pero ya está dicho. Ya sabemos cuánto es el bosque comercial, cuánto es el bosque nativo, cuántas hectáreas son las de los pastizales naturales que tenemos que preservar; ahí estamos hablando de 10, 9 u 8 millones de hectáreas. Esas son materias pendientes que tenemos los uruguayos, el país moderno y productivo.

Quiero señalar -aunque ya fue dicho y no quiero aburrirlos- que los compradores de nuestros productos -carne, granos-, que muchas veces nos exigen a través de los aranceles la huella de carbono, la huella biológica, son los mismos que las han destruido en el mundo con el parque automotor, con las industrias, con la superpoblación. Ahí es cuando veo que un país productivo, un país con la responsabilidad de captura de la huella de carbono, va a ser un diferencial el día en que la mida, y va a ser un diferencial en el precio de nuestros productos y en el acceso a los mercados más exigentes. Ahí la tenemos que pelear, y debemos especializar un ministerio que trate esos temas tan importantes para el presente y para el futuro comercial y exportador de nuestro país. Gracias a Dios lo cuidamos.

El otro día, en Comisión, veíamos con alegría que los delegados del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos hablaban del crecimiento del 2 % del monte nativo. No sé cómo lo miden sin funcionarios. Cualquiera de nosotros, que andamos integrados a la producción agropecuaria, a la parte agrícola, vemos que el crecimiento del monte nativo lo debemos, en gran parte, a especies invasoras. Disculpenme, pero es la verdad, y yo acá vengo a decir la verdad. Ustedes tienen toda la libertad de votar a favor o en contra, pero esas son verdades estudiadas, comprobadas.

Hay un problema en estos países y es que queremos defender chacritas, aunque todos reconozcamos que nos tenemos que modernizar para acceder a los mercados. Nos tenemos que modernizar y estudiar para contestarles a los visitantes compradores de nuestra mercadería de exportación cuando vienen a controlar -y está bien- cómo es el tratamiento de la huella de carbono, cómo se alimentan nuestros animales, cómo plantamos y qué manejo hacemos de la producción agrícola y de la producción ganadera, y nos dicen que somos grandes responsables de la contaminación mundial por el metano que nuestras reses silvopastoriles emiten. ¡Que somos grandes contaminadores! Eso es intolerable, inaceptable, pero para que sea inaceptable nos tenemos que preparar y

estudiar; para que sea inaceptable debemos tener argumentos científicos, mediciones concretas y un ministerio adaptado a la realidad mundial y moderna para después poder decirles: "Nosotros capturamos carbono, capturamos huella biológica. Estos animales viven en tal o cual lugar. Esta soja es plantada en tal o cual lugar. La forestación, el monte indígena, el monte vernáculo, los palmares contribuyen a la captura de la huella de carbono".

Quiero señalar que los mismos que terminaron con sus bosques -ellos dicen que por el desarrollo-, los mismos que terminaron con las ballenas -ellos dicen que por el desarrollo y por el crecimiento social y económico de sus pueblos-, son los que vienen -no ya a Uruguay, sino a América- a marcar normas de conducta ambientales.

Voy a votar este proyecto con las dos manos. Me parece que aunque no salga hay que seguir trabajándolo, porque es la ruta del Uruguay productivo que va a llegar con precios y con producción a los bolsillos y a la familia de todos los habitantes del país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Antes de pasar a la discusión particular, la Mesa saluda a los visitantes que están en la primera barra: el europarlamentario alemán, señor Sven Simón; el embajador de la Unión Europea en Uruguay, Tomás Popsil, y los señores Sebastián Grundberger y Johanes Volkmann.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve votos afirmativos y diez votos negativos en setenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación a mano alzada.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley...

(Murmullos)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Perdón, diputado Pasquet.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Disculpe, diputado Pasquet.

Señor presidente, creo que hubo un error. Se pidió la rectificación. Por lo tanto, quienes quieran votar afirmativamente, deberán votar la rectificación, y los que no quieran votar afirmativamente, no la votan.

(Interrupciones)

—El presidente proclamó setenta y ocho en setenta y nueve, pero evidentemente hubo un error porque creo que todos quisieran votar afirmativamente. Por eso, pedimos que se rectifique la votación a mano alzada.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el diputado Ope Pasquet para fundar el voto.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente respaldando el criterio expuesto por nuestro representante en la Comisión Especial que trató el tema, el diputado Walter Cervini, y superamos, de esa manera, una dificultad política que no resulta del hecho de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Ambiente estén en manos de representantes de distintos sectores del Partido Colorado. La dificultad es más grave aún porque están en manos de representantes del mismo sector partidario, Ciudadanos.

Nosotros entendemos que la renuencia del ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Fernando Mattos, a que la competencia en materia de monte indígena pasara al Ministerio de Ambiente habla muy bien de él; habla muy bien de su celo como funcionario y como ministro. No nos caería bien la actitud de alguien que renunciara alegremente a sus competencias. Por el contrario, el ministro Mattos las defiende y entendemos su punto de vista; lo entendemos, pero no lo compartimos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—Nos parece que el monte indígena es materia no de producción, sino de protección, y para eso, precisamente, se ha creado el Ministerio de Ambiente. ¿Que eso va a implicar separarse de procedimientos que se siguen desde antiguo? Sí, claro. Lo que pasa siempre que se crea algo nuevo es que lo que venía de antes cambia; esos son los costos de la innovación, pero hay que asumirlos porque la finalidad vale la pena.

De cualquier manera, me parece pertinente señalar que no se adopta esta medida para hacer frente a una situación de crisis del monte indígena. No estamos actuando así porque esté disminuyendo la superficie dedicada al monte indígena, sino que, por el contrario, el monte indígena goza de buena salud y la forestación ha crecido sin mengua ni menoscabo del monte indígena.

Para proyectar esto hacia el futuro y para cuidar ese ecosistema tan importante y valioso decidimos confiarle la tarea al Ministerio que especialmente se crea para hacerse cargo de los temas ambientales. Tal es la razón de nuestro voto.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: el Frente Amplio ha votado este cambio en el entendido de que es el Ministerio de Ambiente el que debe velar por la preservación del monte nativo.

Como se venía diciendo, esto no significa que en el Ministerio de Ganadería se haya actuado mal o de forma deficiente, sino que la institucionalidad y la gobernanza han avanzado; este Parlamento creó un ministerio y quedaba incompleto si esta parte permanecía en el Ministerio de Ganadería.

Hoy esta Cámara ha hecho un avance que debe ser reafirmado por el Senado, pero también tiene que ir acompañado de un compromiso. En el articulado hemos generado las condiciones para que eso se dé en forma planificada y ese compromiso se pueda plasmar en un próximo presupuesto. Entonces, gane quien gane, va a tener el 2025 para dotar de presupuesto y planificar el traspaso de esta competencia para que, a partir de 2026, la gobernanza y la preservación del monte nativo sea llevada adelante desde el Ministerio de Ambiente.

Muchas gracias.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: votamos afirmativamente sobre todo por respeto al trabajo de la Comisión y porque fue lo que nos aconsejaron nuestros compañeros que trabajaron allí.

Quiero aclarar que el monte nativo, en el Uruguay, no está amenazado; más bien ha crecido. Es decir, no ha habido un manejo desprolijo del monte nativo.

Voté a favor porque encontraron una solución salomónica: corrieron para el 2026 la puesta en marcha. Déjeme hacer una pequeña autocrítica. Lo primero que habían planteado, que era pasarlo hoy para el Ministerio de Ambiente, era absolutamente imposible porque no existen las capacidades técnicas dentro del Ministerio y tendrían que desarmar lo que está en el Ministerio de Ganadería y trasladarlo.

Si el monte nativo es productivo o no, es relativo, porque también sirve de sombra, y hay que abrirlo a veces para que los animales transiten y lleguen a la aguada. Así que eso de que tenga o no que ser productivo es relativo. Se conserva, pero también se lo usa; eso es natural.

Yo digo: ¿no tendremos otros problemas en la ganadería uruguaya que estamos legislando para el gobierno que viene, pasando por arriba del Parlamento que viene y del gobierno, que no sabemos ni qué gobierno va a ser? La verdad, a mí me asombra que gastemos nuestro tiempo y nuestra energía en discutir cosas que hoy no nos están afectando. No está afectado el monte. ¿Por qué no hincamos nuestras energías en remover las trabas que tiene nuestra ganadería o para ver si vamos a entregar así nomás todas las plantas frigoríficas a una sola empresa para que maneje el precio como quiera? ¡Esas son cosas trascendentales para el país y no estas cuestiones que son absolutamente secundarias!

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: valoro la iniciativa del diputado Lust, pero casi con los mismos argumentos que acaba de esgrimir el diputado Fratti, voté en contra.

En realidad, diría que muchos de los argumentos que me convencieron partieron de la historia que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la gestión del monte nativo. De ahí se desgrana una pregunta: ¿qué ganamos o qué perdemos con el cambio que estamos haciendo? ¿Ganamos, quizás, en imagen internacional por tener un área protegida? Puede ser, pero ¿a qué costo? Algunos nos dicen que disociar la unidad productiva donde el monte nativo está plenamente integrado, particularmente en la ganadería, en Uruguay es imposible y no se puede hacer, y no vamos a ser más realistas que el rey. ¿A dónde queremos ir si no sabemos cómo vamos a resolver el plan?

Por esos argumentos y porque -entre otras cosas- no conocemos el tema a fondo, hemos votado negativamente.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: pido que se rectifique la votación a mano alzada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: pido que la votación sea electrónica.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a rectificar la votación en forma electrónica.

(Murmullos)

—La rectificación significa volver a votar; no es un procedimiento que se tenga que aprobar.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar nuevamente si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta votos afirmativos y nueve votos negativos en setenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente ha votado afirmativamente este proyecto de ley por entender que es incontrovertible desde el punto de vista técnico que todo lo que refiere a la gestión del ambiente y en particular al monte nativo debe ser parte de las competencias del Ministerio de Ambiente.

Por otro lado, creo que la solución que se encontró en la Comisión es buena, porque si el proyecto es aprobado en el Senado y prospera, está claro que el proceso va a culminar en el período de gobierno siguiente, como corresponde, cuando se realicen las transferencias de los recursos necesarios al Ministerio de Ambiente a los efectos de dar cumplimiento a todo lo relativo a la gestión del monte nativo.

Muchas gracias.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADICCIÓNI CURBELO (Javier).- Señor presidente: quiero fundamentar mi voto negativo con respecto al traslado de la gestión del monte nativo al Ministerio de Ambiente. Yo creo que debe quedar en manos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, teniendo en cuenta que los resultados mandan en una gestión y que el monte nativo se ha ido recuperando en los últimos tiempos gracias a un proceso que han acompañado todos los partidos políticos, que es el de las forestales, las plantas de celulosa tantas veces criticadas desde el punto de vista medioambiental.

Debemos reconocer que ese proyecto, que lleva muchos años, ha generado que la matriz energética de Uruguay sea otra y podamos tener un monte artificial, un monte implantado, que durante mucho tiempo jugó a favor para que pudiéramos conservar el monte nativo y no se extinguiera.

Esa es una realidad más allá de cómo se mida el monte nativo; ahí entraremos en otra discusión. Hay quienes dicen que el monte nativo es la parte tupida, la parte central donde está el monte, y otros dicen que debe medirse teniendo en cuenta qué tan lejos está el último árbol y que todo eso se contempla como monte nativo. Pienso que, de una forma o de otra, lo innegable es que en los últimos treinta o cuarenta años el monte nativo se ha ido incrementando y creciendo. Entonces, como nosotros tenemos la obligación de mostrar resultados ante la gente -porque somos representantes y estamos obligados a ofrecer un resultado-, creo que cuadro que gana no se toca. Si el monte nativo en el último proceso sigue creciendo y mejorando, mantengámoslo donde está y no nos arriesguemos a cambios que vaya a saber cómo terminan.

Ojalá que este cambio -el proyecto salió afirmativo, a pesar de que voté en contra- sea para bien y que el Ministerio de Ambiente pueda controlar el monte nativo de la debida manera, para gestionarlo mejor y que siga creciendo. Me parece innecesario, porque la cosa venía bien, pero es un riesgo que asumimos; espero que la mayoría tenga la razón.

Como ya dije, señor presidente, mi voto fue negativo contemplando que cuadro que gana no se toca y que las cosas venían bien. Nosotros no somos los que tenemos que entrar a debatir las asignaciones de recursos, a quién le corresponde y quién lo va a gestionar; ese mensaje tiene que venir del Poder Ejecutivo, que nosotros respaldamos y vamos a seguir respaldando y acompañando.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- En discusión particular.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITT (Eduardo).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura de los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el procedimiento, a mano alzada.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º, 2º y 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 11.

Se cierra el registro.

Se van a votar en bloque los artículos 1º, 2º y 3º.

(Se vota)

—Setenta votos afirmativos y ocho votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar a mano alzada.

SEÑOR RADICIONI CURBELO (Javier).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Me están solicitando la rectificación de la votación en el medio de la votación de la comunicación de inmediato.

SEÑOR RADICIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: solicité la rectificación de la votación porque me equivoqué al votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se van a votar nuevamente los artículos 1º, 2º y 3º.

(Se vota)

—Setenta y dos votos afirmativos y seis votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar la comunicación de inmediato solicitada por el diputado Lust.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/2700/2022

N° 658

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Transfiérense al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" las competencias asignadas al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y sus unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares, incluyendo lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y en los artículos 1º al 4º de la Ley N° 9.872, de 13 de setiembre de 1939. Cométese al Poder Ejecutivo la transferencia al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" de los créditos, personal, puestos de trabajo y atribuciones para el cumplimiento de sus fines, en lo relativo al monte indígena o bosque nativo, y palmares, asignadas al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y en general en lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena o bosque nativo y palmares serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo previsto por el literal F) del artículo 293, y los artículos 294 y 295 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y en el artículo 15 de la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, sin perjuicio de la adopción de las medidas previstas en el artículo 14 de dicha ley y de la facultad del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 455 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 3º.- La presente ley comenzará a regir a partir del 1º de enero del año 2026.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 20 de diciembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 20 de febrero de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Solicitud de declaración de gravedad y urgencia

De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Convención de la Unesco para la protección del patrimonio subacuático. (Aprobación)".

(Se vota)

—Veinte en setenta y ocho: NEGATIVA.

No se puede considerar el asunto. El tema permanece en la Comisión en la que estaba.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Conflicto Hamás-Palestina-Israel. (Se exhorta el cese de hostilidades)'. (Carp. N° 4127/023)".

(Murmullos)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Uno en setenta y seis: NEGATIVA.

Antes de finalizar, corresponde comunicar y poner en conocimiento de todos que se han realizado diversos desarrollos, que tienen que ver con la tecnología, a través de los servicios informáticos de la Cámara y de la Comisión Administrativa y por gestiones de las áreas administrativas correspondientes.

A partir del mes de marzo se contará con algunas soluciones, dentro de ellas, la app que se ha creado para utilizar a través del celular o de las tablets, en la que se podrán consultar las próximas actividades, acceder a la firma de documentos e iniciativas a través del uso de TuID de Antel. Quienes no la han gestionado, lo pueden hacer en cualquier sucursal de Antel.

También hay información relativa al funcionamiento legislativo.

Además, a través de la app se va a poder presentar iniciativas, proyectos, pedidos de informes, exposiciones escritas, solicitudes de licencia y otros asuntos en formato digital por el sistema de gestión Vías.

Se ha realizado un gran trabajo. Teníamos previsto hacer una presentación hoy para que se pudiera apreciar y entender, pero se hará en marzo.

Por otra parte, al igual que en la sesión anterior, en lo personal agradezco la comprensión, el respeto, la educación y el trabajo que ha realizado la Cámara durante todo este período.

Estoy muy agradecido por la respuesta; deseo que tengan todos felices fiestas y que pasen muy bien.

(Aplausos)

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 55)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Dra. Helena Lanza

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)

20 de diciembre de 2023

VOTACIÓN 1

Votos Afirmativos (Total: 51)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Algorta Brit, Felipe
Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo
Corbo, Milton	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Fajardo Rieiro, María	Fort Petutto, Joanna	Gianoli, Gabriel
Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio	Jisdonian, Pedro
Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Lereté, Alfonso	Lust Hitta, Eduardo
Melazzi, Martín	Montanari, Gerardina	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Daniel	Pinazo Rivas, Silvia
Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier	Reisch, Nibia
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Viana, Pablo
Viera Bueno, Humberto	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro

Votos Negativos (Total: 42)

Amigo Díaz, Oscar	Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo
Bousses, Heber	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Civila López, Gonzalo	Cáceres, Fernando	Díaz Rey, Bettiana
Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantero, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pitetta, Ernesto	Pérez Fornelli, Dayana	Ramos, Luciana
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 2

Votos Afirmativos (Total: 49)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Algorta Brit, Felipe
Alvear González, Jorge	Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura
Capillera, Elsa	Cardoso, Germán	Cataldi, Fernando
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Fajardo Rieiro, María	Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo
Herrera Silva, Carlos Atilio	Jisdonian, Pedro	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Lereté, Alfonso	Lust Hitta, Eduardo	Melazzi, Martín
Montanari, Gerardina	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Noguez, Wilma	Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Daniel	Pinazo Rivas, Silvia	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier	Reisch, Nibia
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Solana González, Esther	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Viera Bueno, Humberto	Vilacoba, Raúl
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 37)

Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo	Bousses, Heber
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Civila López, Gonzalo
Cáceres, Fernando	Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Etcheverry Lima, Lucía	Franco, Rodney	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Laureiro Casaña, Walter
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Malán Castro, Enzo
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Ramos, Luciana	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 3

Votos Afirmativos (Total: 50)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Algorta Brit, Felipe
Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Bacigalupe, Rubén
Burgoa, Laura	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard
Cámara Abella, Hugo	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Gianoli, Gabriel
Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio	Jisdonian, Pedro
Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Lereté, Alfonso	Lust Hitta, Eduardo
Melazzi, Martín	Montanari, Gerardina	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Daniel	Pinazo Rivas, Silvia
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Solana González, Esther
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Viera Bueno, Humberto
Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro	

Votos Negativos (Total: 40)

Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo	Bousses, Heber
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Civila López, Gonzalo
Cáceres, Fernando	Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel
Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pitetta, Ernesto
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Ramos, Luciana
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total: 51)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Algorta Brit, Felipe
Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Bacigalupe, Rubén
Burgoa, Laura	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard
Cámara Abella, Hugo	Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Gianoli, Gabriel
Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio	Jisdonian, Pedro
Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Lereté, Alfonso	Lust Hitta, Eduardo
Melazzi, Martín	Montanari, Gerardina	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Daniel	Pinazo Rivas, Silvia
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reisch, Nibia	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Solana González, Esther
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Viana, Pablo
Viera Bueno, Humberto	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro

Votos Negativos (Total: 41)

Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo	Bousses, Heber
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Civila López, Gonzalo
Cáceres, Fernando	Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel
Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pitetta, Ernesto
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Ramos, Luciana
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 5

Votos Afirmativos (Total: 86)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Algorta Brit, Felipe
Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Antonini, Eduardo
Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie
Jisdonian, Pedro	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Lima, Álvaro	Lust Hitta, Eduardo
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Montanari, Gerardina	Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo
Noguez, Wilma	Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Pinazo Rivas, Silvia	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Radiccioni Curbelo, Javier	Ramos, Luciana
Reisch, Nibia	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Sodano, Martín	Solana González, Esther	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Viana, Pablo	Viera Bueno, Humberto	Viera Díaz, Nicolás
Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro	

Votos Negativos (Total: 1)

Mirza Perpignani, Adel

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 6

Votos Afirmativos (Total: 87)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Algorta Brit, Felipe
Alvariza, María Ema	Alvear González, Jorge	Antonini, Eduardo
Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Cáceres Carro, Richard	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
Dastugue, Álvaro	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel
Guadalupe, Eduardo	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Jisdonian, Pedro	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Lima, Álvaro
Lust Hitta, Eduardo	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Montanari, Gerardina	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Noguez, Wilma	Ortiz García, Sebastián
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro
Pinazo Rivas, Silvia	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramos, Luciana	Reisch, Nibia	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín	Solana González, Esther
Testa, Carlos	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Viana, Pablo	Viera Bueno, Humberto
Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro

Votos Negativos (Total: 1)

Mirza Perpignani, Adel

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 7**

Votos Afirmativos (Total: 88)

Abi Saab, Osvaldo	Algorta Brit, Felipe	Alvariza, María Ema
Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Antonini, Eduardo
Araújo, Fernanda	Aña, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Bousses, Heber	Burgoa, Laura	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana
Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel
González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lust Hitta, Eduardo	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Moreno, Juan	Noguez, Wilma
Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope
Perrone Cabrera, Álvaro	Pinazo Rivas, Silvia	Pitetta, Ernesto
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Radiccioni Curbelo, Javier	Ramos, Luciana	Reisch, Nibia
Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín	Solana González, Esther
Testa, Carlos	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Viana, Pablo
Viera Bueno, Humberto	Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 2)

Mirza Perpignani, Adel	Posada Pagliotti, Iván
------------------------	------------------------

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 8

Votos Afirmativos (Total: 89)

Abi Saab, Osvaldo	Algorta Brit, Felipe	Alvariza, María Ema
Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Antonini, Eduardo
Araújo, Fernanda	Aña, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Bousses, Heber	Burgoa, Laura	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana
Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel
González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo	Herrera Silva, Carlos Atilio
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lust Hitta, Eduardo	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel	Moreno, Juan
Noguez, Wilma	Ortiz García, Sebastián	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Perrone Cabrera, Álvaro	Pinazo Rivas, Silvia
Pitetta, Ernesto	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Radiccioni Curbelo, Javier	Ramos, Luciana
Reisch, Nibia	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Sodano, Martín
Solana González, Esther	Testa, Carlos	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viana, Pablo	Viera Bueno, Humberto	Viera Díaz, Nicolás
Vilacoba, Raúl	Viviano, Álvaro	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 9

Votos Afirmativos (Total: 69)

Abi Saab, Osvaldo	Andújar, Sebastián	Antonini, Eduardo
Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Bousses, Heber	Burgoa, Laura	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Cardoso, Germán	Cataldi, Fernando
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar
Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Lima, Álvaro	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel	Noguez, Wilma
Ortiz García, Sebastián	Pasquet, Ope	Pitetta, Ernesto
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Ramos, Luciana
Reisch, Nibia	Rippa Álvarez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl

Votos Negativos (Total: 10)

Alvariza, María Ema	Capillera, Elsa	De Mattos, Alfredo
Lust Hitta, Eduardo	Moreno, Juan	Pinazo Rivas, Silvia
Radiccioni Curbelo, Javier	Solana González, Esther	Viera Bueno, Humberto
Viviano, Álvaro		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 10

Votos Afirmativos (Total: 70)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Andújar, Sebastián
Antonini, Eduardo	Araújo, Fernanda	Aíta, Ubaldo
Bacigalupe, Rubén	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	De León Esteves, Luis Emilio
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel
González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio
Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lust Hitta, Eduardo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel	Noguez, Wilma
Ortiz García, Sebastián	Pasquet, Ope	Pitetta, Ernesto
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Ramos, Luciana	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás
Vilacoba, Raúl		

Votos Negativos (Total: 9)

Alvariza, María Ema	Capillera, Elsa	Herrera Silva, Carlos Atilio
Moreno, Juan	Pinazo Rivas, Silvia	Radiccioni Curbelo, Javier
Solana González, Esther	Viera Bueno, Humberto	Viviano, Álvaro

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 11**

Votos Afirmativos (Total: 70)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvariza, María Ema
Andújar, Sebastián	Antonini, Eduardo	Araújo, Fernanda
Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Cardoso, Germán
Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo	De León Esteves, Luis Emilio
Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantero, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	Gianoli, Gabriel	González Hatchondo, Adriana
Guadalupe, Eduardo	Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Irigoyen, Natalie	Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lust Hitta, Eduardo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Noguez, Wilma	Ortiz García, Sebastián
Pasquet, Ope	Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Radiccioni Curbelo, Javier
Ramos, Luciana	Rippa Álvez, Wilson Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás
Vilacoba, Raúl		

Votos Negativos (Total: 8)

Bousses, Heber	Fajardo Rieiro, María	Herrera Silva, Carlos Atilio
Moreno, Juan	Pinazo Rivas, Silvia	Solana González, Esther
Viera Bueno, Humberto	Viviano, Álvaro	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**1a sesión (extraordinaria - receso)
20 de diciembre de 2023
VOTACIÓN 12**

Votos Afirmativos (Total: 72)

Abi Saab, Osvaldo	Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvariza, María Ema
Andújar, Sebastián	Antonini, Eduardo	Araújo, Fernanda
Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén	Bousses, Heber
Burgoa, Laura	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Cardoso, Germán	Cataldi, Fernando	Ciuti Pérez, Leonardo
Cortés, Inés	Cáceres, Fernando	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana	Esquivel Rodríguez, Alicia Ángela
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar
Fort Petutto, Joanna	Franco, Rodney	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	González Hatchondo, Adriana	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Irigoyen, Natalie
Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Laureiro Casaña, Walter
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lust Hitta, Eduardo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel
Noguez, Wilma	Ortiz García, Sebastián	Pasquet, Ope
Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Ramos, Luciana	Rippa Álvez, Wilson Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Silva Berrueta, Myriam	Silva, Guillermo
Silveira Pedrozo, Juan Neuberis	Solana González, Esther	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás	Vilacoba, Raúl

Votos Negativos (Total: 6)

Herrera Silva, Carlos Atilio	Moreno, Juan	Pinazo Rivas, Silvia
Radiccioni Curbelo, Javier	Viera Bueno, Humberto	Viviano, Álvaro



ANEXO

1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

- 1.- **Empresas Periodísticas de Radiodifusión y Televisión. (Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996)**
Antecedentes: Rep. N° 1050, de diciembre de 2023. Carp. N° 4113 de 2023. Comisión de Hacienda 100
- 2.- **Monte Indígena o Bosque Nativo y Palmares. (Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Inciso 36 Ministerio de Ambiente)**
Antecedentes: Rep. N° 686, de diciembre de 2022, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 2700 de 2022. Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo..... 104

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA Nº 4113 DE 2023

REPARTIDO Nº 1050
DICIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PERIODÍSTICAS DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

Se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas por el artículo
110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se extiende el alcance de las exoneraciones dispuestas para las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios tradicionales de comunicación, en particular la prensa escrita, atraviesan ciertas dificultades y desafíos que complejizan su situación económica y ponen en riesgo su viabilidad, a pesar de los esfuerzos que han realizado para adaptarse a las nuevas formas de comunicación.

El cierre de un medio de comunicación, además de los perjuicios que trae en relación con las pérdidas de puestos de trabajo, supone un serio perjuicio desde el punto de vista cultural y en términos de calidad democrática. Por lo tanto, es necesario desarrollar políticas proactivas tendientes a su preservación.

En función de lo expuesto anteriormente, el presente proyecto de ley dispone en su artículo 1º que las empresas periodísticas, de radiodifusión y de televisión cuyos ingresos en el ejercicio no superen las 4:000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas) quedarán comprendidas dentro de las exoneraciones dispuestas en el artículo 1º del Título 3 del Texto Ordenado 1996.

Asimismo, se establece que las empresas periodísticas quedarán exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social independientemente del nivel de ingresos obtenidos en el ejercicio. Se entiende por "empresa periodística" tanto a las de prensa escrita gráfica como a las de reproducción digital.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

BEATRIZ ARGIMÓN
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
AZUCENA ARBELECHE
ELISA FACIO

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 110.- Inclúyese en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4:000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas).

Asimismo, las empresas periodísticas quedarán exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social, independientemente del nivel de ingresos obtenidos en el ejercicio.

Se entenderá por empresa periodística a las de prensa escrita gráfica o con reproducción digital transmitida en forma telemática o mediante aplicaciones informáticas".

Artículo 2º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en la presente ley entrará a regir a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

AZUCENA ARBELECHE
ELISA FACIO

- 3 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

“ARTÍCULO 110.- Inclúyese en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4:000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas).

Asimismo, las empresas periodísticas quedarán exoneradas de los aportes patronales a la seguridad social, independientemente del nivel de ingresos obtenidos en el ejercicio.

Se entenderá por empresa periodística a las de prensa escrita gráfica o con reproducción digital transmitida en forma telemática o mediante aplicaciones informáticas”.

Artículo 2º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las leyes que les dieron origen.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en la presente ley entrará a regir a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a
13 de diciembre de 2023

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS
SOBRE EL MONTE NATIVO**

REPARTIDO N° 686
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 2700 DE 2022

MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES

Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca al inciso 36 Ministerio de Ambiente

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfíerese al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”, las competencias asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” y sus unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares, incluyendo lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y en los artículos 1º al 4º de la Ley N° 9.872, de 13 de setiembre de 1939.

Cométese al Poder Ejecutivo la transferencia al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”, de los créditos, personal, puestos de trabajo y atribuciones para el cumplimiento de sus fines, en lo relativo al monte indígena o bosque nativo, y palmares, asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y en general en lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena o bosque nativo y palmares, serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 293 (literal f), 294 y 295 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y en el artículo 15 de la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, sin perjuicio de la adopción de las medidas previstas en el artículo 14 de dicha ley y de la facultad del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 455 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Montevideo, 12 de julio de 2022

IVÁN POSADA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL

REPRESENTANTE POR MALDONADO
DANIEL PEÑA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO ZUBÍA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA

REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍN SODANO

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVIDA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELSA CAPILLERA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO BULMINI

REPRESENTANTE POR RIVERA

- 2 -

CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
WILMAN CABALLERO
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto del monte indígena es mucho más amplio que la acumulación de árboles o que visualizar a ese monte como un recurso natural renovable.

El monte indígena tiene hoy una visión en la actualidad mucho mas multidimensional en cuanto a lo que significa para el ser humano, pero también para los ecosistemas.

El monte natural como un corredor biológico para la fauna, el monte natural como un gran ecosistema que permite impactar positivamente en la calidad del agua, en la calidad del aire y en la calidad del suelo.

El monte indígena como un elemento que tiene servicios ecosistémicos muy importantes para el país, no solamente en las cuencas hidrográficas, que sin duda lo tiene, sino también en los diversos lugares en donde está presente, ya sea a nivel de la llanura, del parque o de las quebradas o incluso de los diferentes accidentes geográficos.

En esa multidimensionalidad es importante tener presente que la competencia desde el punto de vista del control, del manejo y el cuidado de ese monte y la regeneración del mismo, no puede estar dentro de las competencias de un Ministerio productivo como el de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino que tiene que estar necesariamente en el Ministerio de Ambiente.

Hay cuestiones que pueden ser compartidas con otro Ministerio como las autorizaciones a las Guías de Tránsito de Leña de Monte Nativo pero lo ideal sería que todo el tema del Monte Nativo y sus competencias correspondan al Ministerio de Ambiente.

Lo referente al Monte Nativo es mucho más amplio que lo de los árboles y es lo atinente a la flora nativa que incluye a las plantas, a los diferentes tipos de vegetaciones, a las diferentes formas de vegetaciones y también a algunas otras especies de flora autóctona como los palmares, que no son árboles y que son parte de la flora nativa, y por lo tanto hoy por hoy están claramente en una desprotección.

Entendemos además que con este concepto de ecosistema y de una unidad ambientalmente de alto valor, de alta significación para cumplir con los servicios ecosistémicos, el Monte Nativo que está presente en la Ley Forestal debería pasar a la competencia claramente del Ministerio de Ambiente, dándole la oportunidad y la posibilidad de establecer que además del territorio que está hoy en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) este territorio de Monte Nativo que aparentemente asciende al 4% o algo mas del territorio nacional, podría ser considerado bajo protección ambiental, con manejo y gestión ambiental, y por lo tanto constituir un aumento sustancial y considerable de las Áreas Naturales bajo protección jurídica con competencia del Ministerio de Ambiente.

La presente modificación de transferencias de competencias, también incluye lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

En ese sentido, el artículo 24 establece que se prohíbe “la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de los siguientes casos:

A) Cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento rural al que pertenece.

B) Cuando medie autorización de la Dirección Forestal basada en un informe técnico

- 4 -

donde se detallen tanto las causas que justifiquen la corta como los planes de explotación a efectuarse en cada caso.

Por el artículo 25 “queda prohibida la destrucción de los palmares naturales y cualquier operación que atente contra la supervivencia.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección Forestal, por razones científicas o de interés general, podrá reglamentar la corta o la explotación de determinadas especies o ejemplares forestales, así como la utilización de resinas, cortezas, semillas, hojas u otras partes de árboles forestales nativos o exóticos”.

Asimismo, en la Ley N° 9.872 de 13 de setiembre de 1939, se establecen normas respecto a la Ecología en lo que tiene que ver con la Protección de Palmares.

En lo consagrado en los artículos 1° al 4°, se aboga por la “protección y contralor del Estado, de los montes o ejemplares aislados, de *Cocus Yatay* (Mart), (*Palma Butiá vulgaris*)”, se prohíbe “la tala, arranque o destrucción total o parcial de tales montes o ejemplares sin previa autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; se declara ilícita la extracción, comercio o transporte de la miel de palma extraída de aquellas plantas”; y señala que “los propietarios, arrendatarios, ocupantes o medianeros, indistintamente, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley”.

Este pasaje desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) al Ministerio de Ambiente (MA) en referencia al monte indígena o bosque nativo y palmares, se fundamenta también en lo que el Legislador estableció a la hora de creación del MA, según lo formulado en el artículo 293 de la Ley de Urgente Consideración (LUC), N° 19.889.

Por el inciso A) al Ministerio de Ambiente compete: “La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente, ordenamiento ambiental y conservación y uso de los recursos naturales, así como la instrumentación de la política nacional en la materia”.

Es por demás claro, que la facultad del Ministerio de Ambiente en la conservación y uso de los recursos naturales, debe involucrar, naturalmente, “al monte indígena o bosque nativo y palmares”.

En tanto, por el inciso E) al MA le corresponde “centralizar, organizar, compatibilizar y difundir públicamente, toda la información relacionada con el estado de situación del ambiente del país, a través del Observatorio Ambiental Nacional”.

El estado de situación del ambiente del país no puede prescindir de la información que concierne a las áreas tan importantes como “el monte indígena o bosque nativo y palmares”.

Montevideo, 12 de julio de 2022

IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
WILMAN CABALLERO
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS
SOBRE EL MONTE NATIVO**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 686
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 2700 DE 2022

MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES

Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca al inciso 36 Ministerio de Ambiente

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS SOBRE EL MONTE NATIVO

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Esta Comisión Especial fue creada por la Cámara de Representantes en sesión del 13 de setiembre de 2022, a efectos de estudiar la posibilidad de transferir por ley, las competencias asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca” y sus unidades dependientes, en lo atinente a Monte Indígena, Bosque Nativo y Palmares al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”.

Desde esa fecha en adelante la Comisión aprobó un reglamento de funcionamiento interno e invitó a opinar sobre el texto del proyecto presentado por dieciséis señores Representantes pertenecientes a seis de los siete Partidos que integran esta Cámara, sin perjuicio de lo cual el señor Representante en dicha Comisión integrante del Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe, aprobó el texto que hoy ponemos a consideración del plenario por lo cual el mismo resultó aprobado por unanimidad de integrantes de esta Comisión, en virtud de lo relacionado presentamos un solo informe.

Las firmas que lucen al pie del presente proyecto no solo acompañan la aprobación del texto sino que sus titulares trabajaron en la redacción del mismo y realizaron aportes que mejoraron en forma sustancial el proyecto originalmente presentado.

El concepto de monte indígena es mucho más amplio que la acumulación de árboles o que visualizar a ese monte como un recurso natural renovable.

El monte indígena tiene hoy una visión en la actualidad mucho más multidimensional en cuanto a lo que significa para el ser humano, pero también para los ecosistemas. El monte natural como un corredor biológico para la fauna, el monte natural como un gran ecosistema que permite impactar positivamente en la calidad del agua, en la calidad del aire y en la calidad del suelo.

El monte indígena como un elemento que tiene servicios ecosistémicos muy importantes para el país, no solamente en las cuencas hidrográficas, que sin duda lo tiene, sino también en los diversos lugares en donde está presente, ya sea a nivel de la llanura, del parque o de las quebradas o incluso de los diferentes accidentes geográficos.

En esa multidimensionalidad es importante tener presente que la competencia desde el punto de vista del control, del manejo y el cuidado de ese monte y la regeneración del mismo, no puede estar dentro de las competencias de un Ministerio productivo como lo es el de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino que tiene que estar necesariamente en el Ministerio de Ambiente, cuyo principal objetivo es la protección del medioambiente y todo lo que ello abarca.

- 2 -

Hay cuestiones que pueden ser compartidas con otro Ministerio como las autorizaciones a las Guías de Tránsito de Leña de Monte Nativo, sin embargo desde un enfoque ordenado, coherente, coordinado y razonable el tema del Monte Nativo y sus competencias entendemos deberían asignarse al Ministerio de Ambiente.

Lo referente al Monte Nativo es mucho más amplio que la preservación y protección de especies tales como los árboles autóctonos o nativos, ya que abarca lo atinente a la flora nativa que incluye a las plantas, a los diferentes tipos de vegetaciones, a las diferentes formas de vegetaciones y también a algunas otras especies de flora autóctona como los palmares, que no son árboles y que son parte de la flora nativa, y por lo tanto hoy por hoy están claramente en una situación de absoluta desprotección.

Entendemos además que con este concepto de ecosistema y de una unidad ambientalmente de alto valor, de alta significación para cumplir con los servicios ecosistémicos, el Monte Nativo que está presente en la Ley Forestal debería pasar a la competencia claramente del Ministerio de Ambiente, dándole la oportunidad y la posibilidad de establecer que además del territorio que está hoy en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) este territorio de Monte Nativo que aparentemente asciende al 4% o algo más del territorio nacional, podría ser considerado bajo protección ambiental, con manejo y gestión ambiental, y por lo tanto constituir un aumento sustancial y considerable de las Áreas Naturales bajo protección jurídica con competencia del Ministerio de Ambiente.

La presente modificación de transferencias de competencias, también incluye lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987. En ese sentido, el artículo 24 establece que se prohíbe “la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de los siguientes casos:

A) Cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento rural al que pertenece.

B) Cuando medie autorización de la Dirección Forestal basada en un informe técnico - 4 - donde se detallen tanto las causas que justifiquen la corta como los planes de explotación a efectuarse en cada caso. Por el artículo 25 “queda prohibida la destrucción de los palmares naturales y cualquier operación que atente contra la supervivencia.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección Forestal, por razones científicas o de interés general, podrá reglamentar la corta o la explotación de determinadas especies o ejemplares forestales, así como la utilización de resinas, cortezas, semillas, hojas u otras partes de árboles forestales nativos o exóticos”.

Asimismo, en la Ley N° 9.872 de 13 de setiembre de 1939, se establecen normas respecto a la Ecología en lo que tiene que ver con la Protección de Palmares.

En lo consagrado en los artículos 1° al 4°, se aboga por la “protección y contralor del Estado, de los montes o ejemplares aislados, de Cocus Yatay (Mart), (Palma Butiá vulgaris)”, se prohíbe “la tala, arranque o destrucción total o parcial de tales montes o ejemplares sin previa autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; se declara ilícita la extracción, comercio o transporte de la miel de palma extraída de aquellas plantas”; y señala que “los propietarios, arrendatarios, ocupantes o medianeros, indistintamente, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley”.

Este pasaje desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) al Ministerio de Ambiente (MA) en referencia al monte indígena o bosque nativo y palmares,

- 3 -

se fundamenta también en lo que el Legislador estableció a la hora de creación del MA, según lo formulado en el artículo 293 de la Ley de Urgente Consideración (LUC), N° 19.889.

Por el inciso A) al Ministerio de Ambiente compete: “La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente, ordenamiento ambiental y conservación y uso de los recursos naturales, así como la instrumentación de la política nacional en la materia”.

Es por demás claro, que la facultad del Ministerio de Ambiente en la conservación y uso de los recursos naturales, debe involucrar, naturalmente, “al monte indígena o bosque nativo y palmares”.

En tanto, por el inciso E) al MA le corresponde “centralizar, organizar, compatibilizar y difundir públicamente, toda la información relacionada con el estado de situación del ambiente del país, a través del Observatorio Ambiental Nacional”.

El estado de situación del ambiente del país no puede prescindir de la información que concierne a las áreas tan importantes como “el monte indígena o bosque nativo y palmares”.

A lo largo de la tarea de la Comisión se recibieron delegaciones de: 1- el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, integrada por el Sr. Ministro Ing. Agr. Fernando Mattos, el Sr. Subsecretario Juan Ignacio Buffa, el Director General Forestal Ing. Agr. Carlos Faroppa, el Director de la Dirección General de Bosques, Ing. Agr. Joaquín Garrido, el Encargado de la División Evaluación e Información Sr. Leonardo Bolagno, la Directora de Manejo Forestal, Ing. Agr. Patricia Escudero, 2- el Ministerio de Ambiente representado por el Sr. Ministro Robert Bouvier, el Sr. Gerardo Evia, Director del Departamento de Protección de Biodiversidad, la Sra. Ana Laura Mello, 3- la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, integrada por la Sra. Carolina Arcuri, en calidad de Presidenta, la Sra. Marina González y el Sr. Oscar Galli, como integrantes de la Comisión Directiva, 4- la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ambiente, representada por el Sr. Rinaldo Rossi, Presidente, y las Sras. Maria José Crovetto y Ana Clara Pereira como Directoras, integrantes de la Directiva de la Asociación, 5- la Asociación Rural del Uruguay, integrada por el Ing. Agrónomo Patricio Cortabarría (Presidente), y el Ing. Agr. Jaques Boutmi, 6- la Federación Rural del Uruguay integrada por su Presidente Ing Agr. Jorge Andrés Rodríguez y el Vice Presidente Ing. Agr. José Luis Braga, 7- la Asociación Nacional de Productores de Leche, integrada por su Presidente Sr. Nestor Cabrera y el Directivo Sr. Rodolfo Braga, 8- por el ámbito académico compareció ante la Comisión el Dr. Eduardo Gudynas, Doctor en Biología integrante del Centro Interamericano de Ecología Social, primer latinoamericano nombrado Catedrático en temas Ambientales en la Universidad de Oslo y en el 2015 fue seleccionado entre las cincuenta personas intelectuales mas influyentes de America Latina y España en temas Ambientales y en la lista de “Pensadores Claves” en Desarrollo Sustentable”. 9- Por último la Comisión recibió también como referente de la academia al Dr. en Medicina Veterinaria Jorge Cravino, quien trabajó en el tema Fauna en ocho administraciones de Gobierno en el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y una en el Ministerio de Ambiente, desempeñándose como Director de la misma.

Como suele suceder en el trabajo de las Comisiones, las delegaciones invitadas dieron su opinión y colaboraron de manera extraordinaria en el tema tratado, lo que permitió arribar a la conclusión y a la redacción del texto final de este proyecto, que la Comisión recomienda al Plenario su aprobación.

- 4 -

A su vez queremos destacar que todas las delegaciones comparecieron representadas por los máximos jefes de cada uno de ellas, lo que demuestra la importancia del tema, la responsabilidad de los invitados, y el sincero sentido de colaboración en el estudio del proyecto que nos convoca.

La delegación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca realizó una extensa y documentada exposición cuya conclusión podemos sostener es que ven como inconveniente el proyecto en estudio y que creemos que se resume en las palabras que a continuación compartimos en una transcripción textual del Señor Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Fernando Mattos quien expresó lo siguiente:

“Vamos a exponer algunos conceptos y algunos trabajos. Hemos tenido la oportunidad de interactuar con usted, invitándolo a la Dirección General Forestal para hacer una mayor explicación de nuestra tarea. Antes de tener conocimiento sobre el proyecto, recibimos la comunicación en una reunión de la Comisión de Hacienda en oportunidad de discutirse la rendición de cuentas pasada con la intención de llevar adelante esta iniciativa. Nosotros mantenemos la posición y respetamos la propuesta porque entendemos que puede tener algunos fundamentos si la comparamos, de alguna manera, con lo que hacen otros países, aunque tampoco es una generalidad, puesto que muchos países no han adoptado el manejo y la gestión del monte nativo como dependiente del ministerio de ambiente. En ese sentido, nos hemos comunicado con el señor ministro de Ambiente para interactuar con él sobre esa posibilidad y conocer su opinión. A nuestro entender, hay temas de oportunidad y operativos, pero también de fondo porque, en definitiva, tenemos muchos aspectos de interacción con el Ministerio de Ambiente. Esta posibilidad del pasaje al monte nativo -ya manifestamos que no era conveniente-, que entendemos que no es el mejor paso ni la mejor medida, podría ser un antecedente que pusiera en riesgo el funcionamiento normal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; esto es algo que podría propender a una especie de desmantelamiento del Ministerio. Cabe destacar que estamos coexistiendo y trabajando en conjunto con otras áreas como, por ejemplo lo referido al manejo del campo nativo”.

Por su parte el Ministro de Ambiente, Cr. Robert Bouvier realizó una larga exposición, en la cual tanto él como todo el equipo de asesores que lo acompañó, expusieron la posición del Ministerio acompañando la aprobación de este proyecto, la que se resume en lo siguiente:

“La conservación de la biodiversidad: los ecosistemas boscosos albergan una gran diversidad de especies vegetales y animales. La conservación de esta biodiversidad es crucial para mantener la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático. Las especies de árboles y plantas forestales tienen adaptaciones específicas para sobrevivir en diferentes condiciones climáticas, lo que contribuye a la adaptación de los bosques a los cambios en el clima. La adaptación al cambio climático: los bosques pueden ser fundamentales en los esfuerzos de adaptación al cambio climático, por ejemplo, la gestión forestal sostenible puede promover la diversidad genética y la resiliencia de los bosques frente a las perturbaciones climáticas, además, la restauración y esparcimiento de los bosques pueden ayudar a crear corredores ecológicos que permiten el movimiento de especies en respuesta al cambio climático. La incorporación de la repartición estatal encargada de la protección del bosque nativo al Ministerio de Ambiente puede tener fundamentos y consideraciones que se sustentan positivamente, entre las que se pueden mencionar: enfoque integral de Medio Ambiente. El Ministerio de Ambiente tiene como objetivo principal la protección y conservación del ambiente en su conjunto, incluyendo los bosques nativos como ecosistemas que albergan diversidad biológica a escala de

- 5 -

especies y poblaciones con recursos genéticos protegidos por acuerdos ambientales. Al traer la División Bosque Nativo al Ministerio de Ambiente se puede lograr una visión más integral y coherente en la gestión de los recursos naturales, ecosistemas, recursos genéticos y servicios ecosistémicos que derivan de ellos. Conservación y biodiversidad: los bosques nativos son importantes para la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas. Al estar bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente se puede fortalecer la atención y la protección de estos recursos naturales, garantizando su conservación a largo plazo. Coordinación de políticas ambientales: al reunir todas las cuestiones ambientales en un solo Ministerio se facilita la coordinación y la implementación de políticas ambientales coherentes. La transferencia de la División Bosque Nativo al Ministerio de Ambiente podría promover una mayor coherencia en las políticas relacionadas con los bosques y otros aspectos ambientales. A su vez, podría provocar sinergias en otras áreas temáticas. El Ministerio de Ambiente puede trabajar en estrecha colaboración con otras divisiones o departamentos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los bosques como áreas protegidas, cambio climático, gestión de recursos hídricos, protección de humedales, calidad de aguas, fauna silvestre, entre otros. Esta integración puede generar sinergias y promover una gestión más eficiente, tanto de materiales como de recursos humanos. En esta presentación queda clara nuestra posición: estamos de acuerdo con que la División pase al Ministerio de Ambiente. Lo creemos positivo. A su vez -tal como usted dijo, presidente, al principio- el Ministerio está en una etapa de construcción. Estamos haciendo la primera estructura administrativa del Ministerio, en la cual estamos mirando un poquito para adelante para ver cómo lo podemos armar estratégicamente. Por lo tanto, eso también es algo que puede sumar en esta etapa. Indudablemente, nosotros no queremos que haya ninguna diferencia con el Ministerio de Ganadería; me parece que somos totalmente complementarios. Considero que sumamos en algo que para nosotros es importante: la oposición de intereses. Pienso que en todas las áreas la oposición de intereses facilita el control y el manejo de cada uno de los intereses. El Ministerio de Ambiente, en lo que respecta al monte nativo, va a ayudar a la producción del monte productivo porque va a crear esa oposición y en la que cada cual va a esforzarse en tener mejores planes y enfocarse en lo que realmente le compete a su cartera. Por eso creo que vamos a mejorar en cuanto al análisis de las distintas situaciones y a tener un enfoque integrador. Por tanto, repito: para nosotros el proyecto es positivo”.

La Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en el mismo sentido que el Ministro de dicha Secretaría expresó su oposición al proyecto, en ocasión de su comparecencia transmitieron el especial interés y preocupación por la situación de los recursos humanos de dicho Ministerio y su incidencia en el funcionamiento de la referida Institución Estatal.

A mayor abundamiento, expresaron lo siguiente:

“Es histórico el reclamo que realiza este sindicato ante la ya evidente y reconocida carencia de recursos humanos que atraviesa el inciso. De acuerdo a los datos presentados por la administración en el marco de la rendición de cuentas del año 2021, la proyección indica que al finalizar el periodo 2020- 2024 el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca tendrá 795 funcionarios con causal jubilatoria, esto es más del 50 % de los funcionarios del Inciso. Durante el año 2021 se jubilaron 118 funcionarios, en el año 2022 se jubilaron 77 y en lo que va del año 2023 ya llevamos 40 funcionarios jubilados y hay 40 trámites más iniciados por lo que estimamos que a fines del 2023 serán más de 80 los jubilados”.

- 6 -

En segundo lugar, también nos preocupa el desconocimiento de la estructura organizativa del MGAP y de la DGF en particular ya que no existe una unidad organizativa ni "unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares", por lo que de llegar a aprobarse este proyecto de ley, lo que en los hechos ocurriría sería un desmantelamiento de la DGF. La gestión de los bosques nativos y cultivados, según la organización administrativa que le ha asignado el MGAP, está unida. Comparten información, los recursos humanos, insumos, vehículos, gestión financiera, etc.

Todos los tipos de bosque comparten la misma línea del proceso administrativo de calificación y registro. En la DGF se comparten recursos humanos, los cuales se han capacitado para cumplir con tareas inspectivas de terreno, de fiscalización, manejo y monitoreo de los bosques en su conjunto.

Las capacidades técnicas internas de la institucionalidad, no se generan en un día y tampoco es posible su división, la experiencia y pericia en el terreno del bosque es fundamental.

Actualmente la DGF cuenta con 46 funcionarios/as: 15 Ingenieros/as agrónomos, 1 contadora, 1 escribana, 2 técnicos/as, 7 funcionarios/as especializados/as, 11 administrativos/as y 9 funcionarios/as en el vivero de Toledo. Además, cuenta con inserción territorial, teniendo oficinas en los departamentos de Tacuarembó, Rivera, Durazno, Salto y Paysandú.

En cuanto al tema de fondo, que entendemos es la gran relevancia ecológica, económica y social de los montes nativos y su gestión, control, preservación en Uruguay, opinamos que se merece una discusión más profunda".

Por su parte la delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ambiente, apoyaron la aprobación del proyecto de ley en discusión, en los siguientes términos:

"Para empezar con la exposición, lo que queremos manifestar es que sí estamos a favor del proyecto de ley. A lo largo del trabajo de esta Comisión comparecieron muchas personas y organizaciones, por lo cual no vamos a repetir las cosas que entendemos que ya fueron dichas, sin perjuicio de que nos gustaría reforzar algunos conceptos y agregar otros. Compartimos la fundamentación técnica realizada por la delegación del Ministerio de Ambiente, así como por los señores Gudynas y Cravino, por lo cual nos remitimos también a esa fundamentación técnica. Con respecto a la posición de la Directiva de este sindicato, de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Ambiente, entendemos que hay muchas razones por las que puede entenderse que corresponde pasar las competencias de bosque nativo al Ministerio de Ambiente, pero la razón principal es que del manejo adecuado del bosque nativo depende que la vida de los habitantes del Uruguay siga siendo tal cual hoy la conocemos. Esta afirmación puede parecer un poco exagerada, pero vamos a explicar por qué no es tan exagerada como puede parecer. Este manejo adecuado únicamente puede ser realizado a través de un manejo ecosistémico del monte nativo. ¿A qué nos referimos con esto? Precisamente, a considerar al monte nativo como un ecosistema complejo comprendido no solamente por la riqueza que tienen sus especies y su composición, sino también por todas las interacciones que ocurren entre las partes vivas y no vivas de ese ecosistema y el resto de los componentes del ambiente que interactúan en el monte nativo y en el sitio donde se encuentra. También deben considerarse los usos y procesos que allí se dan y esa interrelación con otros ecosistemas. Por eso dentro de las medidas que se tomen deben considerarse no solamente los árboles porque se puede estar afectando un corredor biológico, la

- 7 -

protección del suelo y de otros procesos relacionados como la calidad del agua y la formación de inundaciones. Cuando hay afectación del bosque nativo puede haber consecuencias en cadena, por lo cual cuando se lo afecta se pueden afectar también los pastizales, los roquedales, los humedales, las praderas y otros ecosistemas asociados. Sinceramente, entendemos que el organismo estatal que está mejor posicionado para alcanzar este manejo ecosistémico es el Ministerio de Ambiente. ¿Por qué? En una lógica de diseño institucional ya es el Ministerio de Ambiente el que tiene la mayoría de las competencias sobre los ecosistemas que acabo de mencionar, es decir, sobre el agua, sobre la biodiversidad y sobre una cantidad de componentes que se dan en esos sistemas, por ejemplo, la fauna. Además hay una razón legal que nos parece que debe ser considerada: la propia ley define que es esa Cartera el organismo competente a la hora de dictar y ejecutar la política ambiental”.

La Asociación Rural del Uruguay en su comparecencia expresó:

“Trajimos un documento escrito en el que desarrollamos nuestra posición e intentamos justificarla o, por lo menos, que se entienda la forma en que la Asociación Rural razona este asunto. No lo vamos a leer textualmente, pero sí vamos a comentar las ideas principales. Se lo vamos a dejar para que, después, ustedes lo puedan estudiar”.

Sin perjuicio de la citada presentación el Presidente de la Asociación Rural del Uruguay expresó lo siguiente:

“Con respecto al monte nativo, hemos visto que en las distintas intervenciones ha habido algunas idas y venidas en relación a los números. Se está hablando de 847.000 hectáreas de bosque nativo. Para comparar y tener una dimensión de lo que implica ese número, les decimos que la agricultura del Uruguay emplea 1.100.000 hectáreas, el área forestal, 1.085.000 hectáreas, y el área de lechería, 1.000.000 hectáreas. Es decir que es muy importante el área que ocupan rubros tan cruciales para nuestro país y que tanto aportan al PBI agropecuario. A su vez, el 98 % de los bosques está en manos de privados, en diferentes establecimientos. Además, se estima que hay más de 6.000 productores que se verían afectados por cualquier tipo de cambio relativo a la normativa del campo natural. Debemos decir que Uruguay ha sido pionero -lo es desde hace poco tiempo- al generar el bono indexado a indicadores de cambio climático. Este bono está atado no solamente a las emisiones que produce el sector agropecuario, sino también a lo que es el bosque nativo. Según los datos, este bosque ha tenido una evolución: en 1960 estaba en el eje de las 600.000 hectáreas y hoy, está en alrededor de las 850.000 hectáreas. O sea que en los últimos sesenta años ha habido un crecimiento del bosque nativo. Ahora, nos gustaría referirnos a lo que entendemos debería ser un ministerio de ambiente. Hoy en día, los temas ambientales son transversales a todas las actividades, no solamente a las del sector agropecuario. Tienen que ver con todo: desde el manejo del agua, el saneamiento y el tratamiento de las aguas sucias de todos los pueblos y ciudades de nuestro país, pasando por la recolección y el manejo de los residuos, hasta los temas energéticos, los residuos industriales y demás. Sería imposible que el Ministerio de Ambiente se hiciera cargo de todos ellos. Hay competencias que son y serán de otros ministerios u otros organismos, como las intendencias y alcaldías. En consecuencia, entendemos al Ministerio de Ambiente como un ente de generación de políticas ambientales, que deberán ser cumplidas por todo el resto de la sociedad”.

El Presidente de la delegación de la Federación Rural del Uruguay, expresó asimismo respecto al texto del Proyecto de Ley considerado por la Comisión, lo siguiente:

“Sabemos de las buenas intenciones, pero cuidado con la burocratización. Tengo

- 8 -

miedo de crear un Ministerio de Ambiente fuerte y todo, porque a veces puede ser contraproducente para algo que ya está caminando bien. La preocupación que nos plantean acá sobre los montes nativos me parece fantástica; que el sector político esté preocupado por el manejo de los montes naturales es fantástico, pero nos preocupa la gestión, que las cosas se hagan. Si algo anda bien, yo trataría de no tocarlo. Estoy contento de estar acá y de charlar estos temas; estoy contento porque estos temas se hablen, por la preocupación que tienen. Se hablan los productores con los poderes del Estado, me parece fantástico; en todos los ámbitos que haya me parece fantástico, pero cuidemos algo que es virtuoso, que se ha manejado bien; cuidémoslo”.

La Asociación Nacional de Productores de Leche manifestó por intermedio de su Presidente:

“Como saben venimos en representación de la Asociación Nacional de Productores de Leche, que tiene socios en diecisiete departamentos del Uruguay no tenemos en Montevideo y en Artigas, estamos diseminados por todo el país.

Una vez que nos hicimos de toda la información nos preguntamos: ¿por qué algo que funciona bien, y que se ha venido manejando bien a nivel internacional tenemos buenos datos; hemos generado un bono muy importante para el país, fruto del trabajo que se venía haciendo, se quiere cambiar a otro Ministerio? El Ministerio de Ambiente es nuevo, se está formando y, probablemente, con los años tenga la madurez suficiente para ir incursionando en otros temas, pero me parece que ya está trabajando en unos cuantos temas. Nosotros, como productores agropecuarios, creemos que el Ministerio de Ganadería es el principal ministerio que tiene nuestro país: es de ahí de donde salen nuestras riquezas. Para el productor, el hecho de convivir con dos ministerios es complicado en muchos casos.

Creo que todos somos conscientes de que somos un país bastante lento en lo que tiene que ver con el orden público y los tiempos del productor. Eso realmente nos preocupa porque hay productores que tienen que estar en permanente contacto con el Ministerio y agregarle más burocracia es un inconveniente que vemos desde nuestro sector. Estamos convencidos de que hay que trabajar para mejorar el manejo del ambiente y, obviamente, del monte nativo. Pero nos preocupa que al productor se le termine complicando más cualquier trámite que tenga que hacer en los ministerios. Sabemos que tenemos que ser conscientes y, quizás, nosotros mismos, como productores, tengamos que hacer vigilia para cuando se produzcan hechos que no van con el buen manejo del monte y de los lugares que deben ser protegidos. Estamos al tanto de casos que se han dado y que han sido sujetos de multa. Básicamente, lo que pretendemos es no agregarle al productor más complicaciones de las que ya tiene de por sí”.

Por último los referentes de la academia en la materia, expresaron:

El Dr. Eduardo Gudynas: “Voy a abordar algunos de los aspectos que tienen que ver con el proyecto de ley, aprovechando un poco mi experiencia y el trabajo desarrollado en los últimos años, por ejemplo, a través de la participación en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en los informes ambientales de América Latina, en los del Mercosur y en los del Uruguay. Y me voy a enfocar en cuestiones más específicas de políticas públicas y arquitectura institucional. Por lo que vi, la parte más enfocada a la ecología en monte nativo será abordada por la Comisión con otras personas, o ya lo han hecho en este ámbito. Como primera reacción, apoyo el proyecto de ley que hace este traspaso. Me parece que es una medida necesaria; además es urgente, porque fue

- 9 -

prometida hace por lo menos treinta años. Ya en la creación del Mvotma, como institución mixta, estaba contemplado ese traspaso.

Entonces, mi punto en esta cita es destacar que la mirada productiva de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no les permite reconocer la diversidad ecológica y la riqueza de nuestros diferentes tipos de bosques. Con esto no estoy criticando por incompleta o no completa esa visión; lo que estoy subrayando es que esa visión es propia de la mirada productiva y por eso desaparecen los otros tipos de bosques. Quienes han recorrido el país reconocerán el bosque de arenales psamófilos, que va, por lo menos, desde la desembocadura del Río Negro, en el último tramo del río Uruguay, pasa por toda la costa del Río de la Plata y se adentra en la costa de Rocha. Este es un primer argumento. Un segundo argumento tiene que ver con las declaraciones que hizo en esta Comisión el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien rechaza esa transferencia.

La esencia del argumento -por lo menos, es lo que yo entiendo- es que eso desmembraría al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Para abordar este punto, deberíamos observar la última información que traje, que está sacada del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Allí ustedes tienen los Cometidos Sustantivos que la Dirección General Forestal presenta de sí misma. Se trata de cometidos productivos; no son cometidos vinculados a la ecología ni a la conservación. Tal vez, se podrá decir que ello está contemplado en las referencias que hay a cuestiones de sustentabilidad. En el mismo sentido va la información que figura en la página siguiente, en la que se detallan los cometidos de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables. Traje esta información para adentrarme un poco más en la argumentación y en la confusión que hay con los cometidos propios dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo digo porque si ustedes leen las competencias de la Renare van a ver varios cometidos ambientales, mientras que el área forestal no los tiene.

Como resumen, la evaluación que se pueda hacer de la institucionalidad actual de las áreas ambientales es que corresponde al siglo pasado. Para actualizarla al siglo XXI uno de los pasos necesarios es hacer esa transferencia que ustedes están considerando y que, como les dije, la apoyo”.

Y el Dr. Jorge Cravino manifestó: “Si bien me presentaron como director de flora y fauna, quiero aclarar que en el Estado no existe una división relativa a la flora y fauna; nunca existió porque nunca hubo una oficina para la flora. Sí es cierto que a nivel popular se reconoce a la gente que trabaja en la fauna como que se desempeña en asuntos relativos a la flora y fauna. Un ejemplo es lo que sucede con la Policía en todo el Uruguay. Yo tengo registrados más de ciento cincuenta celulares policiales, porque me llamaban de todos lados cuando había procedimientos de incautación de fauna. Y cuando llegábamos al lugar del que nos habían llamado decían: "Llegaron los de flora y fauna". Debo decir que los representantes de la flora nunca llegaron porque nunca existió en el Estado. Estuve treinta años en el Ministerio de Ganadería, que ahora tiene ochenta y ocho años. Es decir que estuve en casi un tercio de la vida del Ministerio. Aunque trabajaba en fauna, estuve casi un tercio de la vida del organismo al lado de los responsables de la parte forestal nativa; muchas veces, trabajé pared por medio de los directores forestales. Entonces, yo no necesito que me cuenten la película; la tengo clarísima. Estoy absolutamente de acuerdo con el pase de las competencias del manejo del monte nativo al Ministerio de Ambiente”.

Las citas parciales de la versión taquigráfica que hemos agregado a este informe, entendemos representan las conclusiones de cada una de las personas, delegaciones e

- 10 -

instituciones que recibimos. Las exposiciones son más extensas que los párrafos transcritos, todas muy valiosas y enriquecedoras por su contenido, independientemente de la coincidencia con el proyecto, según surge de las actas de la Comisión. Los integrantes de la Cámara pueden acceder a la totalidad de las versiones taquigráficas si así lo estimaran pertinente con el fin de abundar en el tema, para mejor ilustración.

En el primer artículo del proyecto de referencia se establece la transferencia al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”, las competencias asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” y sus unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares, incluyendo lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y en los artículos 1° al 4° de la Ley N° 9.872, de 13 de setiembre de 1939. Cométese al Poder Ejecutivo la transferencia al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”, de los créditos, personal, puestos de trabajo y atribuciones para el cumplimiento de sus fines, en lo relativo al monte indígena o bosque nativo, y palmares, asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” en la forma que establezca la reglamentación.

En el segundo artículo se regula que las infracciones a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y en general en lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena o bosque nativo y palmares, serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 293 (literal f), 294 y 295 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y en el artículo 15 de la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, sin perjuicio de la adopción de las medidas previstas en el artículo 14 de dicha ley y de la facultad del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 455 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Luego de un reflexivo y profundo análisis del proyecto que se eleva al plenario de la Cámara para su discusión, en la interna de esta Comisión, y luego de intercambiar detenidamente y de considerar y ponderar los distintos bienes jurídicos a tutelar, valorando a nuestro leal saber y entender los informes, asesoramientos y opiniones recibidos de las distintas delegaciones, es con convicción que los integrantes de esta Comisión por unanimidad, decidimos aconsejar la aprobación del Proyecto a vuestra consideración.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2023

EDUARDO LUST HITTA
MIEMBRO INFORMANTE
WALTER CERVINI
DIEGO GUADALUPE
WILLIAM MARTÍNEZ

- 11 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Transfiérase al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”, las competencias asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” y sus unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares, incluyendo lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y en los artículos 1° al 4° de la Ley N° 9.872, de 13 de setiembre de 1939. Cométese al Poder Ejecutivo la transferencia al Inciso 36 “Ministerio de Ambiente”, de los créditos, personal, puestos de trabajo y atribuciones para el cumplimiento de sus fines, en lo relativo al monte indígena o bosque nativo, y palmares, asignadas al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y en general en lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena o bosque nativo y palmares, serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 293 (literal f), 294 y 295 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y en el artículo 15 de la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, sin perjuicio de la adopción de las medidas previstas en el artículo 14 de dicha ley y de la facultad del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 455 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 3°.- La presente ley comenzará a regir a partir del 1° de enero del año 2026.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2023

EDUARDO LUST HITTA
MIEMBRO INFORMANTE
WALTER CERVINI
DIEGO GUADALUPE
WILLIAM MARTÍNEZ

≠